EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 10 de julio de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

PELETERIA FEMINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Rafael Melamud, casado en primeras nupcias con doña Benita Peltzman, naturalizado argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones setenta mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Julián Alvarez cuatrocientos setenta y dos, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto de derecho propio, haciéndolo, además, en nombre y representación de su esposa en primeras nupcias doña Benita Peltzman de Melamud, argentina, comerciante, con Libreta Cívica tres millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Julián Alvarez cuatrocientos setenta y dos; don Gabriel Melamud, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos cinco mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Julián Alvarez cuatrocientos setenta y dos; doña Judith Belise Melamud, soltera, argentina, comerciante, Libreta Cívica cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil noventa y cinco, domiciliada en la calle Julián Alvarez cuatrocientos setenta y dos, menor de edad, quien se halla debidamente autorizada para ejercer el comercio según resulta de la escritura de fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el Escribano José Alberto Glikin, en este Registro interinamente a su cargo; don Leonardo Zugman, soltero, argentino, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Tucumán dos mil doscientos treinta y seis; don Wladimiro Glikin, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Gelman, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad, de la Policía Federal, un millón setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Berutti tres mil quinientos dos; don Isaac Melamud, casado en primeras nupcias con doña Berta Saltzman, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad, de la Policía Federal, quinientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Paraná doscientos ochenta; doña Berta Saltzman de Melamud, casada en primeras nupcias con don Isaac Melamud, argentina naturalizada, comerciante, Cédula de Identidad, de la Policía Federal, setecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Paraná doscientos ochenta, todos de este vecindario; doña Esther Melamud de Kesselman, casada en primeras nupcias con don Isidoro Kesselman, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad, de la Policía Federal, dos millones doscientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y uno, vecina de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y doña Hilda Melamud de Rosenzvit, casada en primeras nupcias con Héctor Rosenzvit, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad, de la Policía Federal, dos millones doscientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen tres mil quinientos sesenta, de esta Capital, personería que justifica con el poder especial conferido en la escritura de fecha primero de setiembre del año próximo pasado, otorgada ante el nombrado Escribano, José Alberto Glikin, en este Registro, la que será transcripta. — Y el compareciente por sí y en el carácter acreditado, dice: Que por Escritura de fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el nombrado Escribano don José Alberto Glikin, a cargo interinamente de este Registro, a mi cargo, al folio dos mil ochocientos cuarenta y uno, protocolo de ese año, él y sus representados dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima denominada "Peletería Fémina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y a los efectos de obtener el reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional, promovieron ante la Inspección General de Justicia el expediente N-catorce mil setecientos sesenta y seis, en el que una vez corridos los trámites de estilo y aceptadas que fueron las observaciones formuladas por dicha Inspección, se dictó el Decreto aprobatorio por el que se acordó personería jurídica a la sociedad de referencia y se aprobó el estatuto de la misma previo cumplimiento de lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Y el señor Rafael Melamud, por sí y en nombre de sus representados, continúa, diciendo: Que a los efectos de cumplimentar la disposición legal aludida viene por este acto a dejar definitivamente constituida la entidad "Peletería Fémina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" cuya escritura de constitución provisoria y el estatuto aprobado, en testimonio tengo a la vista, en el expediente de referencia, que copiado dice así: "Primer testimonio. — Escritura número mil ciento sesenta y cuatro. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante... comparecen: don Rafael Melamud, casado... argentino naturalizado... doña Benita Peltzman de Melamud, casada... argentina... don Gabriel Melamud, soltero, argentino... doña Judith Belise Melamud, soltera, argentina... menor de edad, quien se halla debidamente autorizada para ejercer el comercio, según escritura de fecha veinte y uno de agosto del año en curso, pasada ante el autorizante en este registro interinamente a su cargo... don Leonardo Zugman, soltero, argentino... don Wladimiro Glikin, casado... argentino... don Isaac Melamud, casado... argentino... doña Berta Saltzman de Melamud, casada... argentina naturalizada... doña Esther Melamud de Kesselman, casada... argentina... y doña Hilda Melamud de Rosenzvit, casada... argentina... siendo todos los compareciente personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y mayores de edad a excepción de la nombrada autorizada para ejercer el comercio y dicen: Que vienen por la presente al solo efecto de protocolizar en este registro interinamente a mi cargo el proyecto de estatutos y acta de constitución provisoria de la entidad "Peletería Fémina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", los qué servirán para su presentación en la Inspección General de Justicia y que me exhiben para este acto, los que copiados literalmente son del siguiente tenor: ...Y los comparecientes continúan diciendo: Primera: Que del capital autorizado de ocho millones de pesos moneda nacional son emitidas y suscriptas las dieciséis primeras series de acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o sea un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, suscriptas en partes iguales por todos los accionistas fundadores, o sean ciento sesenta acciones cada uno equivalente a ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Los accionistas integran en este acto, el diez por ciento de su suscripción, o sea la suma de dieciséis mil pesos moneda nacional cada una que importan un total de ciento sesenta mil pesos moneda nacional que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del presidente de la sociedad. — Segundo: Que resuelven fijar en cuatro, el número de miembros del primer Directorio siendo elegidos directores titulares: como presidente, Isaac Melamud; como vicepresidente, Rafael Melamud; como directores, Berta Saltzman de Melamud y Benita Peltzman de Melamud. — Asimismo designan síndico titular, a Gabriel Melamud y síndico suplente a Hilda Melamud de Rosenzvit. — El Directorio así nombrado tendrá y usará también durante el período de constitución provisoria, de todas las facultades que la ley y el estatuto acuerdan al Directorio, a cuyo fin los comparecientes otorgan por la presente a sus componentes el mandato legal correspondiente. — Tercero: Que asimismo, resuelven por la presente escritura conferir poder especial a los señores Isaac Melamud, Rafael Melamud y Wladimiro Glikin, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, personería jurídica para la sociedad, con facultades de presentar escritos, escrituras y toda clase de documentos que le fueren requeridos por la Inspección General de Justicia o por cualquier otra repartición que deba intervenir en el trámite así como para aceptar o proponer modificaciones, adiciones o sustituciones, incluso en el nombre de la sociedad, estatutos o escrituras de constitución provisoria, pudiendo tomar vistas, solicitar plazos, interponer recursos de reconsideraciones y|o apelación, solicitar testimonios certificados, expedientes, firmar recibos y obtenida que sea la autorización para funcionar en el carácter de sociedad anónima, otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato, por su parte los mandatarios Isaac Melamud, Rafael Melamud y Wladimiro Glikin, manifiestan, a su vez, que se confieren recíprocamente poder especial para los mismos efectos y con iguales facultades a ellos conferidas, las que aquí se dan por reproducidas a sus efectos legales. — Quinto: Los comparecientes, por unanimidad, autorizan al Directorio designado para comenzar a operar de inmediato en nombre de la sociedad constituida provisoriamente con todas las facultades acordadas por los estatutos aprobados, reconociendo desde ya como actos de la sociedad los que realizará el Directorio en virtud de la presente autorización y facultando asimismo para hacer las inversiones y adquisiciones que fueran necesarias para el mejor desenvolvimiento social, con cargo de rendir cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria, pudiendo inclusive en nombre de la sociedad en formación otorgar poderes y revocarlos sean generales y|o especiales de cualquier naturaleza y amplitud de facultades. — Es copia fiel del... Acta constitutiva precedentemente transcriptos quedando en consecuencia constituida provisoriamente la sociedad de referencia, doy fe. — Leída se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo ante mí, junto con los testigos del acto don José Nogueroles y don Celestino Menéndez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Rafael Melamud. — Benita P. de Melamud. — G. Melamud. — Judith Belice Melamud. — L. Zugman, Wladimiro Glikin. — Isaac Melamud. — Berta S. de Melamud. — Esther Melamud de Kesselman. — Hilda M. de Rosenzvit. — Tgo.: José Nogueroles. — Tgo.: C. Menéndez. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto Glikin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos cuarenta y uno del Registro número doscientos ochenta interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos doce al dos millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos dieciséis y del dos millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos noventa y cinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de setiembre de mil nopecientos sesenta y uno. — Raspado: comparecen, argentina, halla, naturalizada, fines, letras, sucursales, mixtas, establecimientos, clase, se, accionistas, hasta, nominativas, accionistas, técnico, Presidente, Balance; trescientos, de, se, señales importan, provisoria, tercero, reproducidas, dieciséis. Vale. — Testado: y, pasivo o solamente el activo. No vale. — Entre líneas: ser, vale. Alberto Glikin. — Hay un sello". — El Estatuto y Decreto de referencia dicen así: "Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "PELETERIA FEMINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima, con una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha del acta constitutiva a la que retrotraen los efectos del presente estatuto una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Constituye su objeto efectuar por cuenta propia y|o de terceros, parcial o totalmente, cualquiera de las actividades habituales en a) Industria: Peletera, curtiduría, indumentaria, metalúrgica, química, plástica, electrónica, de materiales de construcción y electromecánica. — b) Comercio: Compraventa, importación, exportación y distribución de mercaderías, frutos del país, materias primas, artículos para el hogar, maquinarias y artículos para oficina. — c) Finanzas: Mediante aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, inclusive títulos oficiales y acciones o participaciones en otras sociedades. La sociedad no efectuará operaciones de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, ni otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, construir, donar, dar y recibir en prenda, anticresis, hipoteca, arrendamiento, permuta o en pago de (en pago de) lo debitado toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, mercaderías, títulos y acciones ya sea en el país o fuera de él. — b) Dar y tomar dinero prestado, realizar transacciones sobre títulos y acciones, emitir y negociar giros, cartas de crédito y descontar letras, pagarés y toda clase de obligaciones. — c) Otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas de los negocios sociales y contratar con particulares, empresas mixtas o privadas y establecimientos bancarios de esta plaza, del interior y del extranjero, oficiales y particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el Industrial de la República Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias. d) Conferir y aceptar toda clase de mandatos y representaciones, administrar bienes de terceros, efectuar todos los trámites y gestiones en asuntos de aduana y marina, como importadora y exportadora directa o por cuenta de terceros. — e) Tomar participaciones en otras sociedades o empresas mixtas o privadas, adquirir el activo y pasivo o solamente el activo de otras sociedades y asociarse o fusionarse con ellas, adquirir, instalar, arrendar y en cualquier otra forma explotar establecimientos fabriles o industriales o cualesquier fondo de comercio, comprar, vender, exportar, importar y transformar cualquier clase de mercaderías. — f) Establecer toda clase de sucusales y agencias en el país o en el extranjero. —

La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa y la sociedad podrá realizar cualquier otro acto no prohibido por la ley siempre que se relaciones directa o indirectamente con el objeto social y tienda a darle cumplimiento. — Capítulo II: — Capital y acciones: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional y estará representado por ocho mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al portador, dividido en ochenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie, numeradas del uno al ochenta. —

Las dieciséis primeras series de acciones clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional han sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Las sesenta y cuatro series restantes serían emitidas cuando el Directorio lo considere conveniente, determinándose las condiciones de pago y comunicándose a la Inspección General de Justicia. De estas sesenta y cuatro series, las series números diecisiete al cincuenta, serán de clase "A" y las series números cincuenta y uno al ochenta, serán de clase "B". — Podrán emitirse varias series de acciones simultáneamente ofreciéndose a la suscripción cada serie cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior e integrando el diez por ciento de su valor. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente a sus tenencias acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial, salvo el caso de emisión de acciones para el pago de bienes. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea dentro de las condiciones establecidas en el decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, pudiendo las acciones, ser de clase "A", con derecho a cinco votos por acción; de clase "B" con derecho a un voto por acción o preferidas, estas últimas, sin voto con dividendo de hasta el veinticinco por ciento anual, no acumulativo, las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, en caso de falta de pago de subdividendos y mientras dure la mora. — Podrá delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas, debiendo guar-



darse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Toda resolución de la asamblea de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuyo momento se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de ocho millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que efectúen de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. — Artículo sexto: Las acciones serán al portador, en títulos de una o más y contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmados por el presidente y un director. — La propiedad de una acción importa adherir a estos estatutos y a las decisiones de las asambleas tomadas en legal forma, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores, certificados nominativos, los que podrán ser transferidos previa autorización del Directorio. — Artículo séptimo: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluyendo las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa aprobación de la autoridad competente, el excedente de valor que podrán tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario del balance; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante la emisión de acciones; e) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos adquiridos por la sociedad, siempre que los citados bienes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, todo lo cual, con la documentación correspondiente será comunicado a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b) y c), las acciones a emitirse serán distribuidas entre los accionistas en proporción a sus tenencias, previa aprobación por la asamblea. — Capítulo III. — Administración y fiscalización. — Artículo octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros según lo resuelva la asamblea. — Durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos, su mandato se prorrogará hasta su reelección o reemplazo en la próxima asamblea que se celebre dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros titulares. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el que presida tendrá doble voto. — El Directorio elegirá de su seno, al presidente y vicepresidente para cada período completo o complementario; si se produjese una vacante por cualquier causa, esta será llenada por el Directorio con la conformidad del síndico; esta designación durará hasta la próxima asamblea General. — En caso de renuncia o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente u otro director, quien no tendrá obligación alguna de justificar ante terceros la ausencia o imposibilidad del reemplazado. — La retribución del Directorio por tareas especiales o técnicoadministrativas, más la que le corresponda de acuerdo al artículo décimo quinto, inciso b) no podrá superar en conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio, pero cuando se imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder del porciento prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del orden del día. — Artículo noveno: Son atribuciones del Directorio: ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su presidente y|o el vicepresidente o quien lo reemplace legalmente, administrar los negocios sociales con las más amplias facultades, incluyendo aquellas que exijan poder especial, enunciados en el Código Civil, en el artículo setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno y en el de Comercio, en el artículo seiscientos ocho, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — El presidente y|o el vicepresidente, representa a la sociedad en todos sus actos, preside las reuniones del Directorio y las asambleas, firma los balances para ser presentados a la asamblea. — La sociedad podrá ser representada por uno o más apoderados con las facultades y atribuciones que fije el Directorio. — Artículo décimo: anualmente la asamblea general, designará un síndico y un síndico suplente que podrán ser reelectos indefinidamente y tendrán los derechos y deberes enumerados en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo décimo primero. — Se celebrarán asambleas en las oportunidades y de acuerdo con lo que disponen los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial por los plazos y con la anticipación fijada por la legislación y reglamentación vigentes. — Artículo décimo segundo: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco del país o del extranjero para obtener el boleto de entrada en el cual se indicará el número de votos que le corresponden. — Artículo décimo tercero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo V. Balances, distribución de utilidades, disolución. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año. — Las cuentas se practicarán, se preesntarán al síndico y se publicarán en los plazos y condiciones establecidos por los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Los balances se ajustarán a las normas legales, reglamentarias y técnicas en vigor. — Artículo décimo quinto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución al Directorio y síndico fijada por la asamblea; c) El dividendo de las acciones preferidas si las hubiere; d) El dividendo que se señale a las acciones ordinarias; e) El remanente queda a disposición de la asamblea. — Artículo décimo sexto: A la expiración del plazo de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se hará por el Directorio con la intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagadas todas las deudas sociales, se abonará el valor integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; el remanente será distribuido a las acciones ordinarias. — Capítulo VI. — Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Séptimo: Cualquier situación no prevista en estos estatutos será resuelta por el Directorio con intervención del Síndico, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 mar 1962. — Visto el expediente Nº N.14.763|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Peletería Femina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decerto 27 de abril de 1923, a la sociedad "Peletería Femina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de Septiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 vta.) y foja diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 2714. — Lo Precedentemente Transcripto Concuerda Fielmente con las actuaciones que tengo a la vista en el expediente de referencia, doy fe, solicitando el compareciente de mi, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada la firma ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — Rafael Melamud. — Está mi sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos treinta y dos del Registro doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio en diez sellos de Acuación Notarial numerados correlativamente del número: trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro al presente que sello y firma en la Ciudad de Buenos Aires a veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: Alvarez. — según — Glikin — Leonardo — por — la — resuelven — conferir — Rafael — gestiones — artículo — curtiduría — mixtas — artículo — cinco — sería — veto — un — síndico — segunda — técnicos. — Vale. — Entre líneas: naturalizado — de — vale. — Testado: del — no vale. — Fdo.: Abraham Maler. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.160.— e.10|7-Nº 38.568-v.16|7|62

LAZO FUERTE S. A.
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 21 de marzo de 1962, pasada ante el escribano Alejandro I. Abrevaya, se protocolizó la reforma estatutaria de "LAZO FUERTE S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" sancionada por la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de mayo de 1961 y aprobada por decreto Nº 738 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 23 de enero de 1962. — La nueva redacción de los artículos modificados es el siguiente: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil series de cien acciones valor de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las series de acciones se denominarán por su numeración correlativa, siendo preferidas las primeras cien series y ordinarias las restantes. — Las acciones preferidas gozarán, como tales, además del dividendo que se acuerde a las acciones ordinarias, de un dividendo preferencial del diez por ciento de los beneficios, que se tomarán de las utilidades líquidas y realizadas resultantes del balance de cada ejercicio, conforme a lo establecido en el artículo vigésimo primero. — Artículo Quinto: Del capital autorizado se han emitido e integrado las primeras mil quinientas series, que importan quince millones de pesos m|n. — Cuando el directorio resuelva nuevas emisiones de acciones, cada emisión se elevará a escritura pública, pagándose en la misma el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones, sin que las anteriores emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento, por lo menos. — El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de pesos ciento cincuenta millones, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y por resolución de la asamblea general, en series de pesos diez mil, de acciones ordinarias; cada resolución de aumento de capital autorizado se llevará a escritura pública obrando en este acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos treinta millones con más los aumentos realizados en los términos precedentes, — Hay una firma y un sello. — Enmendado: 1962: Vale.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.10|7-Nº 38.587-v.10|7|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARO - ORSI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 1962, entre los señores Germán Alberto Aro y Carlos Héctor Orsi, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Avda. Sáenz Nº 176, Capital Federal, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ARO-ORSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Avda. Sáenz Nº 176, sin perjuicio de poder trasladarlo. — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la compra-venta de animales en pie, su faenamiento y posterior venta de carnes y derivados, y a toda otra actividad lícita comercial. — Tercera: — El plazo de duración se fija en diez años a contar del 1º de junio de 1962, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, e integrado en mercaderías, según balance que por separado suscriben los socios. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por ambos socios en calidad de gerentes, con amplias facultades para representar a la sociedad en todo o cuantos más actos fueren menester para el logro de los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de otras instituciones de créditos oficiales o particulares, reparticiones públicas, nacionales y|o provinciales. — El uso de la firma social la tendrán los socios en forma indistinta de cualquiera de ellos. — Sexta: La sociedad tendrá facultad de poder adquirir por cualquier título toda clase de muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, y|o constituir hipotecas y otras garantías, arrendarlos, firmar escrituras públicas. — Esta facultad es meramente enunciativa y no limitativa. Séptima: — Quédasle prohibido a los socios comprometer a la sociedad con sus firmas personales en negocios ajenos a la misma y|o en garantías y|o prestaciones a favor de terceros extraños a la sociedad. — Octava: Anualmente al 31 de mayo de cada año, se practicará un balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas, se separará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y el remanente se distribuirá por los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Novena. — En caso de disolución y|o liquidación de la sociedad, por cualquier causa, esta será practicada por los socios, quienes deberán extinguir totalmente el pasivo, y si quedare un remanente, éste se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, procediéndose a su liquidación. Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, durante su vigencia y|o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden y de conformidad, con lo precedentemente pactado las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — (Fdo.): German A. Aro; Carlos H. Orsi.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.10|7-Nº 38.397-v.10|7|62

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PESCA MIGUELEZ HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio, José, Manuel, Juan y Francisco Miguelez, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Lamadrid número mil ochocientos cuarenta de esta Capital, únicos socios de la sociedad que gira bajo el nombre de "MIGUELEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y denominación "DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PESCA" con sigla D. A. P., inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil cuatrocientos ochenta y seis al folio ochenta y cuatro del libro veintidós de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad de la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal que establece la última modificación del contrato social en su artículo primero, a la suma de siete millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en catorce mil quinientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Juan, José Antonio y Manuel Miguelez, tres mil trescientas treinta y cinco cuotas que representan un millón seiscientos sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal para cada socio y Francisco Miguelez mil ciento sesenta cuotas que representan quinientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Este aumento tiene su origen en lo siguiente:

Por Saldo de Revalúo Ley 15.272, dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil noventa y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal y por Reserva para Aumento de Capital, proveniente de utilidades realizadas y líquidas, un millón ochocientos catorce mil novecientos cinco pesos con dieciséis centavos moneda nacional de curso legal. — Ambas cuentas figuran en el Balance General practicado el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Segundo: Los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Tercero: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Juan Miguelez, José Miguelez, Antonio Miguelez, Manuel Miguelez.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.10|7-Nº 9.655-v.10|7|62

MOTOTECNICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta, ante mi Escribano Público autorizante y testigos que se expresarán: comparecen, la señora María Pía Lolli de Misciattelli, señor Toribio Pedrosa, señor Luis Pedrosa, señor Julio Pedrosa, señor Ricardo Pedrosa y señor Alberto Pedrosa, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, solicitando la protocolización del Acta número veintidós del Libro de Actas de Asambleas de "MOTOTECNICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual copiada literalmente dice así: "Acta número Veintidós: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta, en Esmeralda ciento cincuenta y cinco, segundo piso "A", se reunen los socios de "Mototécnica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil quinientos sesenta, folio cuatrocientos dos del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, estando sus modificaciones posteriores inscriptas en el Registro Público de Comercio en las fechas y bajo los números, folios y libros que se indican a continuación: veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, folio ciento noventa y uno, libro veintinueve; nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, número mil trescientos veintitrés, folio cuatrocientos treinta y ocho, libro treinta y tres; doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, números mil trescientos cincuenta y cuatro, mil trescientos cincuenta y cinco, mil trescientos cincuenta y seis y mil trescientos cincuenta y siete, folio cuatrocientos cuarenta y dos, y número mil trescientos cincuenta y ocho, folio cuatrocientos cuarenta y tres, todos del libro treinta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, folio doscientos cuarenta y cuatro del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Concurren los socios que se indican, titulares de cuotas de capital por los importes que se consignan a continuación de cada uno de ellos: señora María Pía Lolli de Misciattelli, pesos moneda nacional ciento trece mil quinientos (m$n. 113.500); Sucesión Alberto Misciattelli, pesos m|n. cincuenta y siete mil quinientos (m$n. 57.500) representada por la señora María Pía Lolli de Misciattelli, en su carácter de administradora judicial de dicha sucesión por resolución del once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Doce, Secretaría Número Treinta y seis; Ingeniero Tomás Tommaselli, pesos m|n. ciento treinta mil (m$n. 130.000); señor Toribio Pedrosa, pesos m|n. ciento dieciocho mil (m$n. 118.000); señor Luis Pedrosa, pesos m|n. cincuenta y nueve mil (m$n. 59.000); señores Julio Pedrosa, Ricardo Pedrosa y Alberto Pedrosa, pesos m|n. cincuenta y ocho mil (m$n. 58.000) cada uno, y señor Máximo Stevenson, pesos m$n. cincuenta mil (m$n. 50.000). Estos importes suman pesos setecientos dos mil (m$n. 702.000) o sea el total del capital social. En primer término y con la conformidad de todos los presentes el señor Máximo Stevenson cede y transfiere a la señora María Pía Lolli de Misciattelli las cincuenta cuotas de capital que por un valor nominal de pesos moneda nacional cincuenta mil (m$n. 50.000), posee en la sociedad. La transferencia lo es con efecto al primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y comprende inclusive las utilidades por el ejercicio cerrado al treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, quedando de tal manera el cedente desvinculado de la sociedad a partir de dicha fecha. El importe de la operación es de pesos moneda nacional veinte mil ($ 20.000), que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, no teniendo reclamación alguna que formular. En segundo término se considera y aprueba por unanimidad el aumento del capital social a pesos moneda nacional Cuatro millones ochocientos mil (m$n. 4.800.000); el aumento está constituido por la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de los socios según resulta del Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que firmado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional se agrega a la presente, formando parte integrante de la misma. La participación del nuevo capital, es la siguiente: señora María Pía Lolli de Misciattelli: pesos moneda nacional un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos (m$n. 1.142.500); formado por capitalización de su cuenta particular; pesos novecientos setenta y nueve mil (m$n. 979.000) capital anterior pesos m|n. ciento trece mil quinientos (m$n. 113.500); y pesos m|n. cincuenta mil (m$n. 50.000) por la transferencia efectuada a su favor por el señor Máximo Stevenson. — Ingeniero Tomás Tommaselli: pesos moneda nacional un millón doscientos mil (m$n. 1.200.000) capitalización de su cuenta particular pesos m|n. un millón setenta mil (m$n. 1.070.000) más capital anterior pesos m|n. ciento treinta mil (m$n. 130.000). — Toribio Pedrosa: pesos moneda nacional ochocientos mil (m$n. 800.000), formado por capitalización de su cuenta particular pesos m|n. seiscientos ochenta y dos mil pesos (m$n. 682.000) más capital anterior pesos m|n. ciento dieciocho mil (m$n. 118.000). — Señores Luis Pedrosa, Julio Pedrosa, Alberto Pedrosa y Ricardo Pedrosa: pesos moneda nacional cuatrocientos mil (m$n. 400.000) cada uno, formados por capitalización de sus cuentas particulares de pesos trescientos cuarenta y un mil (m$n. 341.000) para el primero y de pesos m|n. trescientos cuarenta y dos mil (m$n. 342.000) para los tres últimos más los capitales anteriores de pesos cincuenta y nueve mil (m$n. 59.000), para el señor Luis Pedrosa y de pesos m|n. cincuenta y ocho mil (m$n. 58.000), para cada uno de los tres restantes. La sucesión Alberto Misciattelli, mantiene su anterior capital de pesos m|n. cincuenta y siete mil quinientos (m$n. 57.500). Como punto tercero se aprueba por unanimidad la modificación del contrato social en sus cláusulas: Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Undécima y Duodécima, todo con efecto al primero de enero del corriente año, dejándose constancia que al solo efecto de tener en un solo cuerpo todo el contrato social, se insertan a continuación todos los artículos que en definitiva han de regir a la sociedad, los cuales son del siguiente tenor: Primero: Sigue constituida entre los socios señora María Pía Lolli de Misciattelli, italiana, domiciliada en Avenida del Libertador General San Martín número ochocientos cuarenticuatro sexto piso, departamento cuarenticinco; ingeniero Tomás Tommaselli, italiano, con domicilio en Esmeralda ciento cincuenticinco, piso segundo A., señor Toribio Pedrosa, español, y Luis Pedrosa, Alberto Pedrosa, Julio Pedrosa y Ricardo Pedrosa, argentinos, con domicilio en Montevideo seiscientos uno, todos de la Capital Federal, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de: "Mototécnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" usando la sigla "M.T.A.". — Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Producción metalúrgica en general, incluyendo toda clase de repuestos, accesorios y partes de motores de todo tipo y utilización, sus anexos y derivados. — Comerciales: Compra, venta, trueque y toda otra negociación, incluyendo la importación y exportación de bienes, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos industriales de toda clase y todo otro elemento que de alguna manera se vincule con la producción metalúrgica. Adquisición, transferencia y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y comercio, nacionales o extranjeras. Representación y mandatos comerciales e industriales. — Segundo: Su duración será de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta, teniendo su domicilio legal actualmente en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, segundo piso "A" de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El capital social queda aumentado de la suma de pesos moneda nacional setecientos dos mil (m$n. 702.000) a la suma de pesos moneda nacional cuatro millones ochocientos mil (m$n. 4.800.000) dividido en cuarenta y ocho mil cuotas de pesos moneda nacional Cien, cada una, el que se encuentra totalmente integrado en la siguiente proporción: Señora María Pía Lolli de Misciattelli, once mil cuatrocientos veintiocho cuotas por un importe nominal de pesos m|n. un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos (m$n. 1.142.500); Ingeniero Tomás Tommaselli, doce mil cuotas por un importe nominal de pesos moneda nacional un millón doscientos mil (m$n. 1.200.000). Toribio Pedrosa, ocho mil cuotas por un importe nominal de pesos moneda nacional ochocientos mil (m$n. 800.000), Luis Pedrosa, Alberto Pedrosa, Ricardo Pedrosa y Julio Pedrosa, cuatro mil cuotas por un importe nominal de pesos moneda nacional cuatrocientos mil (m$n. 400.000) cada uno y la Sucesión de Alberto Misciattelli, quinientas setenta y cinco cuotas por un importe nominal de pesos moneda nacional cincuenta y siete mil quinientos (m$n. 57.500). — Cuarto: Los socios no se comprometen más que con el capital aportado, no existiendo cuotas suplementarias de garantía de ninguna clase; sin embargo los socios podrán por unanimidad aumentar el capital social; las cuotas correspondientes deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios, no interesándose éstos, podrá admitirse nuevos socios, pero siempre por resolución unánime. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes señora María Pía Lolli de Misciattelli y señores Toribio Pedrosa y Luis Pedrosa, quienes con las salvedades que se indican más adelante actuarán en forma conjunta, firmando en tal caso la señora María Pía Lolli de Misciattelli con cualquiera de los otros dos socios gerentes. Actuando en tal forma tendrán las más amplias facultades de acuerdo con lo establecido en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, con prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto social. Sin que la mención que sigue, sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad, toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) adquirir representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) representar a la sociedad ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, municipales o particulares, ante el Gobierno de la Nación, Provincias y Municipalidades, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o privado, existente o que se creare, solicitando créditos, descuentos, préstamos efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques letras de cambio, vales, pagarés y giros endosarlos, cobrarlos y negociarlos; e) y en general realizar todos los actos y contratos que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Se establece expresamente que para los simples actos de trámite común y firma de cheques, letras, pagarés y otros documentos de crédito y sus endosos, los gerentes podrán actuar y firmar individualmente. La gestión de los gerentes, podrá ser retribuida, si así lo resolviera la asamblea de socios, la que también establecerá su monto. — Sexto: Anualmente y sin perjuicio de los parciales que se hagan periódicamente, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales al treinta y uno de enero, ajustados a los principios de técnica contable y usos comerciales. Efectuadas las reservas legales y separadas las sumas para gratificaciones y habilitaciones del personal en la forma y cantidad que hayan determinado los socios, las utilidades líquidas que resulten se distribuirán en proporción a los respectivos aportes. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial, no podrá distribuirse utilidad alguna, si previamente no se han enjugado las pérdidas. El Balance será puesto a consideración de los socios dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio; si el Balance fuera puesto a la consideración de los socios antes del primero de marzo, tendrán plazo para las observaciones hasta el día quince del mismo mes, si fuera presentado con posterioridad al quince de marzo, los socios tendrán quince días para efectuar las observaciones. — Séptimo: Para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, se procederá ajustándose en un todo a lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Los socios gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de igual o análoga naturaleza de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, salvo autorización expresa de la sociedad. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio pre-muerto, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) por incoporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo en tal caso, los mismos unificar personería; c) por cesión de las cuotas de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima de este contrato. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: Se llevará como complemento de este contrato, un libro de actas, donde se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que adopten los socios. — Duodécimo: Todas las resoluciones que se tomen sobre cuestiones vinculadas con este contrato, deberán serlo con una mayoría del setenta y cinco por ciento del capital, salvo los casos para los que la Ley o éste contrato determinen un porciento superior o la unanimidad. Cada cuota representará un voto. Bajo las cláusulas que anteceden, los socios se obligan a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. Los socios resuelven que el Escribano público que la gerencia designe, proceda a protocolizar la presente acta a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. No siendo para más, previa lectura y ratificación de lo que antecede, es firmada por los presentes en prueba de

conformidad. — María Pía Lolli de Misciattelli. — Tomás Tommaselli. — Massimo Stevenson. — Toribio Pedrosa. — Luis Pedrosa. — Julio Pedrosa, — Ricardo Pedrosa. — Alberto Pedrosa.'' — Es copia fiel de su original que tengo a la vista para este acto, doy fe. Leída que les es, por mí el autorizante, la ratifican y firman junto con los testigos don Juan Carlos Moltedo y don Carlos Soto, ambos son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número seis de fecha veinticuatro de febrero próximo pasado. — María Pía Lolli de Misciattelli. — L. Pedrosa. — Alberto Pedrosa. — R. Pedrosa. — J. Pedrosa. — T. Pedrosa. — Tgo.: J. C. Moltedo. — Tgo.: Carlos Soto. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Arbucó. Concuerda con su escritura matriz, que pasó en el Registro número trescientos uno a mi cargo, doy fe. Para ''Mototécnica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada'' expido el presente testimonio en siete sellados de actuación notarial números seis millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta al seis millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Jorge Arbucó. Hay un sello. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.960.— e.10|7 Nº 38.405 v.10|7|62

M. ROZENBERG Y CÍA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 1961 entre los señores Modko Rozenberg y Elías Rozenberg, únicos integrantes de la sociedad M. ROZENBERG Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de la adquisición que hicieron de la totalidad de las cuotas sociales del socio Szulim Leizer Sreber, según contrato de compra de esta misma fecha, resuelven de común acuerdo lo siguiente: 1) Ambos socios tienen los mismos derechos y obligaciones dentro de la sociedad; 2) Duración: Resuelven ampliar el término de duración de la sociedad por el término de noventa y nueve años; 3) Distribución de las Utilidades: Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: al socio Elías Rozenberg el sesenta por ciento; al socio Mordko Rozenberg, el cuarenta por ciento; 4) Uso de la Firma Social: La sociedad se compromete con la firma de cualquiera de los socios, quienes firmarán con su nombre individual debajo de un sello que diga: M. Rozenberg y Cía. S. R. L.; 5) Toda disposición del contrato social y sus modificaciones, que se oponga a las presentes cláusulas, queda sin efecto entre las partes. — De común acuerdo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Mordko Rozenberg. Elías Rozenberg.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 95[illegible].— e.[illegible] Nº 9.683 v.[illegible]7|62

M. ROZENBERG Y CÍA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 1961 entre los señores Mordko Rozenberg, Elías Rozenberg y Szulim Leizer Srebre, integrantes de la sociedad M. ROZENBERG Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 30 de octubre de 1951, bajo el número 2.740, folio 71, libro 22 y sus modificaciones inscriptas bajo el número 717, folio 284, libro 22, y número 2.788, folio 423, libro 28, de fecha 1º de abril de 1952 la primera y 27 de setiembre de 1955 la segunda, del registro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven, de común acuerdo, lo siguiente: 1) El señor Szulim Leizer Srebre, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 1.500 cuotas de $ 100 cada una, que hacen un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a los señores Mordko Rozenberg y Elías Rozenberg, en la siguiente forma: Al señor Elías Rozenberg, la cantidad de mil cuotas por la suma de cien mil pesos y al señor Mordko Rozenberg la cantidad de quinientas cuotas por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; 2) El señor Szulim Leizer Srebrer, recibe en este acto la mencionada suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; 3) El señor Szulim Leizer Srebre queda por este acto totalmente desvinculado de la sociedad, no teniendo absolutamente nada que reclamar a lo sociedad ni a ninguno de los socios en particular, ningún importe por ningún concepto; 4) El saldo de la cuenta particular a su favor, lo cobró antes de ahora, habiendo obtenido en ese acto su conformidad y habiéndose firmado recibo por separado; 5) En prueba de conformidad, se fiman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la fecha ut-supra mencionada. Firmando: Mordko Rozenberg. Elías Rozenberg. Szulim Leizer Srebre. — Enmendado: "AI", vale.

[illegible] 7 [illegible] de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.369.— e.10|7 Nº 9.86[illegible] v.[illegible]7|62

COMPAÑIA BELGRANENSE DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Néstor Ramón Giménez, argentino, casado, mayor de edad y Jorge Guzmán Tobías Salgado, argentino, casado, mayor de edad, todos con domicilio legal en la calle Virrey del Pino número dos mil setecientos doce, de esta Capital, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "COMPAÑIA BELGRANENSE DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Virrey del Pino número dos mil setecientos doce, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y aun en el extranjero. — Segunda: Su plazo de duración será de quince años a contar del día primero de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la comercialización en todas sus formas de maquinarias en general, artículos eléctricos, artículos del hogar, automotores de todo tipo y sus repuestos y en general toda otra actividad relacionada con los fines de la sociedad. — Asimismo la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y/o usufructo, administrarlos, prestar y tomar prestado, formar sociedades con terceras personas o sociedad jurídica, o no, y en general realizar toda otra actividad útil a los fines de la empresa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividida en quinientas cuotas de cien pesos cada una y que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo por partes iguales. — Quinta: La dirección, fiscalización y administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios indistintamente, quienes suscribirán con su firma personal a continuación de la razón social, quedando facultados para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y/o operaciones que hagan al objeto social. — Los socios aplicarán la mayor dedicación para la buena marcha y funcionamiento de la sociedad, quedándoles prohibido comprometer la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos a la misma. — Los gerentes representan judicial y extrajudicialmente a la sociedad y gozan de las más amplias facultades para el desempeño de su cometido con las excepciones expresadas en el párrafo anterior. — Sexta: La sociedad tiene capacidad para realizar, además de lo que requiera su objeto, todos los actos y contratos que no le estén vedados por la ley, a cuyo efecto podrá otorgar cuantos poderes o escrituras sean públicas o privadas sean menester. — Séptima: Puede realizar operaciones con todos los bancos, incluso Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y como igualmente con toda clase de instituciones públicas o privadas. — Octava: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a consideración de todos los socios, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuere impugnado u observado, debiendo instrumentarse la impugnación u observación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Las utilidades líquidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones técnicas, los fondos para previsión para atender obligaciones pendientes de pago, la responsabilidad emergente de la ley once mil setecientos veintinueve y el cinco por ciento destinado a integrar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, se distribuirán en partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, continuará su existencia con los herederos del fallecido, incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — El derecho de administrar la sociedad como gerente no será ejercido en ningún caso por el representante legal del socio incapaz o los herederos o legatarios del socio fallecido. — Décima: En caso de retiro voluntario de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, en el que deberá ofrecer a los mismos las cuotas de capital correspondiente, debiendo anunciar dicha decisión con noventa días de anticipación al cierre del ejercicio, quedándoles a los socios restantes, treinta días a partir de la fecha de su comunicación a efectos de proceder a su adquisición, en caso contrario, el socio cedente quedará librado a enajenar a su mayor conveniencia dicha cuota social. Además del valor de las cuotas sociales, los socios de común acuerdo deciden asignar al negocio en marcha un valor llave que se estima en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, el que deberá tenerse en cuenta al proceder a la liquidación de las cuotas del socio que se retira o cede y liquídase en la misma forma que al valor de las cuotas cedidas. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas y realizado el balance general de cierre de ejercicio la utilidad o pérdida que le correspondiere al socio, como así también el valor de las cuotas cedidas le será liquidada en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas gozando de un interés del doce por ciento anual, la primera será abonada a los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio. — Décima primera: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula octava y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior. — Décima segunda: En caso de liquidación de la sociedad ésta será efectuada por los socios señores Néstor Ramón Giménez y Jorge Guzmán Tobías Salgado, a las personas que ellos designen. — El liquidador procederá en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, con respecto a la aplicación de este contrato o a su interpretación será sometida a árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte disidente dentro de los diez días de requeridas al efecto por telegrama colacionadodo. — Los árbitros que tendrán las facultades necesarias para designar un tercero en caso de dicordia, deberán laudar dentro de los treinta días de su designación. — El fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes se obligan a no recurrir a la justicia para dirimir las cuestiones sociales. — Décima cuarta: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán supletoriamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las normas del Código de Comercio. — De conformidad con lo precedentemente expuesto, se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo: N. R. Giménez, J. G. T. Salgado. — Entre líneas: Tobías; un. — S|raspado: Diciembre. Todo vale. Testado: treinta. No vale.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.10|7 Nº 38.413 v.10|7|62

O.T.E.M.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número sesenta y dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Alfredo Antonio Aldinger, que firma "Aldinger", argentino, mayor de edad, técnico, soltero, domiciliado en la calle Primero de Mayo ciento noventa y ocho, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Nicolás Luciano Bibbó, que firma "N. L. Bibbó", argentino, mayor de edad, técnico, soltero, domiciliado en el Pasaje San Martín seiscientos veinte de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Enrique Buzek, que firma "E. Buzek", argentino, mayor de edad, técnico, soltero, domiciliado en la calle Sargento Cabral ciento veintitrés, de Bernal, Provincia de Buenos Aires; Rafael Ramón Espósito, que firma "Rafael Espósito h.", argentino, mayor de edad, técnico, casado en primeras nupcias con doña Norma Elsa Kosic, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró cuatro mil ochocientos veintisiete, primer piso, departamento cuarto, de la Capital Federal; Silvano José Luis Favero, que firma "S. Favero", italiano, mayor de edad, técnico, soltero, domiciliado en la calle Almirante Soler seis mil doscientos ochenta y siete, de Wilde, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Marcos Fontán, que firma "G. M. Fontán", argentino, mayor de edad, técnico, casado en primeras nupcias con doña Martha Beatriz Marengo, domiciliado en la calle Muñoz cuarenta y dos, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Roberto Moggia, que firma "R. Moggia", argentino, mayor de edad, técnico, casado en primeras nupcias con doña Carmen González, domiciliado en la calle Bulnes quinientos trece, de Boulogne, provincia de Buenos Aires; don Basilio Pawluk, que firma en igual forma, polaco, mayor de edad, técnico, casado en primeras nupcias con doña Nelda Luján Etcheverry, domiciliado en la calle Burelos cuatrocientos treinta y cuatro, de Gerli, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Rottenberg, que firma en igual forma, argentino, mayor de edad, técnico, soltero, domiciliado en la calle Alberti novecientos treinta y siete, departamento cinco de la Ciudad de Buenos Aires; don Nillo Sedran, que firma "Nillo S.", italiano, mayor de edad, técnico, casado en primeras nupcias con doña Violeta Armonía Guillen, domiciliado en la calle Mozart mil novecientos treinta y siete de la Ciudad de Buenos Aires. — Todos los comparecientes, que se encuentran de tránsito aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este instrumento a dejar formalizado el respectivo contrato social. — Primero: A partir del día de la fecha queda constituida entre los comparecientes la sociedad industrial y comercial que girará bajo el rubro de "O.T.E.M.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la calle Mozart mil novecientos treinta y siete, de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o establecimientos que en su oportunidad los socios crean conveniente establecer en cualquier punto de la República o del exterior del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad que se constituye, será la provisión e instalación de equipos electromecánicos y electrotermomecánicos, así como la fabricación, reparación, reposición y distribución de accesorios para los mismos; igualmente la importación y|o exportación de accesorios equipos, repuestos y partes de este tipo de instalaciones, como de mercaderías en general. — Sin perjuicio de este su objeto principal, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio lícito, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo en su giro comercial realizar operaciones inmobiliarias, tomar o dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o no, constituir derechos reales y cualquier otra transacción regida por las leyes civiles. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de cinco años, contados a partir de la fecha de hoy, el que podrá prorrogarse por otros períodos iguales simpre que se cuente con la aprobación de las dos terceras partes de los socios (siete socios). — Igualmente, si dos terceras partes de los socios (siete socios) manifestaren lo contrario treinta días ante por telegrama

colacionado o cualquier otro medio fehaciente, la sociedad se disolverá. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios por partes iguales, es decir veinte cuotas cada uno de ellos, que representen veinte mil pesos moneda nacional. — Este capital social se integra de la siguiente manera: Primero: En este acto cada socio integra cuatro cuotas; Segundo: Las otras diez y seis cuotas cada socio las integrará a razón de dos cuotas mensuales, a partir de los treinta días de firmado el presente contrato social. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cuatro de los socios que integran la sociedad, en calidad de gerentes, a saber: Roberto Moggia, Nillo Sedrán, Guillermo Marcos Fontán y Rafael Ramón Espósito. El uso de la firma social lo tendrán indistintamente en forma permanente dos de los cuatro socios gerentes, para todo lo relacionado con las actividades diarias y comunes de la sociedad, pero cuando se trate de obligar a ésta en asuntos que modifiquen su patrimonio o revistan por su naturaleza una importancia decisiva, deberán suscribir tres socios gerentes cualesquiera. Quédales expresamente prohibido utilizar la firma social en negociaciones ajenas a la misma, como también darlas como fianza o garantía de terceros. — Sexto: Los socios gerentes además de las facultades propias de tal carácter, y en la forma especificada en el artículo precedente, podrán adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o de cualquier otra índole, enajenarlos, gravarlos con hipoteca, celebrar contratos de locación de servicios u otros; efectuar todas y cada una de las operaciones bancarias, con los bancos nacionales, particulares o mixtos; dar recibos y cartas de pago, efectuar cancelaciones, suscribir todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester; conferir poderes generales y especiales; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, percibir, enajenar, ceder o negociar en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito, solicitar descuentos, firmar y renovar documentos, pudiendo igualmente girar en descubierto; hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, renuncias, novaciones o quitas de deudas; hacer uso de todas las facultades judiciales o administrativas ante cualquier fuero o jurisdicción, transar, sustituir, comprometer en árbitros; intervenir en licitaciones del gobierno, peticionar ante las autoridades legales, y en fin, llevar a cabo con la mayor suma y amplitud de facultades, cuantos actos, gestiones y diligencias aprecien convenientes para la marcha de la sociedad. — Séptimo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General, conforme a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de los balances de comprobación que cualquiera de los socios podrá hacer practicar en cualquier momento; por sí o por medio del síndico o contador que al efecto se designe. Las utilidades que resulten, previa deducción de la suma necesaria para constituir el fondo de reserva legal o cualquier otro que los socios resolvieran crear para atender las erogaciones derivadas del cumplimiento de las leyes de previsión social, accidentes del trabajo u otras, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en forma también proporcional. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo del resto de los socios el continuar con los herederos o representantes de los mismos, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería; o bien proceder a la disolución de la sociedad en la fecha que se practique el primer balance anual, considerándose necesario para disolver la sociedad contar con la aprobación de las dos terceras partes de los socios (siete socios). En el caso de que los herederos o representantes legales del o de los socios fallecidos o incapacitados, no deseen continuar en la sociedad, luego de rechazada la moción de disolución de la sociedad, al practicarse el primer balance anual recibirán los dividendos correspondientes y las cuotas que les correspondan, según haya sido la inversión hecha en la sociedad por el o los socios fallecidos, o incapacitados legalmente al cierre del último balance anual. Los socios restantes tendrán prioridad extraordinaria para adquirir las cuotas de los herederos o representantes legales, en proporción a sus respectivos aportes sociales. Asimismo déjase aclarado que en mérito de la amistad que une a los socios, por ser colegas y condiscípulos, y considerando que no está en el ánimo de ninguno de ellos perjudicar a la sociedad, al firmar el presente contrato social reglamentan como sigue, con la más amplia aceptación, la forma en que cualquiera de ellos podrá retirarse de la sociedad: a) Cuando un socio desee retirarse de la sociedad, deberá avisar con sesenta días de anticipación por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente; b) Cuando sea un solo socio el que se retire y no se produzca otra escisión antes de los trescientos sesenta y cinco días de cerrarse el primer balance anual, recibirá de la sociedad los dividendos correspondientes y las cuotas que le correspondan según haya sido su inversión en la sociedad al cierre del último balance anual. Los restantes socios tendrán prioridad extraordinaria para adquirir las cuotas del socio que se retire en proporción a sus aportes. Las cuotas del socio saliente serán abonadas al cierre del primer balance anual. c) Cuando sea un solo socio el que se retire y se produzca escisión antes de los trescientos sesenta y cinco días siguientes, al cerrarse el primer balance anual recibirán los dividendos correspondientes y las cuotas que les correspondan según haya sido la inversión que hayan hecho los dos socios a la sociedad al cierre del último balance anual. Los restantes socios tendrán prioridad extraordinaria para adquirir las cuotas de los dos socios que se retiren, que serán abonadas en dos pagos semestrales iguales. Dichas cuotas serán repartidas proporcionalmente entre los socios restantes. d) Cuando sea más de un socio y hasta tres los socios que se retiren y dentro de los trescientos sesenta y cinco días siguientes no se produzca ninguna otra escisión, los socios salientes recibirán de la sociedad, al cierre del primer balance anual los dividendos que les correspondan y las cuotas que les pertenezcan según haya sido su inversión al cierre del último balance anual. Los socios restantes tendrán prioridad extraordinaria para adquirir las cuotas de los socios que se retiren y que serán repartidas en proporción a los aportes sociales. Las cuotas de los socios renunciantes les serán abonadas en cuatro cuotas semestrales iguales. — Noveno: La Sociedad llevará un libro de actas en el que asentarán cronológicamente las decisiones que juzguen de interés los socios. Este libro deberá permanecer permanentemente en la sede social, no pudiendo ser retirado por ninguno de los socios. En este libro, se dejará siempre constancia de la conformidad de los socios con los balances que se practiquen, los cuales se considerarán aprobados solamente con la firma de dos de los cuatro socios gerentes. — Décimo: Cualquier divergencia que se produjere entre los socios con motivo de este contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, y cuyos árbitros al tomar posesión del cargo, designarán un tercero para el caso de desacuerdo. El fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a respetarlo y acatarlo como si se tratare, en derecho, de cosa juzgada. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, con la aprobación de las dos terceras partes de los socios, la liquidación se efectuará conjuntamente por los socios con arreglo a las disposiciones legales en vigor, siempre que no ocurrieran las causas mencionadas en el artículo octavo de este contrato. — Duodécimo: Para todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en defecto, del Código de Comercio, sometiéndose desde ya los socios a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, y al efecto, constituyen como domicilio especial el de la sede social, donde serán válidas cuantas notificaciones y emplazamientos se formularen, mientras no constituyan otro en el libro de actas de la sociedad. — Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato social de "O.T.E.M.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Aldinger. — N. L. Bibbó. — E. Buzek. — Rafael Espósito H. — S. Favero. — G. M. Fontán. — R. Moggia. — Basilio Pawluk. — Eduardo Rottenberg. — Nillo S. — Hay un sello. Ante mí: José Abuliak. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio doscientos, del Registro ciento veintiocho, a mi cargo, doy fe. — José Abuliak (escribano). — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.340.— e.10|7-Nº 38.456-v.10|7|62

DISTRIBAIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 373. — Primer Testimonio. — Número doscientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince días de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Francisco Barragán, argentino, nacido el quince de marzo de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con Gregoria Cristina Marinzulich, domiciliado en esta Capital, calle Acoyte número cuatrocientos ochenta, sexto piso, poseedor de la Cédula de Identidad número setecientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete de la Policía Federal; don Alfredo Otero, argentino, nacido el nueve de septiembre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con Aída Yolanda Neira, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de esta República, de tránsito aquí, poseedor de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta; y don Angel Pacheco Santamarina, argentino, nacido el quince de septiembre de mil novecientos treinta y dos, soltero, domiciliado en esta Capital, Avenida Santa Fe número ochocientos veinticuatro, segundo piso, poseedor de Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochenta y cuatro mil treinta y nueve; todos de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren por sus propios derechos y dicen: Que han convenido la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en consecuencia la declaran constituida y formalizan su contrato social que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "DISTRIBAIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en Cangallo trescientos veintiocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República y|o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República y|o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Cargas y transportes por vía terrestre, fluvial y|o marítima, ya sean de personas, cosas muebles, semovientes y|o bienes de cualquier naturaleza, utilizando para ello cualquier vehículo o medio que sea adecuado, sea propio o de terceros, y además al comercio en general, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; b) Toda clase de operaciones crediticias y financieras mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sean en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley; c) Compra, venta, importación, exportación, transformación e industrialización de bienes muebles, mercaderías, artículos y frutos del país. La enunciación que antecede no es limitativa, pudiendo la sociedad dedicarse a toda especie de actividades comerciales, dentro de su objeto social, con excepción de aquellas que la Ley 11.645 prohibe en forma expresa a las sociedades de responsabilidad limitada. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de los socios. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que los socios suscriben íntegramente en este acto en la proporción siguiente: sesenta y siete cuotas cada uno de los socios señores Francisco Barragán y Alfredo Otero y sesenta y seis cuotas el socio señor Angel Pacheco Santamarina. Los socios integran en este acto y en efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas, y el cincuenta por ciento restante se comprometen a integrarlo cuando los negocios sociales lo requieran. — Quinto: La sociedad será administrada por los socios en el carácter de socios gerentes; los socios podrán nombrar uno o más gerentes, socios o no y determinarán sus facultades. La designación de remoción de los gerentes será resuelta por simple mayoría. Corresponde a los socios gerentes la libre administración de todos los negocios de la sociedad, conforme al artículo 16 de la ley 11.645, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternada o indistinta con las más amplias facultades, inclusive las siguientes: a) Solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales o provinciales, en las condiciones que creyera conveniente a los interess sociales; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás indicaciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad; suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, ya sean anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; establecer, alquilar y|o explotar fábricas y establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos y operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos; renunciar a prescripciones adquiridas; reconocer obligaciones; girar, extender, aceptar, avalar y endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas; aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años; dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; b) Comparecer en los juicios y actuaciones judiciales y|o administrativas de cualquier fuero o jurisdicción en los que la sociedad sea parte como actora, demandada, tercerista o simple interesada, pudiendo, entre otras facultades, formular denuncias y|o querellas, hacer transacciones judiciales y extrajudiciales, solicitar y producir toda clase de pruebas, prorrogar de jurisdicción, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar al derecho de apelar y|u otros recursos, pedir y absolver posiciones y en general, ejercer todas las facultades necesarias para la defensa de juicio de los intereses y derechos de la sociedad; c) Conferir poderes especiales y|o generales con las facultades que estime convenientes, inclusive la de sustituir y revocarlos cuando lo crea necesario; d) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo al efecto firmar todos los documentos que sean necesarios a tales fines. La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa, pues para todos, dichos fines poseen los socios gerentes todas y cada una de las facultades especificadas en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas disposiciones legales se dan aquí, por especialmente reproducidas a sus efectos y en lo que sean pertinentes. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre se efectuará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que puedan ser dispuestos por los gerentes o solicitados por los socios. — El o los balances quedarán aprobados si no son observados dentro de quince días de notificados los so-

nios que dichos documentos están a su disposición; si fueran observados, se someterán a la decisión de una asamblea que se convocará al efecto y resolverá por votos que representen mayoría de capital. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá solicitar a los socios gerentes la convocatoria de una asamblea de socios, para tratar uno o más temas determinados, en base a los cuales, se formulará el respectivo orden del día. — Dentro de los cinco días hábiles de notificados del pedido, los socios gerentes están obligados a convocar la asamblea pedida por el socio, la que tendrá lugar en el domicilio social o en el lugar que se fije al efecto en la Capital Federal, dentro de los quince días de convocada. — En las asambleas y a todo otro efecto, cada cuota tendrá un voto. — Todas las resoluciones serán tomadas por la simple mayoría de los votos presentes, sin perjuicio de lo que al respecto dispone la ley 11.645. — Octavo: Los socios participarán en las utilidades o las pérdidas en proporción a las cuotas de capital que le corresponden, no pudiendo distribuirse utilidades que no sean realizadas y líquidas, previo cumplimiento con lo dispuesto respecto a reserva legal y otras reservas o deducciones que sean obligatorias. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá; los socios sobrevivientes tendrán opción de adquirir a los derechos habientes las cuotas, abonándoles el capital aportado, deducido o incrementado el saldo que tuviere en su cuenta particular, más la proporción que le corresponde de las reservas y adicionando las utilidades o deduciendo las pérdidas, que en la parte proporcional, arrojare el balance, que, por el ejercicio que estuviere en curso, deberá practicarse a la fecha del deceso o declaración judicial de incapacidad, pagándose al contado y dentro de los seis meses posteriores a la fecha de aprobación de tal balance el importe que resultare; en caso de no tomar la opción, ingresarán a la sociedad, careciendo de derecho nato para ejercer cargos en la gerencia social, los herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado, debiendo unificar su representación. — En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, podrá hacerlo en cualquier momento, siempre que con treinta días de anticipación notifique fehacientemente su decisión a la sociedad; sus cuotas deberá transferirlas a otro u otros de los socios restantes y la determinación del haber que le pertenece, así como los plazos y condiciones de pago, se harán en la misma forma establecida en el presente artículo para el caso de fallecimiento o incapacidad. — En caso de que un socio deseara transferir sus cuotas sociales en base a una oferta existente, deberá notificar de ello a los demás socios, quienes tendrán preferencia para comprar a prorrata de sus tenencias, durante quince días hábiles contados desde la fecha de la notificación; el precio a pagar será el más alto entre el de la oferta y el que resulte de la determinación del valor de las cuotas que le pertenecen, realizada en la misma forma establecida para los casos contemplados en los dos primeros párrafos de este artículo; si los demás socios no ejercen su opción, el socio ofertante quedará libre para disponer de sus cuotas. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad, los gerentes serán los liquidadores, quienes procederán de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. — Décimo primero: En todo cuanto no estuviere previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones especiales de la ley 11.645 y en su defecto, las generales del Código de Comercio y supletorias del Código Civil. — Bajo los artículos que proceden dejan los comparecientes formalizado el contrato de sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura, se ratifican los comparecientes y firman en la forma que acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Francisco Barragán. — Alfredo Otero. — Angel Pacheco. — Jorge C. Ledesma h. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial serie A., números cuatrocientos diez mil ciento uno y del cuatrocientos diez mil ciento tres al cuatrocientos diez mil ciento cinco, que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Sobreraspado: "Argentina — número — pudiendo — Quinto — acarreo — fuero — comprometer — juicio — solicitados — Sociedad — más — corresponde — quienes — realizada — artículos — cuatro". Vale. — Jorge C. Ledesma h. — Hay un sello. — S líneas: "Actualmente en Cangallo trescientos veintiocho". Vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.10|7 Nº 9.691 v.10|7|62

EDIWA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Ediwa, S. R. L.": Transferencia de cuotas y modificación de contrato social. — Entre los señores: Edith Noemí Orley de Klein y Walter Götzl únicos socios de "EDIWA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y Adalberto Getzl, húngaro, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3382, Florida, provincia de Buenos Aires, todos mayores y hábiles, convienen: Primero: La señora Edith Noemí Orley de Klein cede y transfiere al señor Adalberto Getzl las doscientas cuotas de capital de que es titular en "Ediwa, S.R.L.", según contrato del 31 de agosto de 1960, por la cantidad de doscientos mil pesos m|n., que recibe en este acto. — Segundo: En consecuencia la cedente deja de ser socia de "Ediwa, S.R.L.", incorporándose en su reemplazo el cesionario como titular de las cuotas de capital que ha adquirido. — Tercero: El señor Walter Götzl presta conformidad con la cesión. — Cuarto: Los señores Walter Götzl y Adalberto Getzl, únicos socios desde ahora de "Ediwa, S.R.L.", ratifican íntegramente el contrato de sociedad que se halla en vías de inscripción en el Registro Público de Comercio, conviniendo expresamente que el señor Adalberto Getzl se convierte desde la fecha en gerente de la sociedad en reemplazo de la cedente que queda excluída. — Hecho en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 1961. — Fdo: W. Götzl. — E. N. Orley de Klein. — A. Getzl.

Buenos Aires, agosto 16 de 1961.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.10|7-Nº 38.429-v.10|7|62

G. BIORKLUND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 13 de diciembre de 1961 pasada ante el escribano de esta Capital Juan Carlos Pasman, Augusto Abraham Brenner cedió las cien cuotas de capital que tenía en "G. BIORKLUND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Roberto Biörklund por la suma de diez mil pesos moneda nacional modificándose el artículo sexto del contrato social que quedará en adelante redactado como sigue: "Será gerente de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior, el señor Jorge Henning Biörklund y gerentes sustitutos del mismo los señores Augusto Abraham Brenner y Roberto Biörklund" dejando subsistentes las demás cláusulas del contrato.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962.
Luci R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.10|7-Nº 9.692-v.10|7|62

DEPOSITO AZCUENAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo Ernesto Wehneke, argentino, de 41 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 0.417.516, casado en primeras nupcias con Doña Carmen Fandiño, domiciliado en la calle Iberá 2136, Capital; Jesús González Ferreiro, español, de 39 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.056.146 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Doña Aída Esther Cappa, con domicilio en la calle Adolfo P. Carranza 2269, Capital; Manuel González Ferreiro, argentino, de 34 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.489.087 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Doña Rosina Jelusich, con domicilio en la calle Terrero 3116, y Aldo Rubén Gazzoni, argentino, de 33 años de edad, Cédula de Identidad Nro. 3.318.912 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Doña Romana Leal, con domicilio en la calle Barragán, Localidad Los Polvorines, Partido General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación comercial de DEPOSITO AZCUENAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo como domicilio legal el de la calle Azcuénaga 864 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de esta Sociedad será la explotación de un depósito de mercaderías, materiales y otros enseres sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita, industrial, comercial, financiera, inmobiliaria o de cualquier otra naturaleza que de común acuerdo decidieran llevar a cabo los socios. — Tercera: La duración de este contrato será de veinte años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, ya que esta sociedad tiene efecto retroactivo a esa fecha. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 2.500 cuotas de $ 100 cada una, que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, deudores varios, documentos a cobrar y otros enseres, según balance adjunto al presente, habiendo sido aportado dicho capital en la siguiente manera y proporción: El Sr. Wehncke, 1.125 cuotas equivalentes a un total de $ 112.500; el Sr. Jesús González Ferreiro, 563 cuotas equivalente a un total de $ 56.300; el Sr. Manuel González Ferreiro, 562 cuotas equivalente a un total de $ 56.200, y el Sr. Aldo R. Gazzoni, 250 cuotas, con un total equivalente de m$n. 25.000. — Quinta: La administración y dirección de la empresa estarán a cargo de los señores R. Wehncke y Jesús González Ferreiro en forma conjunta e indistinta según los casos y únicamente estos socios tendrán la categoría de socios gerentes. — Sexta: La firma social estará a cargo de los mismos mencionados en la cláusula anterior en forma conjunta e inseparable, mediante rúbrica individual y sello social. — Séptima: Para la adquisición, venta, permuta, hipoteca, cesión o enajenación de bienes inmuebles únicamente, celebración de nuevos contratos de sociedad, de habilitación de personal, compra de cuotas o acciones de otras Sociedades, ya sean anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, adquisición del activo y pasivo de otros establecimientos comerciales e industriales y cualquier otra operación de importancia fundamental para los intereses sociales de la empresa, se requerirá la aprobación y firma de todos los integrantes de la presente sociedad, en forma conjunta e inseparable. — A fin de resolver estas operaciones se citará a los socios a una reunión general y en caso de ausencia de cualquiera de ellos sin motivo de fuerza mayor, se resolverán las determinaciones a tomar, por mayoría de votos de los miembros presentes. — Octava: Ninguno de los socios podrá hacer uso de la firma social en negocios ajenos a la empresa, ni comprometer la misma en fianzas o garantías que la perjudiquen, siendo de exclusiva responsabilidad del socio culpable los daños y perjuicios ocasionados por dichos actos debiendo resarcir a la sociedad por el importe total de los detrimentos habidos. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas total ni parcialmente, sin previa autorización y conformidad unánime de todos los socios de la presente Sociedad. — Décima: Se deja especial constancia, que el socio Aldo Rubén Gazzoni, deberá dedicar todo su tiempo, celo y actividad al desempeño de las tareas que requieran la atención del movimiento de entradas, salidas y acondicionamiento de mercaderías y materiales, organización de la carga y la descarga de los mismos, dirección de personal y cualquier otra actividad técnica referente al buen funcionamiento del depósito que explota la empresa, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad ajena a la misma. — El señor Jesús González Ferreiro deberá ocuparse de la administración general de la empresa en su faz contable, financiera, bancaria y de cualquier otra índole, pudiendo dedicarse sólo en forma parcial a otra actividad ajena a la empresa, siempre que no desatienda las funciones que se le asignan por el presente. — Los señores R. Wehncke y Manuel González Ferreiro podrán ocupar su tiempo como mejor entiendan, sin obligación alguna de participar con su trabajo personal en funciones inherentes a la empresa. — Décima Primera: Los socios que desempeñan tareas en la empresa retirarán mensualmente una retribución personal, que se fijará de común acuerdo entre los socios y que se cargará a gastos generales de la empresa. — Décima Segunda: Todos los socios, podrán efectuar mensualmente retiros a cuenta de utilidades en forma proporcional al capital aportado, siempre que la suma total de retiros, no afecte el normal desenvolvimiento de la empresa y hasta el monto que de común acuerdo fijaren los socios en cada caso. — Décima Tercera: El ejercicio económico de la Sociedad, tendrá duración de un año, estando comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada uno de ellos, con excepción del primero de ellos que será incompleto, pues correrá desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, fecha de retroactividad del presente contrato, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Décima Cuarta: Dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio se practicará un balance general y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas a fin de determinar las utilidades o quebrantos habidos que serán distribuidos y soportados por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Wehncke, 45 %; Sr. Jesús González Ferreiro, 22,50 %; Sr. Manuel González Ferreiro, 22.50 %, y Sr. Aldo R. Gazzoni, 10 %. — Décima Quinta: Será de rigor que antes de fijar las cifras definitivas de las utilidades líquidas y realizadas a distribuir o del total de los quebrantos a soportar, deberán deducirse de las mismas, las amortizaciones y previsiones de los rubros sujetos a riesgo o desgaste y efectuar la separación del cinco por ciento de las utilidades que hubiera para el Fondo de Reserva Legal que se efectuará anualmente hasta alcanzar el diez por ciento del capital inicial de la empresa. — Décima Sexta: Presentado el balance a los socios para su aprobación éstos tendrán un plazo de noventa (90) días a contar del cierre del ejercicio para oponerse al mismo en caso de disconformidad. — Transcurrido dicho plazo el balance quedará automáticamente aprobado. — Décima Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios supérstites podrán optar entre la liquidación anticipada y disolución de la sociedad o continuar el giro de los negocios sociales con los herederos del socio fallecido, previa unificación de personería o bien hacerse cargo del activo y pasivo total de la Sociedad adquiriendo a los herederos las cuotas del socio fallecido, adquisición que efectuarán los socios supérstites proporcionalmente al capital aportado debiendo para este caso, efectuarse un Balance General a la fecha del fallecimiento, asignándole valores actualizados a todos los efectos que posea la Sociedad en ese momento, para determinar así la parte de Capital, Utilidades y Reservas que le corresponden a los herederos, todo lo cual se abonará en diez cuotas mensuales iguales con el interés bancario vigente en esa época, debiendo abonarse la primera de ellas a los sesenta días del fallecimiento y las restantes a treinta días unas de otras. — Décima Octava: Los socios que deseen retirarse antes del vencimiento del presente contrato, deberán dar aviso a todos los otros socios en forma individual por telegrama colacionado y con una anticipación mínima de noventa días, y finalizado este plazo, los otros socios resolverán la medida a adoptar, teniendo el privilegio de poder elegir ellos cualquiera de las opciones establecidas para caso de fallecimiento en la cláusula anterior. — Décima Novena. — En caso de incapacidad total o parcial de los señores Aldo Rubén González y|o Jesús González Ferreiro los mismos seguirán retirando su sueldo que de común acuerdo se les había asignado con anterioridad a la incapacidad, como si trabajaran y por el término de noventa (90) días corridos. Transcurrido dicho plazo los socios resolverán de común acuerdo la determinación que se adoptará si continuase la incapacidad. — Vigésima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás leyes vigentes. — Vigésima Primera: En caso de contienda judicial, las partes se someten desde ya al fuero ordinario de la Justicia de la Capital Federal, renunciando especialmente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder y constituyendo sus respectivos domicilios legales en los ya mencionados en el presente contrato, a todos los efectos y amplitud. — Bajo las veintiuna cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se someten las partes y leído que les fue a las mismas se ratifican de su contenido, firmando en prueba de conformidad en cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmados Aldo R. Gazzoni. — Rodolfo E. Wehncke. — Jesús González Ferreiro. — Manuel González Ferreiro.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500.— e 10|7 Nº 38.434 v.10|7|62

LA REPUBLICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente

edicto: Que por escritura de fecha 9 de abril de 1962 pasada ante el escribano Mario W. López Magallanes, los señores Pedro Goggi y Antonio Godofredo Goggi declaran disuelta la sociedad denominada "LA REPUBLICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tenían constituída por contrato privado de fecha 5 de febrero de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 18 de abril del mismo año bajo el Nº 446, al folio 393 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 4 de octubre de 1954 bajo el Nº 2.517, al folio 29 del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; habiendo cesado en sus actividades comerciales el 30 de noviembre de 1960.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.10|7-Nº 9.696-v.10|7|62

GANDOLFO, MAURI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos, los señores Juan Bautista Antonio Gandolfo, argentino, casado, mayor de edad, contratista, domiciliado en la calle Rosetti setecientos sesenta y ocho de la Capital Federal C. I. Nº seiscientos ochenta y un mil novecientos ochenta y ocho; Humberto Amadeo Mauri argentino, casado, mayor de edad, contratista, domiciliado en la calle Juncal número setecientos cincuenta y cuatro, piso sexto, departamento cincuenta y dos, de la Capital Federal, C. I. Un millón ciento trece mil seiscientos noventa y dos, Tomás Humberto Dowling, argentino, mayor de edad, casado, contratista, domiciliado en la calle Obligado mil ciento cincuenta y dos, piso primero, departamento tercero, Capital Federal, C. I. dos millones setecientos veinte mil doscientos ochenta y tres, todas de la Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sometida a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad que se denominará "GANDOLFO, MAURI Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rosetti número setecientos sesenta y ocho de la Capital Federal, pudiendo cambiar el mismo a cualquier punto del país o del extranjero, como así también establecer sucursales. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reparación, ampliación, planificación de instalaciones, redes, centrales telefónicas y|o eléctricas; fabricación de teléfonos, centrales telefónicas, aparatos, elementos, etc. telefónicos y|o eléctricos y en general cualquier actividad vinculada a la industria telefónica y eléctrica. — Asimismo tendrá por objeto la financiación con capitales propios o ajenos de la sociedad de los trabajos que hacen al objeto de la sociedad. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) dividida en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, suscripto por los socios en su totalidad y en las siguientes cantidades: El señor Juan B. A. Gandolfo doscientas cuotas; el señor Humberto A. Mauri, doscientas cuotas y el señor Tomás H. Dowling doscientas cuotas. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios que tendrán el cargo de gerentes. Las decisiones se considerarán aprobadas con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar dos de sus miembros acompañadas las firmas con el sello de la sociedad: "Gandolfo, Mauri y Cía. S. R. L. Cap. $ 600.000)." Obrando en la forma indicada los socios podrán: comprar, vender, gravar, ceder, transferir, constituir prendas e hipotecas, dar posesión de bienes muebles, inmuebles o semovientes, como asimismo dar y tomar en arrendamiento dichos bienes; librar letras de cambio, pagarés, cheques, como asimismo endosarlos; operar en cuenta corriente, caja de ahorro, crédito, descuento de documentos, y cualquier otra operación bancaria en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Argentino, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco, Nacional, Provincial o privado creado o por crearse; efectuar operaciones de exportación o exportación vinculadas al objeto de la sociedad; intervenir en licitaciones privadas o públicas, nacionales, provinciales o municipales; asociarse con otras sociedades, sean anónimas en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, o colectivas, o con personas físicas, sea para un solo negocio jurídico o para varios: podrán otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y en general todos los instrumentos y escrituras públicas o privados que fuera menester para el objeto de la sociedad: contratar locaciones de obras o de servicios, sea como locadores o locatarios; otorgar mandatos generales especiales; ceder, transferir, subcontratar las licitaciones que ganare la sociedad; aceptar toda clase de mandatos y comisiones; dar o tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales de prenda o hipoteca; aceptar y constituir prendas; presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, reparticiones autárquicas y oficinas administrativas; podrán demandar, contestar demandas o reconvenir, judicialmente, absolver posiciones, ofrecer pruebas y ejecutar cuantos actos o gestiones sean necesarios en todos los asuntos, causas, cuestiones y pleitos judiciales o extrajudiciales; y en general efectuar los actos que los artículos un mil ochocientos ochenta y uno, incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10º, 11º, 13º, 15º y concordantes del Código Civil requieren poderes especiales. Queda especialmente convenido que la firma social no podrá ser usada en operaciones ajenas al giro de la sociedad, como así tampoco ser usada en operaciones de garantía, aval, o fianza para lo cual será necesario la firma de los tres socios, o de la totalidad en caso de aumento de los mismos. — Sexto: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de ganancias y pérdidas, el cual se considerará aprobado si no fuera observado por los socios dentro de los quince días hábiles de cerrado el mismo. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se descontará el cinco por ciento de reserva legal que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El saldo restante será distribuído entre los socios en proporción a los capitales aportados, contribuyéndose en igual proporción a la anterior para el caso de pérdida en el ejercicio. — Octavo: Las decisiones que adopte la mayoría y en general cualquier otra será asentada en el libro de actas que al efecto deberá llevar, sin perjuicio de los libros que obligatoriamente deberán llevar de acuerdo con disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Noveno: En caso de que uno o más de los socios quisieran vender sus cuotas en la sociedad, deberán previamente ofrecerlas al socio o socios restantes; en las mismas condiciones de precio y plazo tendrán los socios prioridad para la compra frente a cualquier otro adquirente. Tanto el ofrecimiento como la aceptacin deberán formularse por escrito. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechohabientes podrán intervenir en la sociedad al solo efecto de fiscalización debiendo a tal fin unificar su personería. En tal caso la dirección y administración de la sociedad quedará sometida a los socios supérstites. — Décimo Primera: Cualquier duda, divergencia, o discusión que surgiera entre los socios u herederos, o representantes, durante el tiempo de duración o liquidación de la sociedad, será sometida a árbitros, uno por cada parte, quienes a su vez designarán a un tercero en caso de divergencia en la solución del litigio. — Para el caso de lo previsto en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, se conviene la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Segundo: La liquidación de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes se regirán a tales efectos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Entrelíneas: Abril, vale. — Testado: Marzo, no vale. — Juan Bautista Antonio Gandolfo. — Humberto Amadeo Mauri. — Tomás Humberto Dowling. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.480.— e.10|7-Nº 38.437-v.10|7|62

DISLI-DISCOS LIBROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado celebrado en fecha 23 de febrero de 1962, don Francisco Emilio Yngve Widquist, doña Gunhilde Elizabeth Svensson de Widquist y doña Marina Castiglioni de Gravdal, ceden y transfieren a favor de los socios don Matías Eduardo Schilbred, y doña Elsa Ana Lisa Lund, por partes iguales, las ciento cincuenta cuotas de capital de cien pesos cada una, que tienen suscriptas y totalmente integradas, en la proporción de cincuenta cuotas cada uno, en la sociedad "DISLI-DISCOS LIBROS-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado el 16 de agosto de 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de setiembre del mismo año, bajo el Nº 2.408, al folio 13 del libro 27 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; el 25 de julio de 1956 bajo el Nº 2.016, al folio 366 del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y posteriormente, el 15 de setiembre de 1958, bajo el Nº 2.890, al folio 164 del libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se realiza por la suma de quince mil pesos moneda nacional, valor nominal de las cuotas cedidas, cuyo importe ya han recibido antes de ahora. — Los cesionarios aceptan la cesión realizada a su favor, manifestando que como consecuencia de la misma, las seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional que componen el capital social, queda aportado por partes iguales entre ambos socios.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.10|7-Nº 9.697-v.10|7|62

QUEBRACHO ARGENTINA COMPAÑIA EXPORTADORA DE CUEROS Y PIELES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Venta, cesión y transferencia de cuotas sociales. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Rodolfo Hahn Cohen, Osvaldo Luis Rosenfeld y Gunther Máximo Rosenfeld, por una parte y por la otra parte el señor Carlos Erico Landauer, por su propio derecho y por la representación de la señora Juana Margarita Salomón de Landauer, de conformidad con el poder general otorgado por ésta a aquél a los fines de este contrato con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil trescientos setenta y ocho del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y dos, de la Capital Federal, actuando todos ellos en su carácter de socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "QUEBRACHO ARGENTINA COMPAÑIA EXPORTADORA DE CUEROS Y PIELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída de acuerdo al contrato celebrado por escritura pública de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, pasada al folio cuatrocientos cincuenta y ocho vuelto del Registro de Contratos Públicos Nº 13 de esta Capital Federal e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cuatrocientos treinta y dos, al folio setenta y ocho del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; posteriormente modificado por los contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número doscientos seis, al folio trescientos veintisiete del libro ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada: con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil seiscientos cuarenta al folio ciento treinta y uno del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y dos al folio trescientos sesenta del libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y últimamente modificado por el contrato de aumento del capital social celebrado con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, cuya inscripción se encuentra en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Carlos Erico Landauer, por su propio derecho y por la representación de la señora Juana Margarita Salomón de Landauer, invocada supra, vende, cede y transfiere a favor de los señores Rodolfo Hahn Cohen, Osvaldo Luis Rosenfeld y Gunther Máximo Rosenfeld, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de las seis mil setecientas cincuenta cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una que le corresponden al vendedor y cedente y a su representada en la sociedad "Quebracho Argentina Compañía Exportadora de Cueros y Pieles Sociedad de Responsabilidad Limitada", retirándose ambos de la misma, efectuándose esta operación por el precio de setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 742.500.—), que los vendedores y cedentes reciben en este acto a su entera satisfacción y por cuya suma y motivo otorgan a los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago, les transfieren todos los derechos que les correspondían o podían corresponderles a él y a su mandante en la sociedad, los subrogan en el ejercicio de todos los derechos y acciones que les competían y consienten expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique en donde corresponda este acto a los fines legales pertinentes, renunciando a toda participación en los negocios y utilidades sociales a partir de la iniciación del presente ejercicio, como así también declarando que nada tienen que reclamar ni él ni su mandante de la expresada sociedad, ni de sus socios por ningún concepto. Segundo: Por su parte los señores Rodolfo Hahn Cohen, Osvaldo Luis Rosenfeld y Gunther Máximo Rosenfeld, manifiestan conformidad y aceptación de la venta, cesión y transferencia que les efectúa el señor Carlos Erico Landauer por su propio derecho y en representación de la señora Juana Margarita Salomón de Landauer, y reciben las referidas cuotas en partes iguales, es decir, dos mil doscientas cincuenta cuotas sociales cada uno de ellos — En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — Rodolfo Hahn Cohen. — G. M. Rosenfeld. — O. L. Rosenfeld. — Carlos E. Landauer. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 462, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Rodolfo Hahn Cohen, don Osvaldo Luis Rosenfeld, don Gunther Máximo Rosenfeld y don Carlos Erico Landauer y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Teófilo C. Viana. Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.040.— e.10|7-Nº 38.439-v.10|7|62

C A V O U R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: doña Carmen Padín Viuda de García, por sí y en representación de su hija menor Carmen Graciela García y Raquel Olga García, ceden y transfieren el total de las cien cuotas de capital que en conjunto poseen en CAVOUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus consocios y en la siguiente proporción: a Guillermo Gutiérrez, cuarenta y tres cuotas; a Francisco Cattelán, veintidós cuotas; a Atilano Galo Iglesias, veintitrés cuotas; a José Sánchez, diez cuotas; y a Pedro Gutiérrez, dos cuotas. — Esta cesión se realiza por la suma de $ 636.427,64 moneda nacional y comprende todo cuanto por todo concepto, correspondiere a los cedentes en la Sociedad y se consideran desvinculados de la misma, manifestando no tener nada que reclamar en el futuro. Todo con efecto retroactivo al día 2 de noviembre de 1960 y según documento del 13 de abril de 1962. — Que por instrumento de igual fecha, los señores Pedro Gutiérrez, Guillermo Gutiérrez y Atilano Galo Iglesias, ceden y venden el total de las trescientas sesenta y ocho cuotas de capital que en conjunto poseen en la referida Sociedad, a favor de: Adolfo Diez Tascón, español; Nisa Diez de Diez, argentina, domiciliados en Ramón L. Falcón 4479 y de Tomás Donay y Ortiz de Barrón, español, domiciliado en Entre Ríos Nº 1787, todos de esta Ciudad, casados, mayores de edad, en la proporción de: ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y cinco y cincuenta y ocho cuotas en el orden nombrados y por el precio convenido de pesos 2 668.771,62 m|n. en concepto de capital y cuanto más tenían y les pertenecía en la Sociedad, sin derecho a más reclamo. Todos se consideran definitivamente separados y los señores Pedro Gutiérrez y Atilano Galo Iglesias renuncian al cargo de gerentes, todo con efecto retroactivo al 15 de noviembre de 1960. También, por tercer acto de la misma fecha y con efecto retroactivo al 11 de diciembre de 1961, los señores Francisco Cattelán y José Sánchez, titulares en común de ciento ochenta y dos cuotas de capital, las transfieren en absoluta propiedad, a favor de y en la siguiente proporción: al señor Tomás Donay y Ortiz de Barrón, sesenta y dos cuotas; Emilio Campilongo, argentino, casado, domiciliado en Ercilia 5271, veinticuatro cuotas; José López, español, casado, domiciliado Saráchaga 5429, veinticuatro cuotas; Domingo Faiad, argentino, casado, domiciliado Caracas 2619, veinticuatro cuotas; Juan Cambas, español, soltero, domiciliado Rivadavia 5381, veinticuatro cuotas; y al señor Francisco Solla, argentino, soltero, con igual domicilio, veinticuatro cuotas; todos de esta Ciudad, mayores de edad y por el precio convenido de $ 1.317.807,43 m|n., también por todo cuanto en la Sociedad tenían, sin derecho a más reclamo. — Y sus actuales únicos socios, Adolfo Diez Tascón, Nisa Diez de Diez, Tomás Donay y Ortiz de Barrón, Jorge López, Emilio Campilongo, Juan Cambas, Francisco Solla y Domingo Faiad, resuelven modificar la cláusula 4a. del contrato social que queda así: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios designados gerentes, los que serán nombrados y reemplazados por el voto del 65 % del capital social, con constancia en el libro de actas. — Los socios gerentes obligarán a la Sociedad, con la firma personal de cada uno de ellos, precedida de la razón social, siendo necesaria la firma conjunta de todos los socios gerentes, para obligar a la Sociedad. — En consecuencia, tendrán estas facultades: adquirir en toda forma bienes inmuebles, muebles y semovientes;

venderlos, transferirlos, dividirlos, cederlos, arrendarlos o gravarlos, de cualquier manera y condición; dar y tomar préstamos, créditos, financiaciones garantizadas o no; aceptar prendas, hipotecas y otros derechos reales o constituirlos, cederlos, dividirlos y cancelarlos; adquirir y ceder créditos, débitos de cualquier naturaleza; celebrar toda clase de contratos y convenios, inclusive contratos de locación por más de seis años; formular protestos y protestas, registrar marcas, patentes, nombres comerciales e industriales y designaciones de los mismos y adquirirlas, cederlas y comerciarlas; realizar toda clase de operaciones y bajo cualquier condición, con Bancos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco o institución de crédito. — Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, incisos dos, tres cuatro, quince y diecisiete. — Representar a la Sociedad en juicios, como actora y demandada y en toda acción, gestión, trámite, operación y contratación ante terceros, de cualquier naturaleza, incluso poderes y ante autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales, etc., de cualquier fuero y jurisdicción, incluso Cámara de Alquileres, Tribunales y autoridades de Trabajo y Seguridad Social, etc. — En todos los casos podrán delegar atribuciones en mandatarios especiales, otorgando los poderes necesarios y revocándolos. — Para girar, endosar y aceptar letras, librar vales, cheques, pagarés y endosarlos. — A efecto de pago se requerirá siempre la firma conjunta de dos de los socios designados gerentes. — En endoso de cheques y todo otro documento, a efecto de su depósito en Bancos, en toda clase de cuenta y|o al cobro, bastará la firma individual de cualesquiera de ellos. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quedan nombrados gerentes los señores Adolfo Diez Tascón, Tomás Donay y Ortiz de Barrón y Nisa Diez de Diez. — Fdo.: Adolfo Diez Tascón. — Nisa D. de Diez. — Francisco Solla. — Jorge López. — Domingo Faiad. Tomás Donay. — Juan M. Cambas. — E. Campilongo. — Francisco Cattelán. José Sánchez.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.10|7-Nº 38.440-v.10|7|62

ART Y COIFFURE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: doña Nuria González Casado, soltera, española, nacida el catorce de noviembre de mil novecientos treinta y tres; doña Dolores Segura, soltera, española, nacida el tres de febrero de mil novecientos treinta y cinco; doña María Pont de Puigbonet, española, casada en primeras nupcias con don Enrique José Puigbonet, nacida el quince de febrero de mil novecientos once, y don Enrique Puigbonet, soltero, argentino, nacido el trece de mayo de mil novecientos treinta y dos, todos domiciliados en la calle Díaz Vélez número tres mil ochocientos treinta, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el presente contrato, y en lo no previsto por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todo con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará en esta Capital bajo la denominación de "ART Y COIFFURE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Díaz Vélez, número tres mil ochocientos treinta, sin perjuicio de las sucursales que podrán establecerse en cualquier punto del país. — El objeto de la sociedad será dedicarse al ramo de instituto de belleza, peluquería de damas y venta de productos afines. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contarse desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pero cualquier socio podrá retirarse de la misma una vez transcurrido el primer año, en cuyo caso deberá remitir un aviso a sus consocios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — En tal caso lo que correspondiera al socio saliente por todo concepto le será abonado en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual, de acuerdo al balance que a tal fin se practicará. — En ningún caso el socio que se retirara anticipadamente podrá reclamar suma alguna en concepto de "llave". — Las cuotas del socio saliente serán distribuídas entre los restantes a prorrata de sus respectivos capitales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Mil Cuotas de Cien Pesos cada una, aportado íntegramente en dinero efectivo en la siguiente proporción: trescientos treinta cuotas o sea treinta y tres mil pesos las aportan cada una de las socias señoritas González Casado, Segura y señora de Puigbonet y diez cuotas o sea mil pesos los aporta el señor Puigbonet. — Cuarta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general y los resultados del mismo serán consignados en el libro de actas que llevará la sociedad, y transcurridos quince días desde que fuera practicado, si el mismo no fuera impugnado se considerará aprobado. — Todas las resoluciones inclusive la aprobación de balances, se tomarán por mayoría de cuotas-votos, salvo para aquellas en que la ley establezca una mayoría especial. — De las utilidades que arroje el balance, se destinará un cinco por ciento a la formación de un fondo de reserva, hasta tanto éste cubra el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por el capital en igual proporción. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las socias señoritas González Casado, Segura y señora de Puigbonet, que quedan designadas socias gerentes y que podrán actuar en forma individual, indistinta o alternativamente. — La firma social podrá ser empleada en todos los actos e instrumentos necesarios para representar a la sociedad, con la sola limitación de no poder emplearla para fines ajenos a los intereses sociales o para fianzas a favor de terceros. — Sexta: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios, sea durante la vigencia del contrato social o durante la liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, los que antes de entrar a actuar designarán un tercero para el caso de discordia. — Séptimo: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, siempre que éstos así lo desearan y siempre que unifiquen su representación en la sociedad. — Si los herederos del fallecido no desearan continuar en la sociedad, les será abonada la parte que correspondía al causante en la misma forma establecida en la cláusula segunda del presente contrato, pero en este caso a los herederos se les reconocerá el valor "llave". — Octava: Las socias señoritas González Casado, Segura y señora de Puigbonet, deberán dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales. — El socio señor Puigbonet no tendrá en este sentido obligación alguna. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Luis Vicente y don Ramón Fernández, ambos mayores, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nuria González. — Dolores Segura. — María Pont de Puigbonet. — E. Puigbonet. — Luis Vicente. — R. Fernández. — (Está mi sello) Ante mí: Carlos S. Duboye. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y tres, en el Registro número trescientos noventa y tres, a mi cargo, doy fe. — Carlos S. Duboye (Escribano).

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.10|7-Nº 9.701-v.10|7|62

TEXTIL ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores: Simón Raúl Sutton, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes 2791, tercer piso, Capital Federal, y Jacobo Dabbah, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2371, Capital Federal, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TEXTIL ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1960, bajo el número dos mil cuarenta y uno al folio doscientos setenta del Libro Treinta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: aumentar el capital social en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, modificando la cláusula Segunda del respectivo Contrato Social, la que quedará redactada en la siguiente forma: Segunda: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por Mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, quedando el capital suscripto por partes iguales entre los socios, por lo que corresponde a cada uno de ellos quinientas cuotas, o sean Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — En consecuencia, los socios señores Simón Raúl Sutton y Jacobo Dabbah dan por aumentado el capital social de la firma "Textil Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional y modificada la cláusula Segunda del respectivo Contrato Social, subsistiendo los demás términos del mismo en la forma y modo de su constitución originaria, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando los socios en la fecha y lugar arriba señalados. — Hay dos firmas que dicen: Simón Raúl Sutton. — Jacobo Dabbah. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280. e.10|7 Nº 9.699 v.10|7|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES LOIZZO a comparecer en la causa Nº 31.597 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.10|7 Nº 4.020 v. 14|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESTHER VILLAFANE DE STARAF, a comparecer en la causa Nº 31.549 que se le sigue por bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — José León Pagano (h), secretario.

e.10|7 Nº 4.021 v.14|7|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO RAFAEL OBERTI, para que se presente a estar derecho en la causa Nº 31.477 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107, junio 5 de 1962.

Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|7 Nº 4.022 v.14|7|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim., de Instr. nº 3 Secretaría nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO ROBERTO LOSAVIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|7 Nº 4.023 v.14|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim., de Instr. nº 3 Secretaría nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|7 Nº 4.024 v.14|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim., de Instr. nº 3 Secretaría nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|7 Nº 4.025 v.14|7|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CORSI, (Causa número 32.321), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.10|7 Nº 4.026 v.14|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NANCY MABEL RIGGIO (Causa número 31.550) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.10|7 Nº 4.027 v.14|7|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO DE ELIA a comparecer en la causa Nº 27.067 que se le sigue por defraudación (inf. a la Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.10|7 Nº 4.028 v.14|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a LUIS CARLOS FERRARO a comparecer en la causa Nº 27.137 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.10|7-Nº 4.029-v.14|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a NATIVIDAD MAGIN DIAZ a comparecer en la causa Nº 27.099 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.10|7-Nº 4.030-v.14|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a ROLANDO BAEZ a comparecer en la causa Nº 27.147 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.10|7-Nº 4.031-v.14|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a RAMON MARCOS GOMEZ a comparecer en la causa número 27.086 que se le sigue por infracción ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.10|7-Nº 4.032-v.14|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 27.084 que se le sigue por infracción ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.10|7-Nº 4.033-v.14|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a EGIDIO CALABRO a comparecer en la causa Nº 27.136 que se le sigue por malversación de cauda-

les públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.10|7-Nº 4.034-v.14|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a LORENZA DELGADO DE STEFANISZYN a comparecer en la causa Nº 27.146 que se le sigue por infracción ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.10|7-Nº 4.035-v.14|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a KAJLA BOK a comparecer en la causa Nº 27.089 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.10|7Nº 4.036-v.14|7|62

Nº 8

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN JOSE ORTIZ a comparecer en la causa número 8.693 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|7-Nº 4.037-v.14|7|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA BUENAVENTURA DANIEL de GARABOTO a comparecer en la causa Nº 8.920 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|7-Nº 4.038-v.14|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO VAZQUEZ ARIAS a comparecer en la causa Nº 11.413 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|7 Nº 4.039 v.14|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ANDRES PANARIO a comparecer en la causa Nº 11.521 que se le sigue por falsificación de documento público y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario

e.10|7 Nº 4.040 v.14|7|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RESNICOFF y RIDECINDO RIVERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.963 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 de junio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.10|7 Nº 4.041 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO HUMBERTO DE FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.960 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 de junio de 1962.

Esteban Vergara, secretario.

e.10|7 Nº 4.042 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JOSE TAHVIL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.962 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 de junio de 1962.

Esteban Vergara, secretario.

e.10|7 Nº 4.043 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO NORBERTO FRECHTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.959 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 de junio de 1962.

Esteban Vergara, secretario.

e.10|7 Nº 4.044 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA GONZALEZ DE ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.958 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 de junio de 1962.

Esteban Vergara, secretario.

e.10|7 Nº 4.045 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EGIDIO AMATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.676 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 de junio de 1962.

Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.10|7 Nº 4.046 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.972 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 6 de junio de 1962.

Esteban Vergara, secretario.

e.10|7 Nº 4.047 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RUFINO PANELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.973 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 6 de junio de 1962.

Esteban Vergara, secretario.

e.10|7 Nº 4.048 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VICENTE SAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.971 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.10|7 Nº 4.049 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE VECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.970 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.10|7 Nº 4.050 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS WESLER (a) SAUL o RAUL SANDLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.785 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.10|7 Nº 4.051 v.14|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE BELTRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.785 que se le sigue por estafa reiterada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.10|7 - Nº 4.052 - v.14|7|62.

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO JOSE PEDEFLOUS a comparecer en la causa Nº 10.298, que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.10|7 - Nº 4.053 - v.14|7|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a LUIS ZITELLI a comparecer en la causa Nº 10.211, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.10|7 - Nº 4.054 - v.14|7|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO NESTOR MAZA a comparecer en la causa Nº 9.820 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.10|7 - Nº 4.055 - v.14|7|62.

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MARCELO CHIZZO FERRARINIS o CHISSO FERRARINIS a comparecer en la causa Nº 610, que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|7 - Nº 4.056 - v.14|7|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR HUGO CARBONERO a comparecer en la causa Nº 607, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|7 - Nº 4.057 - v.14|7|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RESUELO a comparecer en la causa Nº 570, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.10|7 - Nº 4.058 - v.14|7|62.

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de 30 días a VALENTIN FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 628 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, Junio 6 de 1962.

Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.10|7 Nº 4.059 v.14|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de 30 días a CARLOS RAFAEL DAMANO a comparecer en la causa Nº 637 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, Junio 5 de 1962.

Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.10|7 Nº 4.066 v.14|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de 30 días a HUMBERTO HOLZEMER u HOLZEMB a comparecer en la causa Nº 566 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, Junio 5 de 1962.

Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.10|7 Nº 4.065 v.14|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de 30 días a EUGENIO FERRARO a comparecer en la causa Nº 628 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Dicha publicación se hará por cinco días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962.

Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.10|7 Nº 4.064 v.14|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de 30 días a HALMA CELINA BARSANTI a comparecer en la causa Nº 628 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Dicha publicación se hará por cinco días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962.

Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.10|7 Nº 4.063 v.14|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a ADOLFO MARCELO CENTURION CIENFUEGOS, a comparecer en la causa Nº 600 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, Junio 6 de 1962.

Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.10|7 Nº 4.062 v.14|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a RAUL PONT LEZICA a comparecer en la causa Nº 592 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, Junio 6 de 1962.

Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.10|7 Nº 4.061 v.14|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de 30 días a DIEGO SALVADOR PISERA a comparecer en la causa Nº 630 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, Junio 6 de 1962.

Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.10|7 Nº 4.060 v.14|7|62

Nº 14

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secre-

taría. Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del persente a JOSE RAFAEL CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Carlos A. González Gartland, secretario.

e.10|7-Nº 4.067-v.14|7|62

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO BALCARCE LOMBARDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Carlos A. González Gartland, secretario.

e.10|7-Nº 4.068-v.14|7|62

Nº 20

"Artículo 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a partir de la 1ra. publicación del presente, a ARMANDO ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.680, instruída por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|7-Nº 4.069-v.14|7|62

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a ADOLFO PUENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2691, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|7-Nº 4.070-v.14|7|62

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado 20, Secretaría161, cita y emplaza por treinta días a JUAN CLODOMIRO JUNCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.693 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|7-Nº 4.071-v.14|7|62

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la 1ra. publicación del presente a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2687, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|7-Nº 4.072-v.14|7|62

mientos en lo Criminal. Juzgado en lo

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE RAUL VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.689 instruída por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|7-Nº 4.073-v.14|7|62

Nº 21

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ARNALDO MONTENEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Causa Nº 2267.

Jorge Baltar, secretario.

e.10|7-Nº 4.074-v.14|7|62

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BERSABE SALGUERO de FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días". Causa número 2246.

Jorge Baltar, secretario.

e.10|7-Nº 4.075-v.14|7|62

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBINO DALLERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". Sumario número 2.269.

Jorge Baltar, secretario.

e.10|7-Nº 4.076-v.14|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", secretaría nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR OSVALDO BARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7718 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.10|7-Nº 4.019-v.14|7|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio: "HASSELMANN ENRIQUE AMANCIA s|sucesión", que el martillero José Antonio Pizarro, Rodríg ez Peña 140, Teléf. 40-0756, rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 19 de julio de 1962, a las 16 horas, el inmueble, Avda. 3 de Febrero Nº 49 esq. Ituzaingó, de la localidad de San Andrés, Partido de San Martín. (Lotes 19, 20, 21). — Superficie 593,27 mts. — Base 200.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.10|14-Nº 12.796-14|7|62

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "PETRAZZINI ENIQUE OMEGA contra ULTRA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL", ejecución hipotecaria, que el martillero Marín M. Boneo, Callao 906, piso 4º, Dpto. H, T. E. 41-7152, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el día 19 de julio, a las 16.30 horas, el inmueble de la calle José Hernández Nros. 2446|50 de la Capital Federal. — Superficie: 366 mts. 62 dec.2. — Base $ 3.350.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.10|7-Nº 12.795-v.14|7|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "SANPIETRO SERAFIN contra ROSSI MARTIN s|cobro de pesos", que el martillero Celso F. Sarli rematará el 14 de julio, a las 16 horas, en el local Julián Alvarez Nº 2340, Capital, la propiedad ubicada en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, calle Caseros esquina Necochea, edificada en lote 24, Manzana "D", mide s|título: 10m92 de frente al N. E.; 19m27 en su otro frente al N. O.; 19m27 al S. E. y 10m92 al S. O. — Superficie: 210m42. Base m$n. 15.122, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000.— e.10|7-Nº 12.846-v.14|7|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio: "PUJOL VEDOYA ELVIRA contra ARMANCE PAVAGIAN JUANA MARIA MARGARITA s|ejec. hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, Teléfono 40-0756), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 19 de julio de 1962, a las 16 horas, la Unidad Nº 10 (4to. piso), de la finca Azcuénaga 1745, Capital. — Superficie c/propia 101,51 m. Superf. común 36,98 m. Total 138,49 m. — Base: $3.850,00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.10|7-Nº 12.797-v.14|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "METALURGICA ROJAS contra MORENO & ROSETTI, S. R. L. s|ej.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará en Rivadavia 1389, el 18 de julio, a las 16 horas: 1 cultivador marca Tiller, con 9 elementos cultivadores, con puntos para alfalfa, ancho de corte 2.10 mts. Código 9|B. O.|20, nuevo, sin uso, que se exhibe en Rivadavia 1389.

Buenos Aires, julio cinco de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.— e.10|7-Nº 12.916-v.12|7|62

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "AMORENA VICENTE JUSTO c|HORACIO VEGA, s| ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, en Rivadavia 1389, el 18 de julio, a las 16 hs., 1 tocadiscos marca Winco, Nº 11654, cambiador automático, funcionando, que se exhibe en Rivadavia 1389.

Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 480. — e.10|7 Nº 12.917 v.11|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "DE MARCO & RAPETTI c| ALBERTO EDUARDO BARBELLA y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará, el día 27 de julio de 1962, a las 10 hs., en Seguí 336, lo siguiente: Un automotor colectivo para transporte de pasajeros, marca Ford, modelo 1940, motor Nº 99-TF-166995, chapa patente de la Provincia de Bs. As. Nº 651-103, del año 1959. — El bien está en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Bs. As. Base $ 18.450. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de junio de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. — e.10|7 Nº 12.775 v.12|7|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "POUSTIS, DIMAS ARMANDO c|FILIBERTO NAVARRO", ejec.", que el martillero Segundo Palacios, rematará, en el local de la calle Cuenca Nº 82, Capital, el día 13 de julio de 1962, a las 11 horas, un colectivo de la línea Nº 294, patente Capital Federal Nº 21883, interno 15. Se exhibirá en el lugar indicado de la subasta, de 8 a 11 horas, para su revisión y se rematará en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, todo en efectivo. Comisión 10 %. Informes a T. E. 611-3488.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.000. — e.10|7 Nº 12.817 v.14|7|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SUCRE S. A. C. I. F. I. A. c| TERESA RICAURTE VELAZCO de ALZURO, s|eje. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Rivadavia 1389, el día 1º de agosto a las 16 hs., 1 lavarropas Laudromat, número 9009, modelo L H 3, con sus accesorios, que se exhibe en Belgrano 427, 4º piso. Base $ 13.000.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720. — e.10|7 Nº 12.838 v.12|7|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CORAL ALEMANA DE BUENOS AIRES
(Deutscher Maenner-Gesangverein)

Estimados consocios: Conforme a lo estipulado en el Art. 55 de nuestros estatutos os convocamos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el día 19 de julio de 1962, a las 21 horas, en el local de la calle Cramer 2455, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Prólogo del señor Presidente;

2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 2 de noviembre de 1961;

3º) Lectura, consideración y aprobación: Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Caja, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1962.

4º) Elecciones: Presidente, Secretario, Tesorero, Archivero, un Vocal, un suplente y tres Revisores de Caja;

5º) Designación de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 30 de 1962.

$ 112.— e.10|7-Nº 12.767-v.10|7|62

"C"

CLINICA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GAMMA
Sociedad Anónima
N. 9184

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1962, a las 10 horas, en el local social calle Mendoza 3095, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, Ejercicio: 31|XII|1961;

2º) Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

3º) Elección de síndicos titular y suplente;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7-Nº 12.901-v.14|7|62

CISITALIA ARGENTINA I. C. S. A.
Reg. Nº 5.816

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1962, a las 18.30 horas, en Córdoba 679, piso 1º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962 y distribución de utilidades;

2º) Determinación de números de directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos, y de síndico titular y síndico suplente;

3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 12.887-v.14|7|62

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA" S. A.
Registro Nº 3064

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio a las 15 y 30 horas en el local social, Carlos Calvo Nº 736 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º: Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de abril de 1962;

2º: Distribución de utilidades.

3º: Elección de síndicos titular y suplente;

4º: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7-Nº 12.856-v.14|7|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA. S. A.
Nº de Inscripción 1823

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de julio de 1962, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|3|1962;

2º — Aumento de capital;

3º — Reforma de los Estatutos Sociales;

4º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|7-Nº 12.863-v.14|7|62

"E"

E. C. I. S. A.
Empresa Construcciones Industriales S. A.

A los Señores Accionistas:

En su reunión del día 2|7|1962, el Directorio de E. C. I. S. A. ha resuelto anular la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15|7|1962, en razón de haberse omitido en el Orden del Día, la consideración del Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200.- e.10|7 Nº 12.843 v.14|7|62

"F"

FRIGORIFICO RAFAELA
Soc. Anón. Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo a los Artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Julio de 1962 a las 10 horas en el local del Frigorífico Rafaela S. A. I. C., sito en calles Luis Fasoli y Paraná para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Dejar sin efecto el aumento del Capital Social aprobado por la Asamblea

General Extraordinaria celebrada el día 25 de Julio de 1961 y la modificación del Art. 6º de los Estatutos Sociales.

2º Consideración y aprobación del proyecto del Directorio sobre aumento del capital social y reforma del art. 6º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Rafaela, 30 de Junio de 1962. — El Directorio.

$ 2.160.- e.10|7 Nº 12.877 v.12|7|62

FRANCESCHI, BADE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1962, a las 18 horas en la calle Callao 863, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Síndico Titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.10|7 Nº 12.823 v.14|7|62

"I"

IDABA S. A.
Industrial, Agropecuaria y Comercial

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de Julio de 1962, a las 11.30 horas, en San José 334, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.10|7 Nº 12.089 v.14|7|62

"L"

LOCKWOOD
& Cía. S. A. I. C.
Establecidos 1892
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Julio de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Moreno 750, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Restauración del Directorio por renuncia y revocación mandatos de sus miembros y elección de nuevos Directores.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.- e.10|7 Nº 12.808 v.14|7|62

"T"

TERRANOVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1962, a las 9 horas, en su sede social calle San Martín 329, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, estado de situación y Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1961.

2º Consideración de la situación legal de la Empresa en relación al Balance presentado y promover lo que corresponda al respecto.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.10|7 Nº 12.783 v.14|7|62

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

RICHMOND S. A. C. I.
Registro Nº 1.161
PAGO DE SALDO DE REVALUO LEY Nº 15.272 Y EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1962, se abonará contra presentación del cupón Nº 7, la primera cuota del saldo de revalúo contable ley Nº 15.272, del 16.6666 % s|capital v$n. 24.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto, en el Banco Popular Argentino, Casa Central.

A tal efecto el Directorio resolvió emitir las series 241ª a 280ª de acciones ordinarias con cupón adherido Nº 8, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1961.

Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|7 Nº 12.152 v.12|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|7 al 4|7|62.

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3088
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Llámase a los señores accionistas a la suscripción de 1.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 1.000.— cada una, correspondientes a la 13ª serie, por un valor nominal total de pesos 1.000.000.—

Los accionistas podrán suscribir en Corrientes 456, piso 1º, depto. 3, desde el día 16 de julio de 1962, el 8.3333 % de las acciones que posean, mediante la presentación del cupón Nº 5, pudiendo hacer uso de la preferencia establecida en el artículo 3º de los estatutos, hasta 15 días después de la última publicación en el "Boletín Oficial". — Pasada esta fecha, dicho cupón queda nulo y sin valor.

El pago se hará: 10 % en el acto de suscribirse y el resto cuando lo disponga el Directorio, gozando de dividendo en proporción al tiempo de su integración. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|7 Nº 12.869 v.12|7|62

H I L M A R S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se hace constar que el aviso publicado de julio de 1962, se pagará el dividendo del 25 % en acciones de 1 y 5 votos, de acuerdo con las respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de junio de 1961, junto con la primera capitalización de la reserva del saldo de revalúo contable, ley 15.272, consistente en un 40 % en acciones ordinarias de 1 y 5 votos sobre el capital suscripto al 30 de junio de 1961.

A tal efecto se ha resuelto la emisión de las series 597 a 600 y 1001 a 1060, hasta la acción Nº 1059700, de 5 votos; y 985 a 1000 y 1101 a 1339, hasta la acción Nº 1338800, de 1 voto.

Se hace constar que el aviso publicado del 2 al 6 de julio 1962, ha quedado sin efecto y es reemplazado por el presente. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|7 Nº 12.866 v.12|7|62

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 16|7|62, se abonará en Cangallo 456, escr. Nº 7, Capital, de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 13, el dividendo del 25 % en acciones liberadas tipos A y B, idénticas a las actualmente en circulación y con cupón Nº 14 y siguientes, adheridos; correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, las cuales gozarán de dividendos a partir del 1º|7|61. — Las fracciones menores de 5 acciones, serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de fecha 26|11|59, de la Bolsa de Comercio de Bs. As. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|7 Nº 12.930 v.12|7|62

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
PAGO REVALUO CONTABLE

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 16|7|62, se abonará, en Cangallo 456, escr. Nº 7, Capital, de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 13, el 10 % en acciones en concepto de capitalización parcial del revalúo contable practicado de acuerdo con la ley 15.272, de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 23|8|61. — Las acciones que se entregarán son de idénticas características a las actualmente en circulación, tipos A y B, con cupón Nº 14 y siguientes, adheridos, y gozarán de dividendos a partir del 1º|7|1961. — Las fracciones menores de 5 acciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de fecha 26|11|1959, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|7 Nº 12.931 v.12|7|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LOPEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, cinco de junio de 1962. Santo Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.675 v.19|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GARRIDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

e.7|7 Nº 12.675 v.19|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER GUELER de BELFER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.133-v.13|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA CASTRO de DE LEON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.050-v.13|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMPO o JOSE CAMPO ROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 14 de mayo de 1962. — Santo S. Faré, (h.). secretario.

$ 1.600.— e.30|6-Nº 39 584-v.12|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|6 al 29|6|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO WOLF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.858-v.12|7|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE CATTANEO.

Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 11 de1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.584-v.10|7|62

El Juez en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL FUENTES o MANUEL FUENTES GARCIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Santos Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.818-v.11|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL CHAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.726-v.11|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OCTAVIANO VICTORIO MARIN. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.661-v.11|7|62

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO VICENTE ZAMBRANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 7961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.642-v.19|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO GANDOLFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.615-v.19|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIRAGINO, NICOLAS EVARISTO o EVARISTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.509 v.18|7|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ZELICSON de SALGANICOFF. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 27 de 1962. — Andres Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.5|7 Nº 12.314 v.17|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JOLODOVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.073-v.13|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PELRANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.581-v.10|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don HUGO BARINDELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.546-v.10|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CANTARINI o JUAN CANTARINI AGUAYO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 18 de junio de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.698-v.11|7|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA COQUET de HARTMANN Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 8 de 1962 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.3|7-Nº 12.242-v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEGORBURU. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.3|7-Nº 12.268-v.14|7|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCHETTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.7|62 Nº 12.709 v.19|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GEMINIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.582 v.18|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LAURA CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Bellini, secretario.

$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.457 v.18|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO BIOSCA Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.609— e.2|7-Nº 12.090-v.13|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FERRANDO o ALFREDO SAMUEL FERRANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.615-v.10|7|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUIRADO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.601-v.10|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMA FERNANDEZ de SIMON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.749-v.11|7|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acree-

res de JESUS MARIA PICADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.746-v.11|7|62

Juzgado Naciona en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 12.302-v.14|7|62

El Juez en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PROPATO. (Publíquese por diez días.)
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 12.283-v.14|7|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LEANDRA ARRUDI de BELIO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.529 v.18|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA PORRO de VARAS o AUGUSTA PORRO de BOTTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.476 v.18|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.479 v.18|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JOSE ROSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1,600 e.5|7 Nº 12,387 v.17|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y em... por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO JULIO. — Pu... diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1961.— Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.500-v.10|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITO DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962 — Ho... Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.633-v.10|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MATEO o MATTEO SERVINO y CARMEN MAROTTA de SERVINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 12.271-v.14|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOMBARDIA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 12.243-v.14|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO ANGEL RASINES y de IRENE SANCHEZ de RASINES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 12.219-v.14|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZULEMA DEBORA ATENCIO de PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.3|7-Nº 12.191-v.14|7|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA o DORA MARIA MAMERTA CARELLI de DALBORG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.744 v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HIGINIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.664 v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL IGNACIO TORRES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.758 v.19|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a hederos y acreedores de don PABLO MARENZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1962. — Dr. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 12.385 v.17|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANIBAL ARRASCAETA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Octavo Bunge, secretario.
$ 1600— e.2|7-Nº 12.117-v.13|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE o CLOTILDE SOFIA MARTINEZ de OYUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 4.861-v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA EMMELINE LIENGME Vda. de BECKER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.627-v.10|7|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO RIGAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Juan C. Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.614-v.10|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REBECA WROBEL de KULIGOVSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 39.411-v.11|7|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|6 al 28|6|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA IZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.766-v.11|7|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO o IGNACIO MARIA JOSE ESTANISLAO ANTOLIN DE ADARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.648-v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA RESTAINO de NICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.535 v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a hederos y acreedores de CANIO ANTONIO SILLITTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 12.310 v.17|7|62

Juzgado en lo Civil, Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos de Doña ISABEL ANGELICA NIETO de VISILLAC. Publíquese diez días. Bs. As. Junio 29 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 12.378 v.17|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOLINDA PAULA FERREYRA de RENDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.079-v.13|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOKISCH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 12.001-v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARSENIO VISCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.939-v.12|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GARGIULO y FILOMENA SCALA de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 abril de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.958-v.12|7|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PETTOSSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.948-v.12|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFFO de COGORNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.911-v.12|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BILLONE de LICROPANI. — Publíquese diez días.
Bunos Aires, junio 25 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.910-v.12|7|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALMA o CARLOS MARTIN — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.598-v.10|7|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SCIARRETTA. — Publíquese por die días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.556-v.10|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMPIETRO de FABARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 12.256-v.14|7|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENZO AMBROSIO GRIMOLDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.739 v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CAFARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.682-v.19|7|62

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA OFELIA PILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.441 v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUCIANI de BERTOLOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.989-v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CALLIPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.619-v.10|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HUMELINA MORANDO de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.587-v.10|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR RICARDO MARCHESI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.518-v.10|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASILDA FIGUEIRAS de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.759-v.11|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA MARTORELL de GUERRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962.
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 12.255 v.14|7|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZANANDREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.659-v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GONZALEZ BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.613-v.19|7|62

El Juzgido Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.644-v.19|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO ROCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.668 v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO RINALDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.474 v.18|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN URTUBEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.516 v.18|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría número 16, cita y emplasa por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SUAREZ de LIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.493-v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA MANDUCO de BARBIERI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 12.312 v.17|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8 a cargo del Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA TEODORINA MORETTI de RUMI o JULIA MORETTI de RUMI. Publíquese diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 12.304 17|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplasa por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANTEON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 12.418 v.17|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a HERMINIA ESTHER MERINO y RAMON MATEO ROCHA, para que tomen intervención en autos "LOGRASSO, AIDA s|Adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y defienda en el juicio. Publíquese cinco días. Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 12.436 v.11|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA SCAPULLO DE FORTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 22 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.986 v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN GONZALO, por treinta días, publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.828 v.12|7|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ADRI o ABRAN ANDRIS o BRAHIM ADRIS o ABRAM ADRIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.994 v.12|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SANTOS JUAN BERNARDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.839 v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGESILAO SAFFIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario. —
$ 1.600. — e.30|6-Nº 11.895-v.12|7|62

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR LUCIANO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.550-v.10|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA ROSA CATANESE de DI SANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.687-v.11|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.733-v.11|7|62

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CVITANOVICH DE DORICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 12.267 v.14|7|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.707-v.19|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BASILICO de BANFI, doña DORA ASUNCION BANFI de CREMONA y de don ALESSIO o ALEJO BANFI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.706-v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CESARIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.650-v.19|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN (JOHN) HAROLD EYRE MARPLES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 12.393 v.17|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO SANCHEZ DE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.155-v.13|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CARDILLO, — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.30|6-Nº 11.885-v.12|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA AUGUSTA SOFIA LAUGSCH de MEINERT o PAULA LAUGSCH de MEINERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.612-v.10|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ o FERNANDEZ BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.665-v.11|7|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONDRES VEGA y de doña CRISTALINA VIDAL de VEGA. Bs. Aires, febrero 12 de 1962. — Publicar por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.456-v.18|7|62

El Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO BLANCO o BLANCO MAYAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 — e.6|7-Nº 12.553-v.18|7 62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DZIEDZIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.447-v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAPORALETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 - e.5|7 - Nº 12.311 - v.17|7|62.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962.— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 - e.5|7 - Nº 12.305 - v.17|7,62.

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA o CARMEN TESTA de SOROA. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, junio 25 de 1962 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.917-v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.568-v.10|7|62

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES DE GIORGI DE DUBARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 12.216 v.14|7|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DAVID PELLERANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.70?-v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FOUZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.680-v.19|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATIAS JASOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.572-v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER FERRADAS de de la FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintiséis de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.531-v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA JOSEFINA NOSIGLIO de LOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.520-v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA ACHUCARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.410-v.18|7|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría 21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PROCOPIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.148-v.13|7|62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría 21) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RODOLFO BERARDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.147-v.13|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LEVI LUIS". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.135-v.13|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENGRACIA MARTIN DE GARCIA o MARTIN DE NAUDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.090-v.13|7 62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORQUIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.062-v.13|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES KLEINMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.071-v.13|7|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MANITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.080-v.13|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de LOPEZ. — Publíquese diez días — Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.30|6-Nº 11.878-v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO KENNY o ARTURO JUAN KENNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.30|6-Nº 11.830-v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR PELENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.551-v.10|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUNCIO PAGANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1962.
Norman I. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 12.183 v.14|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID AUSLANDER.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio [illegible] 1962.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 12.201 v.14|7|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUATA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.711-v.19|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ TROILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.534-v.18|7|62

El Sr. Juez en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, hace saber por tres días, que en autos: "Pino de De Biassi Carmen, s| información", se ha presentado CARMEN PINO, solicitando adición de dicho apellido, por el de "PINI", debiendo deducirse las oposiciones dentro de dicho término. — Art. 23 Ley 1.565.
Buenos Aires, junio doce de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 720.— e.6|7-Nº 12.494-v.10|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.511-v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUCIO BRUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962.— Luis Solari, secretario
$ 1.600 - e.5|7 - Nº 12.347 - v.17|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARBAJALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962.— Luis Solari, secretario
$ 1.600 - e.5|7 - Nº 12.344 - v.17|7|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ANGEL ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962.— Luis Solari, secretario
$ 1.600 - e.5|7 - Nº 12.333 - v.17|7|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don HERMOGENES SALAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962.— Luis Solari, secretario
$ 1.600 - e.5|7 - Nº 12.374 - v.17|7|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CAMERON MURCHISON DE PROBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|7 Nº 12.149-v.13|7|62

Juzgado en lo Cvl Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO VITTORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio doce de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.30|6-Nº 11.980-v.12|7|62

Juzgado Civil Nº 12 Secretaría número 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO NUÑEZ o NUÑEZ SANTOS. Publicar 10 días. — Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.990-v.12|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PARQUET de MAHMOUD — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.896-v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS KENNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|6 Nº 11.668-v.11|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL SANCHEZ MALMIERCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.513-v.10|7|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM o NUCHIM PERELMUTER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.625 v.19|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE BENITO ALONSO o ALONSO PINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962.— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 - e.5|7 - Nº 12.354 - v.17|7|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AGUSTIN DEL CORAZON DE JESUS BERISSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.047-v.13|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO COIRO: — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.20|6-Nº 11.914-v.12|7|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LUISA PODESTA de ROCCA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.662-v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RAFAEL ADOLFO HIPOLITO ARTURO GARCIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.28|6 Nº 11.625 v.10|7|62

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION del VISSO de SERANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de mayo de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 12.551 v.18|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANDUJAR de ANDUJAR. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.965-v.12|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SEGUNDO ROQUE DE FUENTES o EDUARDO SEGUNDO FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.793-v.11|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULVIO ZURETTI o FULVIO MENOTI ENRIQUE ZURETTI y ROSA SAIBENI de ZURETTI o MARIA MAGDALENA ROSA SAIBENI de ZURETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.673-v.11|7|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL de los SANTOS de ANDREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 12.460 v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YDOLINA CLARA BENAVENTE de SLIZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962.— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 - e.5|7 - Nº 12.331 - v.17|7|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.5|7 Nº 12.220 v.14|7|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MERCEDES GALLEGO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.678-v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FALCONE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. —
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.722-v.19|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TARDITI y ANGELA o ANGELINA MENDITTO de TARDITI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 12.528 v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, a cargo del doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZNOJIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 12.431-v.17|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HALLIBURTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 12.260 v.14|7|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GUILLERMA FOSSATI de ROSELLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 800. — e.7|7 Nº 12.609 v.13|7|62

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO CONSTANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.132-v.13|7|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENAHEM BENTOLILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.30|6 Nº 11.985. v.12|7|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SELVA ARGENTINA SANSINANEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.7|7 Nº 12.752 v.19|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PASCUAL o PASCUAL LIO y GRACIANA LAROCCA o LARROCA de LIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.3|6 Nº 12.197 v.14|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BERNARDO GARAT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.890-v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.820-v.11|7|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días a ALBERTO VARELA, para comparecer en juicio "Gualteri Antonio c/Varela Alberto, s/ ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 800. — e.6|7 Nº 12.533 v.12|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BRAIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.646-v.11|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARTA PAULINA CHIAL DE FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.3|7 Nº 12.287 v.14|7|62

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TERMINIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.7|7 Nº 12.712 v.19|7|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOLOM PILEWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 12.532 v.18|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ARZENO: ELOISA CARRANZA de ARZENO: BENJAMIN CANDELARIO ARZENO y MARIO EDUARDO ARZENO CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.659-v.11|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA RODRIGUEZ y ROSA MALTEMPO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.28|6 Nº 11.616 v.10|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22: Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA RIOS DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.3|7 Nº 12.187 v.14|7|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIBAS o RODRIGUEZ RIVAS o VICENTE RODRIGUEZ RIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 12.463 v.18|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANGELA LUISA RISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
e.6|7 Nº 12.458 v.18|7|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOAQUIN CALERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.7|7 Nº 12.666 v.19|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nro. 24, secretaría número 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JORGE CERISOLA o CERIZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 12.355-v.17|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA AURELIO de MORMANDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 12.368-v.17|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VICTORIO MANCUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.28|6 Nº 11.552 v.10|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICENTE CENSABELLA por el término de 30 días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 11.641-v.11|7|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MIGUEL CAPUTO o CAPUTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.7|7 Nº 12.671 v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA LOPEZ de CUENCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 12.400-v.17|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintiocho de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.166-v.13|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA, JUAN WASHINGTON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.869-v.12|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZUCARELLI de VITOLA, ANGELICA YOLANDA VITOLA de IVANI y de RICARDO VITOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|6-Nº 11.960-v.12|7|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Sec. Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio veintidós de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.28|6 Nº 11.590 v.10|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOFIA BIANCHI de FOSSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo veintiuno de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.28|6 Nº 11.557 v.10|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OMODEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.28|6 Nº 11.563 v.10.7 62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA POHL de WINTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 35.327-v.13|7-62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26/6 al 29/6/62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTHA ANN o MARTA ANA MOFFAT de GRANT o MARTA ANA MOFFATT de GRANT TRAILL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.30|6 Nº 11.987 v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN VIRGINIO HORELIS AGOSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.30|6 Nº 11.959 v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ROSA VILIANO de ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.30|6 Nº 11.956 v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JAIME HAMICHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.30|6 Nº 11.899 v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO TORDINI y ROSA SECCACINI DE TORDINI o ROSA SECCASINI DE TORDINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.28|6 Nº 11.600 v.10|7|62

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BATTEL de COLICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.7|7 Nº 12.753 v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CATALDO CORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.6|7 Nº 12.584 v.18|7|62

El Juzgado Nacion en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO CLEMENTE ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 — e.5|7-Nº 12.367-v.17|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX JUAN GUERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.30|6 Nº 11.931 v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BERTUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.30|6 Nº 11.993 v.12|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO ANTONIO ELIGIO OLIVA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.28|6 Nº 11.637 v.10|7|62

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTORIO BELLONE o BELLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.7|7 Nº 12.605 v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.7|7 Nº 12.649 v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE HUGO FIANUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.3|7 Nº 12.175 v.14|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BERTA MOGILNER de GEETZENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.097-v.13|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SIMON ROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. — e.29|6 Nº 11.688 v.11|7|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MILONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.7|7 Nº 12.763 v.19|7|62

Juzgado Civil Nº 29, secretaría número 57, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANTONIO MAXIMO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.6|7 Nº 12.585 v.18|7|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA MARIA o MARIA JUANA DURAC de GRENNI y EUSTAQUIO GRENNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.6|7 Nº 12.445 v.18|7|62

Juzgado en lo Civil número veintinueve, Secretaría número cincuenta y siete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DIANA DE BOTTONE y JOSE BOTTONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.3|7 Nº 12.202 v.14|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.30|6 Nº 12.003 v.12|7|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO DUCHOWNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.29|6 Nº 11.671 v.11|7|62

Nº 30

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a acreedores y herederos de MANUELA CASADO DE GOMEZ o MANUELA CASADO de GOMEZ MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.7|7 Nº 12.725 v.19|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERMAN GOLDENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.096-v.13|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM BORER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.30|6 Nº 11.843 v.12|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO RAMON AUBONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.30|6 Nº 11.942 v.12|7|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISA ESPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.29|6 Nº 11.814 v.11|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.29|6 Nº 11.786 v.11|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 4, cita por tres días a RODOLFO LEE LATORRE, para que se presente por sí o por apoderado para tomar la intervención que le corresponda, dentro del mismo término, en los autos "Ares de Ponte Jesusa c|Roberto Lee Latorre, s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — G. J. Paysás, secretario.
$ 720. — e.6|7 Nº 12.514 v.10|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PIA FUSONI de VERRIER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800. — e.6|7 Nº 12.566 v.12|7|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE CROTTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 13 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.- e.5|7 Nº 12.320 v.11|7|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL LA ROCCA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 26 de 1962. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
$ 800.- e.5|7 Nº 12.315 v.11|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELA LENTINI de BURGIO y BARTOLO BURGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 1.600. — e.2|7-Nº 12.023-v.13|7|62

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a ALBERTO PERALTA para comparecer en juicio "Marquez Severino c/ Peralta Alberto y|o ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Guillermo J. Broggo, secretario.
$ 800. — e.6|7 Nº 12.562 v.12|7|62

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE NUÑEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.7|7 Nº 12.751 v.13|7|62

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA MASCARO de BARCELO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800. — e.6|7 Nº 12.464 v.12|7|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34 cita a RAUL DORSO para que comparezca a absolver posiciones, reconocer documentos y firmas, a la audiencia del día 20 de julio de 1962 a las 15 horas bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en su rebeldía, en autos "Lanusse, Antonio Roberto c|Dorso, Raúl sub. y ocup. desalojo". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962.
Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 720.— e.7|7 Nº 12.745 v.11|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR VICTOR MAC WIRTHER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Miguel C. Torres, pro-secretario.
$ 800 e.5|7 Nº 11.720 v.10|7|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del 30|6, al 4|7|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de LUIS CIRILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 26 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800.- e.5|7 Nº 12.360 v.11|7|62

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL LEPERA, o JOSE LEPERA o JOSE LE PERA. — Publíquense edictos por cinco días. — Buenos Aires, Julio 18 de 1962. — El Secretario.
$ 800.- e.5|7 Nº 12.341 v.11|7|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS ALPEROVICH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961.
Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.7|7 Nº 12.606 v.13|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA BRUNO a comparecer en la causa Nº 14.998 que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 30 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 102. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|7-Nº 3.989 v.10|7|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL AYALA a comparecer en la causa Nº 14.998 que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 102. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|7-Nº 3.990 v.10|7|62.

Nº 3

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO DIEGO BERTIRRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23005 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

te. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 30 de mayo de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|7-Nº 3.991 v.10|7|62.

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 3. Secretaría Nº 110 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN LOPEZ, en la causa Nº 23026 que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 31 de mayo de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|7-Nº 3.992 v.10|7|62.

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3. Secretaría Nº 110 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23627 que se le sigue por infracción a la ley 12962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Rafael Cullen secretario.

e.4|7 Nº 3.993 v.10|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3. Secretaría Nº 110 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HECTOR MAIDANA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22981 que se le sigue por infracción a la ley 12962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|7-Nº 3.994 v.10|7|62.

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicacion del presente, a CARMEN ROSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. (Nº 32.783). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 5 de 1962.

Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.4|7-Nº 3.995 v.10|7|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a (causa 31.517) CHRISTEPHER GARLAND FORD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prend. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Julio Adolfo Terán secretario.

e.4|7 Nº 3.996 v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaria Nº 113, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente. a MARIA ELENA MARTINEZ de MORENO (Causa Nº 32.891) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercebimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de junio de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|7-Nº 3.997 v.10|7|62.

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Insrtcón Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a los socios de IMPERIAL GAS S.R.L. a comparecer en la causa Nº 22.943 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires. 20 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|7-Nº 3.998 v.10|7|62.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a JUAN CARLOS PONCE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.125, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 29 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|7 Nº 3.999 v.10|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ALFREDO GIUBBONI a comparecer en la causa Nº 21.824 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.4|7 Nº 4.000 v.10|7|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RUFINO DANIEL GARCIA a comparecer en la causa Nº 29.918 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.4|7 Nº 4.001 v.10|7|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO PEDRO VICINO a comparecer en la causa Nº 29.954 que se le sigue por defraudación prendaria, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.4|7 Nº 4.002 - v.10|7|62

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente. a ANGEL JULIAN AGUIRRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.762, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|7 Nº 4.003 v.10|7|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente a JORGE SERANTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.779 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|7 Nº 4.004 v.10|7|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.597 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|7 Nº 4.005 v. 10|7|62.

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO CELESTINO FORMELLI a comparecer en la causa Nº 583 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|7-Nº 4.006-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO LECTURIA a comparecer en la causa Nº 609 que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|7-Nº 4.007-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO NORBERTO ACEDO a comparecer en la causa Nº 608 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|7-Nº 4.008-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL LEON LILENTAL a comparecer en la causa Nº 208 que se le sigue por el delito de cohecho, Art. 258 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|7-Nº 4.009-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LEANDRO SIXTO SCHIRO a comparecer en la causa Nº 571 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|7-Nº 4.010-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ORIGANI a comparecer en la causa Nº 569 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite.

e.4|7-Nº 4.011-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO GIL DIAMENT a comparecer en la causa Nº 453 que se le sigue por querella por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 137. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|7-Nº 4.012-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ELEONORA VAZQUEZ de CONSTANTINO a comparecer en la causa Nº 559 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|7-Nº 4.013-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS OSVALDO AYALA a comparecer en la causa Nº 572 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de sre declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|7-Nº 4.014-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MARIO MARILUNGO a comparecer en la causa Nº 573 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no sacerio.

Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Secretaría Nº 135, — Armin F. Gaite, secretario.

e.4|7-Nº 4.015-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ANIBAL MAFFIA a comparecer en la causa Nº 529 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Secretaría Nº 135, — Armin F. Gaite, secretario.

e.4|7-Nº 4.016-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MENENDEZ a comparecer en la causa Nº 264 que se le sigue por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 135, — Armin F. Gaite, secretario.

e.4|7-Nº 4.077-v.10|7|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de 30 días a MAGIN NATIVIDADES DIAZ a comparecer en la causa Nº 689 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Secretaría Nº 140. Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|7-Nº 4.078-v.10|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de treinta días a RUBEN A. BOOTH a comparecer en la causa Nº 703 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|7-Nº 4.079-v.10|7|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JACINTO ALBARENGO o ALVARENGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 5 de junio de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.4|7-Nº 4.080-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARTINOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa estafa (Nº 535), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.4|7-Nº 4.081-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAVIA BIENARZ de STACHNIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962 — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.4|7-Nº 4.082-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instrucción Nº 15. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 31 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.4|7-Nº 4.083-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PEDRO SISCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad por supresión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.4|7-Nº 4.084-v.10|7|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ENRIQUE OSVALDO FARAGASSO, en la causa Nº 2.143, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962 — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|7-Nº 4.085-v.10|7|62

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LEON ZALCMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.225 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte por el delito de estafa

en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.4|7-Nº 4.086-v.10|7|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº ..., cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS CABABIE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.280, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 4.087-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BADIA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.472, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|7-Nº 4.088-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a VLADIMIRO KUPRIJUK, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.648, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|7-Nº 4.089-v.10|7|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|7-Nº 4.090-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA POLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|7-Nº 4.091-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO PAEZ VALENCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, robos, cometidos en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|7-Nº 4.092-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MANUEL GOROSTIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|7-Nº 4.017-v.10|7|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RUIZ COBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|7-Nº 4.093-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|7-Nº 4.094-v.10|7|62

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRESCENCIO BIANCARDI o BIANCARDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa: 2.257, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|7-Nº 4.095-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA V. ZQUEZ de SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, causa número 2083, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|7-Nº 4.096-v.10|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"O"

Juzgado en lo Correccional Letra "O", Secretaría Nº 79, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ MOLINERO, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 1.890, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires junio 1º de 1962. — Alejandro M. Molina, secretario.
e.4|7-Nº 4.097-v.10|7|62

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Correccional Letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GLUSCHANCOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.4|7-Nº 4.098-v.10|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional Letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HEIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bueno Aires, mayo 18 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.4|7-Nº 4.099-v.10|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GILVERTO SARZA, a fin de que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 5193 que se le sigue por infracción al art. 154 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.4|7-Nº 4.100-v.10|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de FRIGORIFICO GRAN OESTE S.R.L. s|convocatoria que la junta señalada para el día 3 de julio ha sido postergada para el día 5 de setiembre de 1962 a las 14 hs.
Buenos Aires, julio 3 de 1962.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 720.— e.7|7 Nº 12.747 v.11|7|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial número 4, secretaría número 10, comunica por cinco días, a los acreedores de CASA RIGA de RIGGI HNOS., SOC. COM. COLECTIVA", la convocatoria solicitada fijándoles veinte días para presentar don Adolfo Santone, calle Cangallo 456, esc. 603, Capital Federal los justificativos de créditos. — El 9 de agosto de 1962 hora 14, se celebrará en la sala del juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 3 de 1962.
Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.597 v.13|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "LARRALDE Y CIA. S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándole treinta días para presentar al síndico los justificativos de créditos. — El día 4 de octubre a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 3 de 1962. —
Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 12.589 v.12|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, cita por cinco días a CARLOS A. P. CLEMEN, para comparecer en juicio: "Artes Gráficas Bodoni S. A. c|Clemen, Carlos A. P. s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. —
Jorge A. González, secretario.
$ 1.200.— e.6|7 Nº 12.549 v.12|7|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, cita por cinco días a "EL LEON" S.R.L. para comparecer a tomar intervención en el pedido de quiebra formulado por Cooperativas Asociadas Fábrica de Manteca Ltda., bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 12.622 v.13|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por dos días que se halla depositado en secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "GARVILL S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, junio 14 de 1962.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 480.— e.7|7 Nº 12.762 v.10|7|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "ANEL IND. Y COM. S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos 22 de mayo de 1961. — Síndico Cataldo J. De Gregorio, domicilio Soler 3881, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos, fijándose como plazo quince días a partir de la última publicación del presente, de 17 a 19 horas. Señálase el 27 de setiembre de 1962, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, que se realizará con los que concurran cualquiera sea su número. — El síndico y los acreedores deberán concurrir dos horas antes de la fijada a los efectos del art. 25 de la ley Nº 11.719. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 6 de 1962.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 12.616 v.13|7|62

JUZGADO NACIONAL DE SENTENCIA

Por disposición del señor Juez de Sentencia, doctor Martín Soto, se emplaza por el término de cinco días a JACK WALTER DILLARD, a comparecer en la causa Nº 390, que se le sigue por calumnias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Néstor Nicolás Gómez, secretario.
$ 800. — e.6|7 Nº 12.411 v.12|7|62

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

LA PLATA

Nº 3

Alejandro Elguera Belgrano, Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, sección La Plata, secretaría Nº 9, cita por cinco días a JUAN CICALA, para comparecer en juicio caratulado: "Banco de la Nación Argentina contra Cicala Juan sobre cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 5 días.
La Plata, mayo 10 de 1962. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
$ 1 200.— e.6|7 Nº 12.497 v.12|7|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "MORENO CIRILO contra MORENO ANTONIO y otros sobre división de condominio", que el martillero Oscar A. Sierra rematará sobre la misma, el 15 de julio próximo, a las 16 hs., la propiedad calle Donizetti 239, desocupada. Compuesta de 2 habitaciones, hall, galería, etc., siendo sus dimensiones 8 mts. 66 cents. de frente por 43 mts. 30 cents. de fondo o sean 347.98 metros cuadrados. — Base 2|3 partes de su valuación fiscal: $ 349.666,66 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos, Lavalle 1282, 35-9621.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.6|7-Nº 12.448-v.12|7|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14 comunica por 15 días en el juicio "CLAVARINO CARLOS ALBERTO Y OTRO c|DANERI SANTIAGO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Carlos G. Testa rematará el día 21 de julio de 1962 a las 11 horas sobre la misma finca Pasaje Carlos Chagas 2657, edificado en terreno señalado como lote 22, manzana K, que mide 8.66 ms. de frente por 14,37 ms. de fondo. Base pesos 430,691,10 m|nacional. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.800 — e.30|6-Nº 11.894-v.18|7|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "DAMONTE JUAN PABLO s/sucesión", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Albarellos 2928, el 15 de julio, a las 15 horas, el inmueble de la calle Albarellos 2.28, sup. 328 m2. Base $ 681.000.— Comisión 3 o|o. Seña 8 por ciento.
Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.
$ 1.200.— e.6|7-Nº 12.512-v.12|7|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por diez días en el juicio "LARATRO CURVENALDO contra FAOUR ABDUL K. M., hipotecario", que el martillero don Marcos Alzola, con oficinas en Brasil 2999, Capital, rematará el día 29 de julio de 1962, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Monteagudo Nº 487, entre las de Cortejarena y Dr. Pedro Chutro, edificada en el lote Nº 13, con fuerza motriz y líneas telefónicas; medidas terreno s/títulos 8m66 por 36m37. — Dos plantas: Bajos: salón 8m25 por 22m17; 3 habitaciones y altillo 4m12 por 3m45; w. c.; mingitorio; vestuario. — Altos: salón 8m36 por 17m30, habitac. 6m por 4m63, 2 w. c., vestuario y terraza. — Medidas s|planos Construcción mampostería y cabriada de hierro. — Base $ 745.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Conforme cláusula contractual el deudor no podrá arrendar el inmueble mientras subsista la obligación hipotecaria.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 6.400.— e.6|7-Nº 12.448-v.18|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 10 días en los autos "RAYON QUINTIN Y OTRO c|CARRASCO DAVID, Hipotecario" que los

martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de julio próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela 1218|20, Capital. — Sup. 120,54 ms. cs. ad-corpus. — Base $ 1.150.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$... e.30|6-Nº 11.901-v.5|7|62
$ 1 600.— e.6|7-Nº 12.269-v.12|7 62

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12 Secretaría número 23, comunica por cinco días que en autos "LOPEZ DE GIACANI, MERCEDES c|HERRERA, ROBERTO DAMIAN s| cobro hipotecario", el martillero Luis María Cortés Funes rematará el sábado 14 de julio a las 10 horas, en el hall de calle Moreno 1441, el inmueble sito en calle Pedro Moran Nº 3851 (sin chapa municipal, entre los números 3831 y 3863), a 3 cds. de la Estación Villa Devoto, edificado en terreno que mide. 25.75 m. de frente S. E. por 38,87 m. de fondo. — Base: $ 1.043.207,10 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o, en efectivo. — Visitar de 16 a 18 hs. con mi tarjeta. — Infs. Av. Leandro N. Alem Nº 619, 32-1056. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 12.718 v.13|7|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "MANZANARES DELIA c|RAFFIONI PEDRO s| ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sanchez Guerra rematará sobre la misma, el día sábado 14 de julio a las 15,00 horas, la finca sita en la calle Berutti Nº 904 del Partido de Tres de Febrero, paraje de provincia de Buenos Aires. Superficie: 10 mts. de frente al O. y 10,95 mts. en su contrafrente al E. por 22,03 mts. en su costado N. y 20,64 mts. en su costado S. siendo su superficie de 213,35 metros cuadrados. — Base $ 265.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.7|7 Nº 12.595 v.13|7|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por diez días en el juicio "CORPOSA CORPORACION IND., COM., INMOB. y FIN. S. A. contra GALVEZ JOSE LUIS s|ejec. Hipotecaria", que el martillero Carlos Alvarez, rematará el domingo 15 de julio 1962, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en Acassuso, Ptdo. San Isidro, Prov. Buenos Aires, calle Gral. Paunero esq. Intendente Alfaro Nros. 382|400, edificada, lote 6, manzana 7, mide 11m27 frente por 20m62 fondo, sup. 233.06 m2. s|títulos. Base: m$n. 1.598.372, al contado. La finca se entrega desocupada. Seña y a cuenta precio 8 o|o. Comisión 3 o,o en efectivo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200.— e.29|6-Nº 11.756-v.11|7|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en el juicio VITTI ROSA contra BALSEIRO SEBASTIAN y otra (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el Departamento 3er. piso, unidad Nº 7 de la finca Avenida Parral (hoy Honorio Pueyrredón Nº 1808). Sup. cub. propia 27mc.90. Porcentual 9,38 %, en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupado por propietario de acuerdo a constancias de autos y conforme a la ley 13.512 y reglamentaciones. — Base $ 208.955 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires junio 18 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000.— e.6|7-Nº 12.507-v.12|7|62

JUDICIAL: — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por diez días en el juicio "MACIUK GREGORIO contra MILSON VELVIL s| cobro hipotecario". que el martillero Adan Oder rematará el 15 de julio. a las 17 horas, en la misma finca, el inmueble de la calle Luis Viale Nº 1181, Capital Federal, superficie 173,20 mts. 2. Base $ 68.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.773 v.11|7|62

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por diez en el juicio "ZUMALACARREGUI BRAULIO contra GRINBLAT GEHUDA, s|cobro hipotecario" que el martillero señor Sebastián V. Datzira Copello, rematará en el lugar, el 15 de julio de 1962, hora 11.30, la finca en construcción, libre de todo ocupante, calle Thames 2310, entre las de Güemes y Charcas, de esta Capital, edificada en terreno que mide mtrs. 7.35 de frente por mtrs. 29,55 de fondo o sea una superficie de 217,1925 mts. 2. — Base pesos 3.203.880 m|n. al contado. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 3.200.— e.29|6-Nº 11.697-v.11|7|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, comunica por 8 días en el juicio REGUERA, JOSE y otros, c|PASCALI, LYDA EGLE, s|cobro hipotecario, que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará el 14 de julio 1962, a las 15 horas s|la misma, el inmueble sito en Avda. Pueyrredón 1316, 1318, 1320, Capital, entre las calle Charcas y Sta. Fe, finca edificada en un lote de terreno de 11,87m. de frente a. E. por 13,40m., c|fondo en el costado S. y 12,47m. al N. y en su contrafrente al O. 12.10. — Base m$n. 1.898.712. —al contado y en efectivo. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o o. — Informes: T. E. 35-2842. — Buenos Aires junio 12 de 1962. — Julio M. San Millán, Almagro, secretario.

$ 3.200.— e.3|7-Nº 12.250-v.12|7|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días en el juicio "PEDERSEN DE ANDERSEN CRISTINA MARIA SOFIA DOROTEA, su sucesión" que el martillero Osvaldo M. De Luca rematará el 22 de julio de 1962 a las 15.30 horas en Boyacá Nº 1565|67 los siguientes inmuebles: 1º) Finca ocupada sin contrato, calle Boyacá Nº 1565|67 entre Avenida Juan B. Justo y Tres Arroyos con 8.66 mts. de frente por 51,18 mts. de fondo. — Base: $ 142.333.33 D. G. I. 38.248. — 2º) Finca desocupada en la calle Obispo Bustos Nº 240 en Cosquín, Provincia de Córdoba con superficie de 249 mts. cuadrados. — Base $ 27.280. — 3º) Una manzana de terreno en Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, letra C de la Sección 14, con 10.000 mts. cuadrados de superficie. — Base $ 2.866.66. — 4º) Dos lotes de terreno en Pueblo Reta, Provincia de Buenos Aires, lotes V. y W. de la manzana Nº 55 con 500 mts. cuadrados cada uno. — Base en conjunto: $ 333.33. — 5º) Cinco lotes en Pueblo Reta, Provincia de Buenos Aires, letras P, R, S, T y U, de la manzana Nº 55. — Los cuatro primeros de 480 mts. cuadrados cada uno y el último de 475.50 mts. cuadrados. — Base en conjunto pesos 1.062.66 al contado. — Condición de venta: Escrituras ante el Escribano José Caldevilla. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000.— e.7|7-Nº 12.598-v.13|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en el juicio: CHASTAINGS de FAURE MARIA y otro contra HARA JAIME (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 18 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la fracción E., parte de la subdivisión de la quinta "La Beba", en Florencio Varela, en el estado y condiciones en que se encuentra. — Superficie de 3.600 m. c. Base $ 450.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.506-v.12|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "GAETANO, ANTONIO ENRIQUE c|PETROLO DE BUTTICE ALFONSINA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 19 de julio de 1962, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; una propiedad sita en el Partido de Esteban Echeverría, paraje Ezeiza, calle sin nombre, edificada sobre el lote "E", a su vez parte de los lotes 2, 4, 6 y 8, de la fracción "B", que mide 19,997 mts. por 63,564 mts. de fondo; o sea una superficie de 1.271,09 mts. 2. — Base: $ 91.064.— m|n., al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000.— e.5|7 Nº 12.397 v.11|7|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "MARTELLI de MARTELLI ELSA EMILIA y otros c| GONZALEZ NORBERTO EDGAR s| ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Guglietti rematará en el mismo el día 15 de julio de 1962 a las 16 horas el inmueble de la calle Avenida La Plata Nos. 748|52 de la Capital Federal. — Superficie: 8 66 m. de frente al Oeste por 45|14 m. de fondo se entregará desocupado. — Base $ 1.458 199 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 12.658-v.13|7|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, secretaría número 60, comunica por 10 días que en el juicio CORDERO MANUEL c|ALVAREZ ADOLFO", ejec. hip." que el martillero Eduardo L. Larco rematará la propiedad calle Jujuy número 858, edificada s|terreno que mide mts. 7.90 de fte. por mts. 25,45 de fdo. en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 250.000.—, el día lunes 16 de julio a las 16 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. — Comisión 3 o|o. seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000.— e.3|7-Nº 12.247-v.14|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por cinco días que en el juicio AGOSTINI DE SCAPPARONE DA GINEYRA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos, los siguientes bienes situados en Guernica, Ptdo. de San Vicente, a saber: Casa, lote 17 e.: calle 8 esq. 31. Sup. 694mc.12. con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Base $ 50.000. Mitad al contado y mitad en dos cuotas iguales, a uno y dos años, con 12 o|o de interés por semestres anticipados. Seña 8 o|o. — Terrenos: desocupados, con frentes a las calles 31 entre 8 y 9. Lotes 18a, 19a, y 20, Sup. cada uno de 336 mc.30. — Base $ 1.000 m|n. la cuota el lote, en 12 cuotas iguales, pagaderas así: 2 como seña; 2 al aprobarse el remate y las restantes en 8 trimestres sucesivos, con 12 por ciento de interés por trimestres anticipados, sobre los saldos deudores. — Lote 21, Sup. 336mc.30. — Base $ 1.200 la cuota el lote con las mismas facilidades anteriores. — Lote 1a. calle 31 esq. 9. Sup. 415mc.87. — Base $ 1.500 la cuota trimestral, también con las mismas facilidades anteriores. — Escribano como condición de venta: don Joaquín O. Pano (Suipacha 612). Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 3.600.— e.6|7-Nº 12.505-v.12|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO DE WEBER MERCEDES, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el martes 31 de julio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 799971, completamente equipada. que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 30.125.—, al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, dos de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.6|7 Nº 12,545 v.10|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAPALINI HECTOR CARLOS, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el martes 31 de julio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136854, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital — Base: $ 34.945.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.6|7 Nº 12.547 v.10|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRZCINKA SARA FLORA, ejecución prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, el martes 31 de julio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 150577, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 34.945.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, dos de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.6|7 Nº 12.538 v.10|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMINO JULIO HERMAN, ejecución prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el martes 31 de julio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 181.607, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 32.872, al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, dos de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 — e.6|7 Nº 12.548 v.10|7|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "AGAR GROSS y Cía., Ltda., S. A. c|GUELPERIN, ADAN s/ordinario", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en la calle San José 1754, el 12 de julio del corriente año, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una máquina lustradora de pisos marca "Vactric", importada; un televisor chico "Admiral"; una radio de mesa en mueble color rojo, sin marca visible; dos muebles para álbums de discos de 0,30 x 0,40 x 0,70 cm. c/u. con un estante; una biblioteca estilo provenzal de 0,30 x 0,80 x 1 ms. aprox.; un espejo con marco francés de 1 60 de largo x 0,50 cm. en su mayor altura y 0,40 cm. en la menor y de forma irregular; una araña de hierro forjado de cuatro luces y una araña estilo moderno de seis luces, que se exhiben en Monasterio Nº 1981 de la Cap. Fed. Los bienes no se entregarán hasta que se haya aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 30%. Comisión 10%, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920.— e.7|7-Nº 12.683-v.11|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4 comunica por diez días que en el juicio JAJAN EMILIO contra BRESSA CESAR (ejecutivo), los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 18 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Buenos Aires). a propiedad en Mar del Plata, calle Paunero 2831|33|37, edificada en su totalidad, en el lote 9, manzana, uno, que mide 8m66 de frente por 32m908, en el estado y condiciones en que se encuentra, constituida por un chalet al frente, desocupado, y otro en el interior, ocupado, en un todo de acuerdo a las constancias y detalle de autos. — Base: $ 497.666.66 m|n. al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.000.— e.30|6-Nº 11.907-v.12|7|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GUNTHER ERNESTO LEOPOLDO c/ANIBAL M. CASTAGNINO FREITAS y otro s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 24 de julio próximo hora 10, un automotor marca "Institec", modelo año 1954, tipo furgón, motor número 1650, chassis 166, 24 CV. Patente 535.003, año 1959, Pcia. Bs. Aires. Se exhibe Seguí 336. Base m$n. 21.500.— Seño 30%.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario

$ 960.— e.7|7 Nº 12.740 v.11|7|62

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "GIARDINO GERONIMO c|GUIMARAES OSCAR y otros s|ejecución de prenda", que el martillero I. V. Guillermo Lastra, rematará el 25 de julio, a las 10 horas en el local donde se exhibe calle Arregui Nº 3165, un camión furgón marca G.M.C., modelo año 1942, patente de Capital, año 1962, número 736.756, motor Nº A 223-118393, con la base de m$n. 104.000.— Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.7|7-Nº 12.684-v.11|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "MULINARI JUAN JOSE c|HERGOTT ALFREDO Y CIA. s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará en la calle Lavalle 1646, p. 2º, de la Capital Federal, el día jueves 19 de julio de 1962, a las 17.30 horas, el siguiente objeto: una sierra sinfín marca "Panhard y Levassor" Nº 3948, con sus accesorios y con motor eléctrico y en buen estado de funcionamiento, la que se exhibe en la calle San José 1754, de la Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, julio dos de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.6|7 Nº 12.571 v.10|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MASSARELLI JOSE R., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el martes 31 de julio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 118596, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 34.945, al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.6|7 Nº 12.546 v.10|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|MAYER OSCAR ANDRES, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el martes 31 de julio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 165.832, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 34.945, al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, veintisiete de junio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.6|7 Nº 12.544 v.10|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|POZZI JUAN B., ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el martes 31 de julio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188531, faltándole 2 cubeteras, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.6|7-Nº 12.539-v.10|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c| ROUG de MASOT ESTELA, ejec. prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el martes 31 de julio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 844284, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.869.—, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.6|7-Nº 12.540-v.10|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| REY FRANCISCO OSCAR, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el martes 31 de julio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184885, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 33.740.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, junio veintisiete de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.6|7-Nº 12.541-v.10|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIANCHI ANGEL FUNES, ejec. prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el martes 31 de julio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 158047, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 31.330.—, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio veintisiete de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.6|7-Nº 12.542-v.10|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "LORIA FELIX OSCAR c|BALTASAR NORBERTO CRASA s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día domingo 22 de julio de 1962, a las 15.30 horas, sobre la misma, una finca sita en el Pdo. de Chascomús, pueblo Manuel J. Cobo (hoy Lezama), edificada sobre el lote 12 de la manzana 101, y con frente a la calle 19 entre las calles 9 y 10, desocupada. Base $ 60.800 m|n. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600.— e.5|7 Nº [illegible] v.11|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por diez días en el juicio "LEVIN MARTHA c|DESTAGE de REGNIER JUANA A. s|cobro ejecutivo" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 26 de julio de 1962, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, un local de negocio a la calle, en Larrea Nº 278 entre las calles Cangallo y Sarmiento, condiciones de locación: sin determinar, con una superficie total de 32 mts2. — Base pesos 7.833.33 m|n. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000.— e.5|7-Nº 12.395.v.17|7|62

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, que en el juicio: CIPCA ARGENTINA S. EN Co. POR ACCIONES c/POSADAS OVIDIO y otro Ejec. P.A., que el martillero D. Manuel Segura rematará en la calle Paraguay Nº 4780, el día 18 de julio, a las 15 horas, el siguiente bien: Una motocicleta, marca "D.K.W.", modelo año 1960, de 125 c.c. de cilindrada, equipada con sus accesorios en funcionamiento, (patente Nº 76363, Prov. Bs. As.). Base: $ 21.126 m|n. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Exhibición: El día del remate. Datos en la oficina del martillero: Neuquén Nº 726.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.7|7-Nº 12.731.v.11|7|62

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos LANDER, ISAAC J. c|RIZZO, EDUARDO V. s|ejec. prenda, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 13 de julio de 1962, a las 8,30 horas, en Berón de Astrada 2615: un automóvil marca Isard, modelo 1958, motor Nº 02|126804, patente de Cap. Fed., año 1959, Nº 638086, exhibido en Avda. Francisco Beiró Nº 5232, como se encuentra y sujeto a aprobación judicial. Base $ 24.050, al contado, Comisión 10%, al contado.

Buenos Aires, julio de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.440.— e.6|7-Nº 12.481-v.10|7|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 21 comunica por tres días en el juicio "SÁNCHEZ LINO c/EGIDIO D. BERTOLI s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en Rivadavia 1389 el 18 de julio, a las 16 horas: 1 colectivo marca Studebaker modelo 1942, motor Nº 3 M. 3850, patente Nº 627249 de la Provincia de Buenos Aires, para transporte de pasajeros, que se exhibe en Entre Ríos 2048/50. — Comisión 10%. — Base: pesos 60.000 m|n.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.7|7-Nº 12.656-v.11|7|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ LINO c/ EXPRESO CIUDAD DE BERAZATEGUI S. R. L." s/ejec. prend., que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en Rivadavia 1389, el 18 de julio a las 16 horas: Un colectivo marca Chevrolet, modelo año 1946, usado con motor Nº 3.178.629, con patente de la Provincia de Bs. As. Nº 696.229 año 1961, para transporte de pasajeros. — Sujeto a aprobación Judicial. — Se exhibe en Entre Ríos 2048/50, con la base de pesos 168.500 m/n. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.7|7-Nº 12.700-v.11|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "TROTTNOW ERWIN F. c/ FARINA CAYETANO y otros s/Ord." que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 12 de julio a las 18 horas, en Rivadavia 1389; 300 cuotas sociales de $ 100,00 m/n. c/una de la Sociedad Plástica Porteña S. R. L. pertenecientes al Sr. Erwin Federico Trottnow. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 640.— e.7|7 Nº 12.699 v.10|7|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "DELLA NAVE ROMULO c|BRIGNARDELLO JORGE R. s|ejec. prend." que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio a las 11 y 30 hs., en Fgta. Pte. Sarmiento 2000, donde se exhiben, los siguientes objetos: una dobladora de chapa tipo universal de 2.400 mm. de luz útil, marca "R. Della Nave", Nº 591, s|motor, con todos sus accesorios; una cilindradora de chapa de 2.400 mm. de luz útil, marca "R. Della Nave", Nº 152, s|motor, con todos sus accesorios. Base $ 75.123,50. Seña 30%. Comisión 10%, en efectivo. — Los bienes serán entregados previa aprobación del remate (art. 520 C.P.).

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440.— e.6|7-Nº 12.513-v.10|7|62

Juzgado en lo Comercal Nro. 5, Secretaría Nro. 14 comunica por 5 días en el juicio "LAMELA, JOSE L. R. c| DI GIULIO de MANGANO, JOSEFA. s| cobro ejecutivo" que el martillero don Horacio R. Perales rematará el domingo 15 de julio de 1962, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Zequeira Nº 6836, edificada sobre la parcela 15 de la manzana 67, que mide: 8.55 mts. de frente al N.O.; 25.99 mts. costado N.E.: 26 mts. costado S.O.: y 8.66 mts. en el contrafrente al S. E. — Base: pesos 141.333,33 m|n. al contado. — Seña: 10 %. — Comisión 3 %. — Habitada por la demandada.

Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e.5|7-Nº 12.396-v.11|7|62

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 9, Secretaría número 25, comunica por tres días que en autos "MONTESANO ALFREDO JULIO c/ZAPPIA JOSE, ejecución prendaria" que el martillero Alfredo Claudio María Bonce, rematará el 13 de julio de 1962, a las 15 horas, en Cabrera Nº 3751, una camioneta automotor marca "Adelnno", modelo 195., motor Nº R—4—J 2134570, marca Ford Nº chassis 10.090, serie 1574, en funcionamiento, patente Capital Federal número 577.373, que se exhibe en Cabrera 3751. — Base $ 218.500 m/n. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.661-v.11|7|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "VARELA, LUIS MANUEL c/TELLES, MANUEL y otra s/ejec.", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará sin base y al contado, el 13 de julio, horas 10, en Moreno Nº 1441, donse se exhiben: "1 máquina de imprenta "Minerva Floger Font XX 23; 1 burro de imprenta, doble, completo, con sus correspondientes cajas y dotación de 30 kilos de rayas de bronce y 3 burros de imprenta simples, conteniendo en total 10 cajas de tipografía general, en buen estado.— Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 6 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 640.— e.7|7-Nº 12.717-v.10|7|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "VALLS, HECTOR G., c/ROTARY, SOC. EN COM. POR AC. y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Luis María Cortés Funes rematará en San José número 1754 —donde se exhiben—, el miércoles 11 de junio, a las 10 horas, una máquina para cortar suelas "ESC" c/motor eléctrico "F. M." de 1 HP.; una máquina para cortar hendidos a black, "ESC"; una máquina para rebajar contrafuertes y puntas duras "ESC" c|6 rodillos; una máquina para rebajar suelas "ESC", modelo "JIC"; una máquina para lijar plantas y enfranques "ESC", con motor "Mech" de 2 HP.; y un motor "F. M." de 1 HP. — Base $ 192.000.— moneda nacional, al contado; Seña 30 por ciento: Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440.— e.7|7-Nº 12.716-v.11|7|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMPRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local social 25 de Mayo 538, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de directores para completar el número de componentes del directorio y consideración de la renuncia presentada por el síndico titular.

2º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 12.610-v.13|7|62

ANZUOLA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Uruguay 263, piso 6º of. 67
Nº 9103

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 1975, para considerar:

I) Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1962.

II) Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.676-v.13|7|62

AEROEXPLORACION
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1962, a las 9 y 30 horas en Uruguay 1037, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1960 y 1961

2º — Remuneración del directorio y síndico.

3º — Nombramiento de directores y síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.7|7-Nº 12.628-v.13|7|62

ABADI LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 18 de julio 1962, 18 horas, en Salta 226. 3º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347. C. de C.

2º — Fijación número directores y su elección por un año.

3º — Elección de síndicos titular y suplente.

4º — Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.614 v.13|7|62

ALTEZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1962, a las 18 horas, a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, escritorio 25. para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Resolver propuesta distribución de utilidades;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|7 Nº 12.335 v.11|7|62

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO S. A.
A. R. C. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 26 del estatuto a solicitud de accionistas convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio de 1962. a las 9 horas, en Carabelas 344, piso 3º, para tratar lo siguiente:

1º Considerar la gestión y cuentas del liquidador y su retribución;

2º Designación de siete directores, síndico titular y suplente;

3º Modificación del estatuto y ampliación del capital social;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

Buenos Aires, julio 2 de 1962.

$ 2.000.— e.5|7 Nº 12.323 v.11|7|62

ALEJANDRO BONFANTI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social. calle México Nº 867, piso 2º, Capital, el próximo 17 de julio de 1962. a las 18.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 7º, 24º y 25º del estatuto social;

2º Modificación de las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento de capital resuelto por la asamblea general extraordinaria del 30 de abril de 1962;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.428 v.11|7|62

AGRINDAR S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1962, a las 9 horas, en Montevideo 527, 2º piso, oficina 5. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones directores y síndico;

3º Elección directores y síndico;

4º Informe sobre las remuneraciones de los directores y fijación de las mismas para el próximo mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 3.200.— e.5|7 Nº 12.429 v.11|7|62

"B"

BAVIERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 11.782
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1962, a las 18 horas, en el local calle Echeverría 1366, 6º piso, Depto. 51, de esta Capital, para tratar:

1º — Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31/12/61.

2º — Elección del directorio y síndico titular y suplente.

3º Modificación del estatuto para aumentar el capital social.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 12.630-v.13|7|62

BARFER S. A.
Nº de Registro 12.750

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 7 1962, a las 8.30 horas, en Talcahuano 178, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos referidos en Art. 147, inc. 1º de Código Comerc., correspondiente ejercicio al 30|3|1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Nombrar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

texto modificado a partir del 4|7 62.

$ ... e.3|7-Nº 12.236-v.7|7|62

$ 800.— e.10|7-Nº 12.407-v.11|7|62

"C"

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, la que se realizará en primera convocatoria el día 16 del corriente a horas 19.00 en la sede social de la entidad, sita en Arenales 1645. Para el caso de que en la fecha precitada no se logre el "quórum" establecido por el Art. 14 del Estatuto Social, se ha fijado como fecha de segunda convocatoria el día 20 del mismo mes e igual hora. En la referida Asamblea se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para emitir bonos de contribución pro - adquisición edificio sede social y habilitación campo de deportes.

2º Adquisición de un departamento en la Capital Federal y otro en la ciudad de Mar del Plata y demás obsequios con destino a quienes resulten agraciados por el bono contribución.

3º Autorización para adquirir la sede social propia.

4º Autorización para iniciar las obras de habilitación del campo de deportes.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

Ricardo A. Bierw, Prefecto Inspector General - Presidente. — Juan A. D'Angelo, Prefecto - Secretario.

$ 432.— e.7|7-Nº 12.726-v.11|7|62

"CASABELLA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº de Registro 5.776
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 18 de Julio de 1962, horas 10.30, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|62

2º Elección de Directores y Síndicos Art. 10 y 20 Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.741-v.13|7|62

CZARNY & S. A. C. I.

Convócase Asamblea Ordinaria 17|7|62 a las 16 horas en A. J. Luppi 1485

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Inc. 1º C. de C. ejercicio 2º al 28|2|62.

2º Fijación número Directores y su elección por dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.748-v.13|7|62

C R I M A B A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
México 631 - Capital Federal
Ref. Exp. Nº 41.962

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1962, a las 12, en el local de la calle México 631, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación de los artículos 4º y 6º de los estatutos sociales;

3º Modificación del artículo 2º de los estatutos sociales;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.6|7 Nº 12.477 v.12|7|62

C A S A M U Ñ I Z
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5057

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, oficina 132, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;

2º Designación de cinco directores titulares y uno suplente, por tres años, y designación de síndico titular y suplente, por un año;

3º Aumento del capital social;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.200. — e.6|7 Nº 12.469 v.12|7|62

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.
CONVOCATORIA

..Convócase a los señores accionistas a

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 1962, a las 16 horas, en el local de la Avenida Vélez Sársfield Nº 801, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.357 v.11|7|62

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio, a las 11.30 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inc. 1º, del Código de Comercio y 8º de los estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Remuneración de los directores administradores, Artículo 6º, inciso b, del estatuto social;

3º Elegir directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|7 Nº 12.375 v.11|7 62

"CH"

CHELLE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de julio de 1962 a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Jujuy Nº 345, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación asignaciones Directorio.

3º Consideración de los documentos previstos art. 347 del Código de Comercio y aplicación de las utilidades del ejercicio: 1º de abril 1961 al 31 de marzo de 1962.

4º Fijación remuneración síndico.

5º Disposición parcial (m$n. 3.600.000) del revalúo contable (Ley 15.272).

6º Designación síndicos, titular y suplente.

Buenos Aires, junio 28 de 1962. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 4.000.— e.5|7-Nº 12.409-v.11|7|62

"D"

DELLA ROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 21 de Julio de 1962, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Tucumán 1748, 9º Piso, Departamento 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1961.

2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º) Consideración y aprobación de las adquisiciones y actos realizados por el Directorio.

4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del Capital Autorizado.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|7-Nº 12.727-v.13|7|62

DIVAL COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE VALORES
Sociedad Anónima Financiera, Mandataria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de julio de 1962, a las 11 horas, en Cangallo 328, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital autorizado a 25 millones de pesos y emisión de 5 millones de pesos en acciones clase C.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.733-v.13|7|62

DROSA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1962, a las 18 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961;

3º Determinación del número de directores para el sexto ejercicio y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|7 Nº 12.446 v.12|7|62

D I M E C
Sociedad Anónima, Marítima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1962, a las 18 horas, en Sarmiento Nº 930, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Retribución a los señores directores por funciones específicas:

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|7 Nº 12.493 v.12|7|62

DESTILERIAS DAKAR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1962, a las 8.30 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, escr. 518|20, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|12|61.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|7-Nº 12.434-v.11|7|62

"E"

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT S A
Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de julio de 1962 a las 18 horas, en Juana Azurduy 3267, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.653-v.13|7|62

EVERTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de julio de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Viamonte 610, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 5|1962.

2º — Distribución de utilidades

3º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 12.624-v.13|7|62

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA S. A.
Ind., Com. y Fin.
Administración: San Martín 424, 2º piso
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1962, a las 18 horas, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 31|XII|1962.

2º Ampliación del número de directores.

3º Designación de directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 1.500.— e.5|7-Nº 12.424-v.11|7|62

"F"

F A D E M S. A.
Ind., Com. e Inmob.
Nº de Registro 5836
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de julio de 1962, a las 8.30 horas, en Viamonte 648, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|62;

2º Informe sobre estado liquidación y nuevas adquisiciones;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|7 Nº 12.499 v.12|7|62

FERRETERIA FRANCO AMERICANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a los socios solidarios y accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de julio de 1962 a las 19 horas, en la sede social, Suipacha 555, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de uno de los socios.

2º Reorganización de la empresa.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

Máximo Bomchil, síndico.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.510-v.12|7|62

"G"

GALERIA DE FABRICANTES S. A. C. I. F.
Registro 14.295

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de julio de 1962 a las 13 horas, en Pasteur 34, piso 6º, oficina 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de lo actuado por el Directorio desde el Acta Constitutiva.

2º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores presentado ante los Tribunales de la Nación.

3º Consideración de las renuncias del Presidente, Vicepresidente, Vocales, Síndico Titular y Suplente.

4º En su caso, elección de presidente, vicepresidente y dos vocales, hasta la próxima asamblea.

5º En su caso, elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima asamblea.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|7-Nº 12.467-v.10|7|62

"I"

INTERNATIONAL FOODS CO.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1962, a las 9 horas, en Corrientes 311, a fin de tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación convocatoria fuera de plazo;

2º Consideración documentos inc. 1º) art. 347 C. Comercio, ejercicio 1962;

3º Transferencia activo y pasivo;

4º Disolución de la sociedad. Nombramiento de liquidadores:

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|7-Nº 12.482-v.12|7|62

INASTILLEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El síndico titular convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 15 de julio de 1962, a las 10 horas, en el local social ubicado en la calle Segurola 1865, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Síndico titular.

$ 1.600.— e.5|7-Nº 12.404-v.11|7|62

"K"

KIEPE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1962, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|61.

2º Fijación del número y elección de Directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|7-Nº 12.559-v.12|7|62

"L"

LERMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 13.789

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por tres días a los señores Accionistas de Lerma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 1962 a las 11 horas, en la sede social calle Uruguay 864, piso 2º, oficina 201, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación de números de miembros del Directorio y elección de sus integrantes, como así de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|7-Nº 12.594-v.11|7|62

LANAIKE S. A.
Exportación, Importación, Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de julio de 1962, horas 17.30, en Marcelo T. de Alvear Nº 1183, 1er. piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio: 30|4|62.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|7-Nº 12.352-v.11|7|62

LOCK JOINT ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinarias, que tendrá lugar el día 16 de julio de 1962 a las 19 horas en nuestro local social, calle Balcarce 880, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores y síndicos, por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

2.400.— e.6|7-Nº 12.452-v.12|7|62

LUVA
Sociedad Anónima
Com., Ind., Agríc., Minera, Inmobi. y Financiera

CONVOCATORIA

Nº 9.362

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1962, a las 19 horas, en Córdoba 1801, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|5|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|7-Nº 12.346-v.11|7|62

"M"

MERCANTIL MADERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº de Registro: En trámite

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20 de julio de 1962, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 513, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 12.761-v.13|7|62

MENOSA METALURGICA DEL NORTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1962 a las 16 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1961.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de nuevo Directorio y Síndico.

4º — Designación de dos de dos accionistas para que suscriban y aprueben el acta.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|7-Nº 12.638-v.13|7|62

MULTIHOJAS S. A. I. y C.
N. 7.902

Convócase a Asamblea Ordinaria 16|7|1962, horas 10.30 en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31|5|1962; distribución de utilidades y capitalización saldo de revalúo, aumento de capital, elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.6|7 Nº 12.453 v.12|7|62

MOTO RONDINELA S.A.I.C.
9.283

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1962, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31|12|61;

2º Reforma de estatutos;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|7 Nº 12.405 v.11|7|62

PROGRANDE, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16|7|62, a las 9 horas, en Emilio Mitre 1212, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|7 Nº 12.366 v.11|7|62

"O"

ODISA ORGANIZACION DISTRIBUIDORA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Lavalle 1127, piso 4º, el 17 de julio de 1962, a las 14,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|7-Nº 12.695-v.13|7|62

"P"

PETROGAS ARGENTINA, S. A.
Ind., Com., Fin. y Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 1962, a las 18.30 hs., en la sede social de la calle Lavalle 1646, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1961.

2º Consideración del informe del síndico.

3º Elección de Directorio definitivo por el término de tres años con el número de miembros que resuelva la asamblea.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.719-v.13|7|62

POUCHAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9.449

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de julio de 1962, a las 18, en Virrey Liniers 464, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.757 v.13|7|62

PRINCIPE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Consignataria
Expte. N-8.278

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de julio de 1962, a las 12 horas, en Santa Fe Nº 5091, para tratar:

1º) Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|8|61.

2º) Modificación Estatuto Social.

3º) Elección de Presidente, Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.607 v.13|7|62

"R"

REDIMIX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Constructora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 18 de julio de 1962, a las 18,30 horas en la sede social calle Lavalle 1619, cuarto piso, oficina "F", de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 125.000.000.-

2º Reforma de los artículos primero, tercero, quinto, séptimo, noveno, décimo y undécimo de los Estatutos Sociales.

3º Conversión de las acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, suscriptas hasta la fecha, por acciones de igual clase con derecho a cinco votos.

4º Designación de las personas que conjunta, separada o alternativamente tramiten, acepten y|o introduzcan las modificaciones a que hubiese lugar, dispuestas por la Asamblea en los Estatutos Sociales, con las más amplias facultades ante el Poder Ejecutivo Nacional y|o la Inspección General de Justicia.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para su asistencia se recuerda el artículo décimo de los estatutos sociales.

$ 4.000.- e.6|7 Nº 12.577 v.12|7|62

RIPON
Soc. Anón. Com. Ind. y Finan.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1962, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Rivadavia Nº 2345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 9º de los Estatutos Sociales.

$ 3.600 e.6|7 Nº 12.575 v.12|7|62

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de julio de 1962, a las 10 horas, en Belgrano Nº 680, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Situación patrimonial de la sociedad y causas que la motivan, adopción de medidas;

2º Reducción y|o integración del capital, formado por las acciones emitidas e integradas, series 1ª a 39ª, al Nº 657, inclusive, de esta serie;

3º Derecho de receso. Su realización;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1962. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el depósito de acciones previsto en Art. 29º de estatutos.

$ 3.200. — e.5|7 Nº 12.413 v.11|7|62

"S"

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina
N-3.031

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1962, a las 11 hs., en Tucumán 423 (1er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.646 v.13|7|62

S. A. T. A.
Sociedad Asesora Técnica Argentina
Registro Nº 10.296

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1962, a las 10,30 horas, en Lavalle 1123, p. 4º, para considerar:

1º) Consideración de los documentos del artículo 347 Código de Comercio del Ejercicio 30|6|62.

2º) Modificación estatutos sociales.

3º) Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7 Nº 12.696 v.13|7|62

SAUCO S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de Sauco S.A.C.I.F.I., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 17 horas en Bdo. de Irigoyen 972 Capital, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Elección de Directores adicionales dentro del nuevo marco estatutario.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.000 e.6|7 Nº 12.567 v.12|7|62

SANATORIO PRIMERA JUNTA S.A.
Inmobiliaria y Comercial
Rosario 814 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas el día 16 de julio de 1962 a las 21 hs., en Rosario 814 de esta Capital para tratar:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio al 31 de mayo de 1962.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Venta de Inmuebles y ratificación compra Edificio Condarco 45.

4º Aumento de Capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|7 Nº 12.461 v.12|7|62

SARMIENTO
Sociedad Anónima Inmobiliaria-Financiera
Nº 6116

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día catorce de julio de 1962, a las dieciocho horas, en la sede Chile 1449, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 369 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1961;

2º Nombramiento de directores, por un año, con aplicación del artículo 17 del estatuto;

3º Designación de síndicos;

4º Aumento de capital;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 21 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.343 v.11|7|62

SIGMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de julio de 1962, a las 18 horas, en Belgrano 624, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio presentado a la sociedad en convocatoria de acreedores;

2º Designación de un Directorio titular y dos suplentes para completar el Directorio y terminar mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 de los estatutos sobre depósito de las acciones.

$ 2.000. — e.5|7 Nº 12.350 v.11|7|62

SIDO LIMITADA, S. A. F. I. C,
(Nº 11.523)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el 26 de julio de 1962, a las 11.30 horas, en el local Chacabuco Nº 154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962.

2º Aprobación de la remuneración del director gerente.

3º Honorarios del síndico y Director.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores y su elección.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|7-Nº 12.384-v.11|7|62

"T"

TONSA
S. A., Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1962, a las 10 horas, en Florida 270, piso 3º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º) Distribución de utilidades y retribuciones al Presidente, Directores, Síndico y Secretario del Directorio.

3º) Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda.

4º) Designación de Síndicos.

5º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.680.— e.7|7 Nº 12.641 v.11|7|62

"U"

UNQUILLO S. A.
I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 21 de julio de 1962, a las 11 horas, la que tendrá lugar en la Av. Córdoba 937, piso 5º, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio 5º, cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 12.657-v.13|7|62

"V"

VICENTE MAROTTA E HIJOS
S. A. I. C.
Exp. Nº 12.957
CONVOCATORI.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 13 de julio de 1962, a las 20 horas, calle Basualdo Nº 1171, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961.

2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, como así también de un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento al art. 15 de los estatutos sociales.

$ 3.200.— e.5|7-Nº 12.313-v.11|7|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Demarte y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Segunda Remedios Lerin de Villanueva vende a Teresa Concepción Des, su negocio de hotel alojamiento, sito AVDA. ENTRE RIOS Nº 928. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.724.v.13|7|62

Se hace saber por cinco días que Rebeca Tristán y Omar Saffi venden a Guillermo Wasser el negocio de lencería y medias sito en AVDA. DEL TRABAJO 7163. Capital. — Recl. ley y dom. constituido: escribanía Medina, Avda. de Mayo 794, 4º.

$ 800.— e.6|7 Nº 12.444 v.12|7|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli; mart. público, con oficinas Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisan José María Blanco y José María Fernández venden a Armando Carassai y Carmine Trotta el "garaje de alquiler" sito AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4251, libre gravámenes. — Reclamos ley n oficinas, dom. partes.

$ 800.— e.6|7 Nº 12.471 v.12|7|62

Se comunica que Morillas y Augusto Sociedad Colectiva, con domicilio en AV. ROMULO S. NAON Nº 1922 (ex Forest), Capital, transfiere con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1961 el activo y pasivo de sus negocios de producción y comercialización de articulos electrónicos a Vemag's S. A. C. I., con sede en el mismo sitio. — Reclamos de ley en dicho domicilio.

$ 1.200.— e.6|7 Nº 12.583 v.12|7|62

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao Nº 406, piso 1º, avisan, Magdalena Gilaberte de Carreiro y Alfredo Motacki venden a los señores Víctor Hugo Ferragut y Elías Radovcic su negocio de Elaboración de Helados y Restaurante, calle AVDA. LAS HERAS Nº 3195, Capital. Reclamos de Ley. Domicilio parte n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.416-v.11|7|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Palanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Gabriel Lage vende á José Barbatto el negocio de Confecciones de Hombres, Niños y Lencería, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1333. Domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|7-Nº 12.306-v.11|7|62

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 223, T. E. 45-1283, avisa: Dositeo López, Etalvino Alvarez, Albino Cambeiro, Dositeo Roda, Bernardo Camilo Ansoar y Víctor Manuel Barbeito, venden a José Aurelio Blanco, Lino Brenlla, Eulojio González Hermida, Ernesto Sánchez, Antonio Núñez, Arturo Mourelle, Víctor Manuel Barbeito, Manuel Ferreiro y José Loureiro, el negocio Elaboración y Venta, Pizza, Fugazza, Fainá, Elaboración y Venta Helados, Restaurante, Despacho Bebidas Alcohólicas, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1002 esquina OLAVARRIA Nº 1700, Capital, domicilio vendedores mismo negocio, compradores y reclamos Ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.5|7-Nº 12.324-v.11|7|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, con oficinas Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa "Rosendo Sánchez y Cía. S. R. L." vende a Adelino Falcón Eirín, Valentín Falcón Eirín y Eduardo Falcón el "Garaje de Alquiler", sito Dr. ADOLFO DICKMAN 1471|75, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.338-v.11|7|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Oscar Osvaldo Milhen vende a Alberto Antonio Pongiorno su Carnicería, AVENIDA COBO 1290. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. 1º.

$ 800.— e.5|7-Nº 12.353-v.11|7|62

"B"

Al comercio: Se avisa que Spiridión Lascaris y Casimira Zufiaur de Lascaris venden a Manuel Héctor Louzan el negocio de librería, perfumería y anexos, sito en ciudad, calle BRASIL Nº 418; domicilio de partes y reclamos ley, estudio Villa Larroudet, abogado, Bartolomé Mitre 848, T. E. 45-7505, dom. de las partes.

$ 1.200.— e.6|7 Nº 12.485 v.12|7|62

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que: "rotisería Buen Orden S. R. L." vende a "Sur S. R. L." (en formación), su negocio de pizzería, bar, restaurant, elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1688, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|7 Nº 12.570 v.12|7|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, avisan: José Ramón Brea Bustelo, Ramón Manuel Manteiga y Marcial Ferro venden a Rosendo Sabio, David Lorences, Ricardo Leis, Manuel Emilio Liñares, Bernardo Ferro y Manuel Ferreiro Nantón negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito BELGRANO Nº 3600 esquina BOEDO. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.5|7-Nº 12.414-v.11|7|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: María Laspina vende a Carmen Alicia Duarte, Academia y Salón de Peinados, BOEDO 786, domicilio partes. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 800.— e.5|7-Nº 12.402-v.11|7.62

"C"

Arístides E. Rosetti (abogado), C. Pellegrini 385, P. 4º "A", 35-0445, avisa que la sociedad Pedro Cignoli y Antonio Rubino venden libre e deuda a Manuel José Hidalgo, Jaime José Julián Diamant y Cecilio Carmelo Cirigliano su negocio de imprenta sito en CORRIENTES Nº 6031, domicilio denunciado y reclamaciones ley en mi escritorio.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.629-v.13|7|62

Rico y Castellá S. C. A., martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que Jesús Sánchez vende a Serafín Castaño y Esteban Vidales su negocio despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Sin Rival", sito calle CAZADORES Nº 2001 esq. ECHEVERRIA Nº 1093, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.697-v.13|7|62

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", abogados, comunica que Prudencio, Angel, Diego, Feliciano y Juan Carlos Sardiña, como únicos integrantes de "Casa Senra", Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden, libre de todo pasivo a Juan Bolón Varela, Alfonso Isidoro Abascal y Mariano Salomé Martínez, quienes compran en comisión para sí y otros socios, la panadería y confitería mecánicas, sita en GANGAI ,O 1239. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, P. B.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 12.698-v.13|7|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 43-0487, avisan: Luis Lala vende a Ricardo Raúl Synay y Elías Canjalli negocio Venta de Artículos de Tienda y Mercería, sito CANNING número 3123. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.415-v.11|7|62

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Antonio Sánchez y Manuel Vázquez, venden a sus consocios señores Manuel Rey y Ramón Berdullas, las partes indivisas que tienen en el negocio de Bar y Copetín, sito en CORRIENTES 5215, Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.372-v.11|7|62

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Angel Calvo y Benigno Insúa, venden a sus consocios señores Manuel Rey y Ramón Berdullas, las partes indivisas que tienen en el negocio de Bar y Copetín, sito en CORRIENTES 5215, Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.373-v.11|7|62

"CH"

Marcos Sklar, vendedor, y Jaime Moisés Herman, Francisco Moltalto y José Luis Vázquez, compradores, todos con domicilio legal Chile 2374, hacen saber que el 20 diciembre 1961, se dejó sin efecto parcialmente, la transferencia que el primero efectuó a los segundos del hotel alojamiento "San José", CHILE 1374, Capital, por salida de los compradores Vázquez y Montalto, quedando Jaime Moisés Herman. Ingresa 1º enero 1962 Pedro Ulman y en consecuencia la transferencia del hotel, llamado actualmente "Renacimiento", queda efectuada a nombre de la sociedad Herman y Ulman. — Reclamos de ley, domicilio indicado.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 12.677-v.13|7|62

"D"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Amadeo Raúl Carrizo, Federico Vairo y Miguel Angel Rodríguez venden a Fidel Eugenio Agostinelli y Eduardo José Maquieira negocio "restaurant, elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas y tres mesas en la acera, denominado La Coraza", establecido DIAZ VELEZ Nº 5265, Capital. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas domicilio partes.

$ 1.600.— e.5|7 Nº 12.328 v.11|7|62

"E"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Oscar Pérez y Angel Ronco cierran su negocio de frutería y verdulería por menor ELPIDIO GONZALEZ 5381. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.

$ 800.— e.7|7-Nº 12.720-v.13|7|62

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Callao Nº 406, piso 1º, avisan: Avelino Juan Pérez vende al señor Osvaldo Martín Cicero su puesto de carnicería sito en la calle ELCANO Nº 3184, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|7 Nº 12.555 v.12|7|62

Org. Campitelli; G. J. Campitelli, mart. público, con oficinas Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisan: Otelo Caruso, Jacinto Vilotta y Pedro Lorenzo venden a Máximo Alberto Coco (en comisión) el "garaje de alquiler" sito FTA. PTE. SARMIENTO 1021, libre gravámenes.— Reclamos ley n|oficinas. dom. partes.

$ 800.— e.6|7 Nº 12.470 v.12|7|62

"F"

Alberto Hadis, escribano público nacional con oficinas en la calle Sarmiento 938, piso 7º, hace saber que según escritura pública del día 6 de octubre de 1961, Exposición Florida, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle FLORIDA 625|27, dedicada a la venta de artículos, efectos y enseres-especialmente eléctricos-para el hogar, el comercio y la industria, etc., se transforma en Exposición Florida Sociedad Anónima Comercial y Financiera, con igual domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 12.667.v.13|7|62

Alberto Artusa, martillero público, avisa que el señor Alfonso Molinaro, vende al señor Mario Julio Farías, la fábrica de calzado para damas sita en la calle FRAY CAYETANO 434, de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y deberán hacerse las reclamaciones de ley.

$ 1.200.— e.5|7 Nº 12.377 v.11|7|62

G

La Torre, Pérez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Moreno Nº 1796, Cap., avisan que el señor Germán Fariña vende a la señora Carmela Ramella de Gervazio y al señor Alberto Ramella su negocio de Alojamiento sito en la calle GENERAL URQUIZA número 190, Cap. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.672-v.13|7|62

José Roberto Tasso y Segundo Oscar Estévez, en su carácter de propietarios del Cine-Teatro "General Mitre", sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE G. de ARTIGAS Nº 1788, comunican el cese de sus actividades. Los acreedores de acuerdo a lo que estipula la Ley 11.867 deben interponer oposición dentro del término legal en las oficinas de los martilleros B. Abad & Cía. S. A, Av. de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38 - 0640, donde constituyen domicilio las partes, quienes se hacen cargo de la liquidación del activo y pasivo.

$ 2.000.— e.6|7-Nº 12.556-v.12|7|62

Frade y Del Valle Mart. Públicos oficinas Lope de Vega 86, Capital, avisan José M. López vende su negocio Despensas a Concepción Mazza sito GUTEMBERG 3801, Capital. Reclamos de ley n|oficinas, dom. de las partes.

$ 800.— e.6|7-Nº 12.450-v.12|7|62

H

Francisco Enrique Cristian Schwinn, avisa que vende a la señora Sara R. de Bouzon su negocio de Perfumería, Librería y Cigarrería sito en la calle HELGUERA 4727, Capital Federal, libre de toda deuda, Reclamo ley mismo negocio domicilio de las partes.

$ 800.— e.6|7-Nº 12.560-v.12|7|62

J

Vicente González, martillero público. oficinas en Pueyrredón 907, Capital, avisa que José Fontao vende a Domingo Loiero y Bruno Carnuccio negocio de Garage para automotores, sito JUANA AZURDUY 2743|47, libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.6|7-Nº 12.518-v.12|7|62

Angel Alberto Crespo, martillero público, en representación de Organización Puebla y Crespo con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7º, de la Capital Federal, hace saber al comercio que la Sra. María Raquel S. de Barbato vende al Sr. Juan José Moreno su negocio de peluquería de damas ubicado en la calle JARAMILLO Nº 3110, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes el negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.473-v.12|7|62

L

El Escribano Angel R. Bolis, hace saber por el término de cinco días que con su intervención doña Leonor Pontilli de Soler vende libre de todo gravamen el fondo de comercio, dedicado a la venta de perfumes, jabones y anexos, conocida como "Perfumería Titi, ubicada en la calle LIBERTAD Nº 162, a la razón Erevan Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Libertad Nº 171, la que no se hace cargo de ningún pasivo. — Reclamos en el domicilio de los contratantes o del Escribano Interviniente Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Escritorio 401|6.

$ 2.000.— e.6|7-Nº 12.522-v.12|7|62

Ramiro Martínez y Cía. balanceadores y martilleros con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan: que el señor Hajimi Yonamine, vende a los señores Jaime Glotzer y Diana S. Fridman, su negocio de Zapatillería y Medias, sito en LOPE de VEGA 2842, Capital. Domicilio parte reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.6|7-Nº 12.500-v.12|7|62

Escribanía Copquin, comunica que la razón social "D. Kirchenbaum y Cía.", instalada con fabricación de carteras para señora y sus anexos, en LAVALLE 2373, Capital, se disuelve totalmente y liquida sus existencias. — Reclamaciones de ley en mis oficinas. Corrientes Nº 1393, piso 5º, T. E. 40-1837|1710.

$ 1.200. — e.6|7 Nº 12.530 v.12|7|62

Melo Norte S. A. (mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Juan Slipansky, Pablo Pieszko, León Slipansky y Vladimiro Dobronski venden a Cándido Alvarez y Alfonso Castro Rodríguez su negocio de garaje y servicio de engrase y lavado sito en LA FUENTE 1331. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 1.200.— e.5|7 Nº 12.412 v.11|7|62

La señora Teresa R. de Lazzarino vendió al señor Enrique H. Bastos un negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la cale LARSEN Nº 3030 de esta Capital. — Se cita para cualquier deuda el domiicilio de la calle Larsen 3030, Capital, que es de las partes.

$ 1.200.— e.5|7 Nº 12.383 v.11|7|62

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. balanceadores y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Rita Josefina Sánchez, vende a Antonio Martínez y Aquilino Torrente "panadería mecánica y elaboración de productos de Graham y similares", calle LIBERTAD Nº 1623|27. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|7 Nº 12.362 v.11|7|62

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Lorenzo, vende a Alfredo Aon "despacho de pan", calle LIMA Nº 1885. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.5|7 Nº 12.363 v.11|7|62

"M"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315 6º piso, T. E. 37 - 9651, avisa: Leonides Gutiérrez vende a Francisco Guerra y Alfonso de Dios negocio de Rotisería, Fiambrería, Quesería y venta de bebidas envasadas en general (habilitación en trámite) sito en la calle MONTEVIDEO Nº 814, Capital, domicilio de las partes. — Reclamo de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.760-v.13|7|62

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Gloria M. de Cardozo vende a Elena T. Acevedo, Peluquería de Damas, MARCOS PAZ Nº 2262. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — T. E. 63 - 0353.

$ 800.— e.7|7-Nº 12.721-v.13|7|62

Frade y del Valle, Mart. Públic., con oficinas Lope de Vega 86, Capital, avisan: José Dammino vende su negocio S. Panadería José Sobrado, sito MARIANO ACOSTA 713, Capital. — Reclamos de ley, n|oficinas, dom. de las partes.

$ 800. — e.6|7 Nº 12.449 v.12|7|62

Vicente González, martillero público, con oficinas en Pueyrredón 907. Capital, avisa que Carlos Radduso vende a Pedro Sixto y Alberto Aníbal Uviedo, negocio despensa y afines, sito en MUÑIZ 2096, libre todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 800. — e.6|7 Nº 12.517 v.12|7|62

Aviso: que el señor Agustín Grandoni, vende a los señores Juan Oddi y Moisés Teitelbaum, la parte que le corresponde en la sociedad "Talleres Medrano de Grandoni y Gómez" que explota negocio de reparación de chapa y pintura de automotores y actividades complementarias en la calle MEDRANO Nº 465|67, Capital Federal. — Reclamaciones en el negocio, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.5|7 Nº 12.318 v.11|7|62

Bouco y Emerici, martilleros con oficinas en Av. de Mayo 1190, primer piso, of. 1 y 2, avisan: que a los compradores del negocio de restaurant, bar de MATHEU 239 y 233, primer piso, se agregan los señores Ricardo Blanco Rodríguez, Manuel Fragueiro y Enrique Alonso. — Esta publicación es ampliatoria del edicto número 48.765 publicado en el Boletín Oficial del 24|2 al 2|3 62.

$ 1.200.— e.5|7 Nº 12.326 v.11|7|62

"P"

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan que el señor Emilio Iglesias vende a los señores Vicente Divenosa y Juan A. Troviano, su negocio de despacho de comestibles y bebidas env. sito en la calle PAYSANDU 1|99, Cap. — Domicilio de partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200. — e.6|7 Nº 12.502 v.12|7|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, martillero público, con oficinas Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa: "Italia, S. R. L.", vende a Oscar Fernández y José Antonio Menéndez el garaje de alquiler, con servicio de lavado, engrase y mecánica, sito PRINGLES 236|40, libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 800. — e.6|7 Nº 12.472 v.12|7|62

"R"

Se comunica que doña Angela Spanghero de Torre vende a doña Beatriz Rosalina Pérez y Eusebio Adán Arellano el negocio de fiambrería ubicado en ROOSEVELT Nº 5302, Capital Federal, libre de deudas y sin personal. — Oposiciones de ley: Escribanía Basso, Rodríguez Peña 189, 5º, oficina 10, Capital Federal.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.669-v.13|7|62

José Rodríguez Caride, martillero balanceador, avisa: Mordju Solinz, vende a Félix Benito y Aron Bortini, su hotel ubicado en RAULIES 2079. — Reclamos de ley. domicilio legal, Gral. Artigas 1215, Capital.

$ 800. — e.6|7 Nº 12.465 v.12|7|62

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan que el negocio de fiambrería quesería sito en la calle RECUERO 3299, Cap., que los señores Julio Pérez y María C. Fernández de Pérez vendieron al señor Julio De Luca, según publicaciones del 21|4 al 26 del 4|62, ha quedado nulo y sin efecto.

$ 1.200. — e.6|7 Nº 12.503 v.12|7|62

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Arturo Pérez, Petra Sancho, Juan Alejandro Bisignano, Florencio Expósito y Saúl Aman Merodio, venden a Luis Francisco Valle, José Biel, Serafín Martínez, Manuel Fernández, Ramón Allo y Manuel Dovale Gómez, negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Garibaldi", sito calle RECONQUISTA Nº 1104, esquina a la de RICARDO ROJAS. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.600. — e.5|7 Nº 12.406 v.11|7|62

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que René Nicolás Traini y Jorge César, venden a Eliseo Rubiños y Manuel García Noya, panadería mecánica, calle RONDEAU Nº 3959|63. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.5|7 Nº 12.361 v.11|7|62

"S"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ramiro González, Gerardo Sánchez, Herminia López y Luca D'Issola, venden a Agustín Fuente, José Blanco y Bernabé Alberto Prieto, hotel alojamiento, SAN JOSE 1025, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.730-v.13|7|62

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Avda. de Mayo 580, avisan: Antonio Caivano vende su Mercadito, sito en calle SOLER Nº 3726, a Francisco Sanguinetti. — Reclamos de Ley y dom. de partes, en ofic. intervinientes.

$ 800.— e.6|7-Nº 12.480-v.12|7|62

Angel Alberto Crespo, martillero público, en representación de Organización Puebla & Crespo, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber al comercio que la Sra. Ethel S. de Barilá vende a la Srta María Autieri su negocio de Peluquería de Damas, ubicado en la calle SOLER Nº 3408, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes el negocio, reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.475-v.12|7|62

Santiago Iglesias y Cía. (Suc. de Fraga, Iglesias y Cía.), de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, oficina Bolivia 530, al comercio avisan: Pedro Angel Parón vende negocio almacén y bar, sito en SEGUROLA Nº 196, a Ramón Felípez. — Reclamaciones término de ley y domicilio contratantes, n|oficina.

$ 1.200. — e.5|7 Nº 12.371 v.11|7|62

Se hace saber por cinco días que María Fernández de Legakis vende a Rodolfo Fernández, el negocio de fiambrería, rotisería, heladería y anexos, sito en la calle SOLER Nº 5701, esquina BONPLAND, Capital. — Reclamos de ley, Escribanía Abrevaya, Lavalle 1171, Capital, todos allí domiciliados.

$ 800. — e.5|7 Nº 12.345 v.11|7|62

A. Morera y Cía, martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Héctor Rivero vende a Avelino Ovide y Manuel González, negocio hotel 1|2 pensión, denominado "Dos Mundos", sito SARMIENTO Nº 2009, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 800. — e.5|7 Nº 12.349 v.11|7|62

"T"

Valdueza - Domínguez y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en la calle Núñez Nº 2573 de esta Capital Federal, avisan que Carmelo Bongiorno y Oscar Florentino, venden su negocio de despensa, sito en la calle TRONADOR Nº 4507|09, Capital Federal, a Inés Irene Reigosa viuda de López, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.590-v.13|7|62

Juan J. del C. Lecuona, informa al comercio que vende su negocio de fiambrería y quesería Urbión, sito en la calle TUCUMAN Nº 3502, Capital, a la señora María N. Chiappe de Cafferata y al señor Juan Carlos Chiappe. Reclamos de ley M. Casullo, Arcos 4427, Buenos Aires, dom. de las partes.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.742-v.13|7|62

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Pablo Daimo, vende a Ricardo Arturo la Terza y Ernesto Juan Carlos Stenta, elaboración y venta de pastas frescas THAMES 2080, domicilio partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 800.— e.7|7-Nº 12.729-v.13|7|62

"T"

Avisan Francisco Otero y Serafín Muñoz, domiciliados en Estomba 695, que venden el negocio de Bar, ubicado en TRIUNVIRATO 3000, a Francisco Chisca, domiciliado en Salcedo 3934. — Reclamos de Ley. Escribanía Marbot, Taicahuano 638, 9º B.

$ 800.— e.6|7-Nº 12.573-v.12|7|62

Tatasciore & Blanco, mart. públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio, que María Natividad Martínez de Baldonedo vende a Ramón Lodeiro, José Lodeiro y Manuel Lodeiro, su negocio de Rotisería, sito calle TANDIL 4400, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|7-Nº 12.525-v.12|7|62

Se avisa al comercio que Federico Müller, domiciliado en Benjamín Matienzo 1530, transfiere su negocio de Ventas y Explotación Concesiones de Automóviles, sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 1530, a "Federico Müller Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual negocio y domicilio. Reclamaciones de Ley: Escribano Federico G. Luckhaus, Florida 336, Capital.

$ 1.200.— e.6|7-Nº 12.496-v.12|7|62

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan: que el Sr. Tomás González vende al Sr. Antonio Navaza, su negocio de Carnicería, Frutería, sito en la calle THAMES 1402, Cap. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.6|7-Nº 12.501-v.12|7|62

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital ,avisan que Castor Díaz Fernández vende a Raúl José Antelo, con retroactividad al 29 de febrero de 1960, su parte indivisa en negocio panadería mecánica y repartos establecido TELLIER 326|30, Capital, tomando comprador a su cargo todo activo y pasivo. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200. — e.5|7 Nº 12.329 v.11|7|62

"V"

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre Nº 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: Manuel Fagin y Jesús Carabel, venden a Fidel Soto y Manuel Portela su negocio de hotel - alojamiento denominado "Loria" sito en la calle VIRREY LINIERS número 111 de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.755-v.13|7|62

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan: José Dionisio Prado vende su negocio de Despacho de Comestibles y Artículos Envasados, sito en esta Capital, calle VENTURA BOSCH Nº 2701, libre de deudas y gravámenes, a Emilse De La Merced Gaspar de Coquet y girará bajo la denominación "San Cayetano". — Domicilio compradora Paraná 583, 3º A, vendedor mismo negocio. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 12.443-v.12|7|62

Juan B. Alee & Humberto M. Alee, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Julio Aniceto Gatti y José Eraso, venden su mercadito sito en VIRREY del PINO 3867, a Teresa Giancristiano de Castelletti. — Reclamos de ley y dom. partes en n|oficinas.

$ 800. — e.5|7 Nº 12.437 v.11|7|62

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Por cinco días se hace saber que el señor Silverio Cisneros vende a los señores Eladio López y Roberto Eladio López, el negocio denominado "Confitería Díaz", sito en la AVDA. PTE. ROCA Nº 1157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Reclamos de ley, Estudio Notarial del Escribano Adolfo A Agulla, calle Comodoro Rivadavia 143, de Río Gallegos, donde las partes constituyen domicilio.

Río Gallegos, junio 21 de 1962.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.612-v.13|7|62

CHUBUT

Comunícase que el 16 de junio de 1961, "Flanco Sur Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en RIVADAVIA 201, COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT, transfiere su activo y pasivo en favor de "Flanco Sur, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en esta ciudad, calle San Martín 536, piso 3º, dedicándose al ramo de construcciones. — Reclamos de ley, escribano Carlos Isac, con domicilio en San Martín 617 ,piso 4, Capital.

$ 1.600. — e.5|7 Nº 12.348 v.11|7|62

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

MARCOS D. ROTTENBERG E HIJO S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 15.000.000.—, en series de pesos 1.000.000.— m|n., acc. ord. — Llámase a suscripción e integración de pesos 5.000.000.— m|n., series 16 a 20. — Pte. J. E. Uriburu 384, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.7|7-Nº 12.749-v.11|7|62

EL PINGUINO S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunícase a los accionistas que el Directorio resolvió emitir trainta series de acciones ordinarias al portador de un.

voto por valor de m$n. 100.000.— cada serie, o sea por un total de pesos moneda nacional 3.000.000.—.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º del Estatuto, dentro del plazo de 30 días, en el local social Alsina 1525, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.7|7-Nº 12.738-v.11|7|62

CEMENTARSA S. A. I. C. e I.

Se han emitido m$n. 1.600.000.—, en 160 series de 1.000 acciones ordinarias y al portador de m$n. 100.— cada una, con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 720.— e.7|7-Nº 12.734-v.11|7|62

DELLA ROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Finaciera

Se comunica a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, que el Directorio emitió las series 9ª a 40ª, de acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos, de v$n. 100.— cada una, por un total de m$n. 3.200.000.—. El Directorio.

$ 72[illegible]

KALPIVAN
S. A. C. I. F. I.
Fábrica de Cales

Se comunica a los Señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14|2|1961, se elevó el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 10.000.000.-. Además se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 37.000 acciones de la clase "A" y 3.000 acciones de la clase "B", por un valor total nominal de m$n. 10.000.000.- debiendo integrarse las mismas en el momento de la suscripción.

Esta información se efectúa con el objeto de que los Señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto. — El Directorio.

$ 1.440.- e.7|7 Nº 12.643 v.11|7|62

SANATORIO ANCHORENA
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta Sociedad en Asamblea del 26 de abril del corriente ha resuelto la emisión de dos nuevas series de acciones número 17 y 18 por dos millones quinientos mil cada una para el pago de dividendos y tres series más número 19, 20 y 21 por siete millones y medio para la distribución de dicho porcentaje de saldo de revalúo. — El Directorio.

$ 1.600.- e.7|7 Nº 12.632 v.13|7|62

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles
Soc. Anón. Ind. y Com.

El Directorio de Coditex S. A. Compañía Distribuidora de Textiles, hace saber que ha emitido 15.000 acciones ordinarias de $ 1.000 c|u. de iguales características a las en circulación. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción dentro de los quince días, a partir de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.- e.7|7 Nº 12.619 v.11|7|62

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad con fecha 12 de abril de 1962, ha resuelto emitir la Serie Undécima de acciones por ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, para el pago de los dividendos y siete series de la misma cantidad números 12ª a 18ª, para distribución de los saldos de revalúo. — El Directorio.

$ 1.600.- e.7|7 Nº 12.631 v.13|7|62

LACALLE Y GONZALEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Cangallo 855
Número: 12.825

Señores Accionistas: El Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª y 8ª de 10.000 acciones ordinarias, clase A, 5 votos y valor nominal de $ 100. Derecho de preferencia: 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 720.- e.7|7 Nº 12.611 v.11|7|62

YUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.
Fábrica de Casimires
Hilandería - Tejeduría - Tintorería Apresto

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, la emisión de las series Nros. 15 a 23 de pesos 3.000.000.— m|n. cada una y la serie Nº 24 fraccionada de $ 300.000.— m|n., de acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|n. cada una, de la clase "B", representando un valor nominal de pesos 27.300.000.— m|n., destinado al pago del dividendo del año 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.7|7-Nº 12.723-v.11|7|62

LANERA RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. I. F.

Se ha resuelto hacer saber que el Directorio ha aprobado la emisión de las series de acciones 4ª y 5ª Preferidas y 6ª a 10ª Ordinarias clase "B" (1 voto) en total Siete millones de pesos.

El derecho de preferencia del Artículo 6 deberá ser realizado dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 960.- e.7|7 Nº 12.596 v.11|7|62

JOSE R. CURBERA (ARG.)
S.A.C. e I. de P.A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 19 de febrero de 1962, dispuso la emisión de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", por valor de tres millones de pesos ($ 3.000.000) m|n., correspondientes a la series 51 a 65, por un valor nominal de $ 200.000 m|n. cada una.

Se efectúa la presente a los efectos de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia acordado por los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|7 Nº 12.670 v.11|7|62

PERO HNOS. S.A.C.I.F.I.P.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la 2ª serie de acciones ordinarias al portador, de 1 voto, clase "B", por valor de pesos 8.000.000 valor nominal $ 100 c|u.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6 de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Esmeralda 556, 2º piso, Capital. La integración es en el acto de suscripción el 25 %, y tres cuotas bimestrales, iguales, a partir del momento de contraída la obligación. — El Directorio.

$ 1.440. — e.7|7 Nº 12.659 v.11|7|62

CIA. AVELLANEDA DE TRANSPORTES S.A.C.F.A.I.
Nº 10.414

Se comunica que por resolución de Asamblea se ha elevado en $ 8.000.000 el capital autorizado de la empresa, el que queda así fijado en m$n. 10.000.000, los que fueron totalmente suscriptos e integrados. — El Directorio.

$ 720. — e.7|7 Nº 12.647 v.11|7|62

S.A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
Leandro N. Alem Nº 510 - Capital
N-1192

Comunica que el capital autorizado, suscripto y realizado de la sociedad es actualmente de pesos 36.700.000 m|n., habiendo sido elevado hasta dicha suma mediante la emisión de 29.800 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una. — El Directorio.

$ 960. e.7|7 Nº 12.680 v.11|7|62

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Aumento de Capital Autorizado

El Directorio, cumpliendo con el Artículo 4º del Estatuto, hace saber que esta Sociedad ha aumentado su Capital Autorizado, de $ 5.000.000 a pesos 25.000.000; por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 29 de junio de 1962.

Buenos Aires, julio 4 de 1962. — El Presidente.

$ 720. e.7|7 Nº 12.756 v.11|7|62

BENVENUTO & CIA.
Maycristas en Azúcar Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la tercera serie compuesta de 6.000 acciones ordinarias de v$n. 100.- cada una, correspondientes a la clase "A".

Los señores Accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus tenencias, dentro del término de quince días de vencida la última publicación del presente edicto.

En el acto de la suscripción deberán manifestar expresamente si desean participar en el prorrateo de las acciones que no fueren suscriptas.

Las nuevas acciones deberán ser integradas totalmente con dinero efectivo en el acto de su suscripción. Estas acciones gozarán del dividendo íntegro correspondientes al actual Ejercicio que finalizará el día 30 de noviembre próximo. — El Directorio.

$ 1.920.- e.7|7 Nº 12.705 v.11|7|62

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica la emisión de v$n. 2.000.000 de acciones ordinarias Clase "A" —5 votos (Series 31 y 34) y v$n. 4.000.000.- de acciones ordinarias Clase "B"-1 voto (Series 32, 33, 35 y 36) y que fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 932 —Folio 193 del Libro 55— Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 960.- e.7|7 Nº 12.703 v.11|7|62

MICHIGAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

La Asamblea Extraordinaria del 21 de mayo de 1962 aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000 y el Directorio ha resuelto emitir m$n. 4.000.000.- en acciones ordinarias clase "B" y m$n. 1.000.000.- en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720.- e.7|7 Nº 12.694 v.11|7|62

DORAL
S. A. C. I. F. e I. (e. f.)

Llámase a suscripción e integración total par de $ 1.600.000.- en acciones ordinarias clase "A".

$ 480.- e.7|7 Nº 12.687 v.11|7|62

SPAFET ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que se ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador por un total m$n. 16.000.000.-. Queda abierta la suscripción de acuerdo al artículo 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720.- e.7|7 Nº 12.686 v.11|7|62

MARPASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de Junio de 1961 se ha elevado el capital de la Sociedad a la suma de Diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 720.- e.7|7 Nº 12.674 v.11|7|62

MACOY S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que se ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— c|u., destinándose la totalidad a la suscripción.

Los señores accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación, contra presentación de los títulos correspondientes, en el local social. — El Directorio.

$ 960.— e.6|7-Nº 12.576-v.10|7|62

BERENFIR S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio de Berenfir S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria, ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias de [illegible] mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 720.— e.6|7-Nº 12.569-v.10|7|62

FIPLASTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Capitalización Revalúo Contable para todas las acciones, tanto las de Categoría "A" (10 votos) como "B" (2 votos)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que esta sociedad abonará a partir del día 20 de julio del corriente año, el 8 o|o en acciones, correspondiente a la primera capitalización del saldo del Revalúo Contable (Ley Nº 15.272), aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre de 1961.

1º) Procedimiento:

Contra presentación del cupón Nº 19, se entregarán las acciones ordinarias categoría "A" o "B", según corresponda de acuerdo a su tenencia actual, con cupón Nº 20 adherido, teniendo derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961.

2º) Fracciones:

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

3º) Lugar y Horario de Pago:

El pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, Viamonte 759, piso 5º, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. Las instituciones bancarias serán atendidas de 13.30 a 15.30 horas.

En este mismo horario se podrán retirar los formularios para la presentación de cupones, los que también podrán ser retirados de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962.
El Directorio.

$ 2.400.— e.6|7-Nº 12.568-v.10|7|62

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 4112

A los efectos del artículo 4º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la distribución de un dividendo de pesos 20.000.000 m|n. en acciones integradas de la sociedad. — El Directorio.

$ 720.— e.6|7-Nº 12.561-v.10|7|62

"PIEDRITAS", Sociedad Anónima
Agrícolo Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - Bs. Aires

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Tercera a Décima inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 5 votos cada acción, de valor nominal Cien pesos, por un total de $ 800.000 m|n., con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1962, que se cobrarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los Accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 1.200.- e.6|7 Nº 12.343 v.10|7|62

FORAM ARGENTINA S. A.
Constructores y Contratistas

Se hace saber por tres días a los Señores Accionistas que el Directorio, por resolución del día 14 de noviembre de 1961, ha resuelto emitir dentro del capital autorizado, las series números 3 y 5 de la clase "A" de 2.400 acciones nominativas cada una, las series números 4 y 6 de la clase "B" de 1.600 acciones nominativas cada una, y las series 7 y 8 de la clase "C" de 2.000 acciones al portador cada una, lo que hace un total de m$n. 1.200.000.-, destinadas al pago del dividendo votado por la Asamblea del día 30|10|61, aumentándose el capital suscripto e integrado a la suma de m$n 1.600.000.-. — El Directorio.

$ 1.440.- e.6|7 Nº 12.489 v.10|7|62

RENARDET SUDAMERICANA
Compañía Consultora de Obras de Ingeniería S. A.
Cangallo 1561, 5º P. Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión del 28 de mayo de 1962, ha resuelto emitir la segunda serie de acciones ordinarias tipo A, con derecho a cinco votos por acción, compuesta por treinta mil acciones de un valor de cien pesos m|n. cada una.

Los señores accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los estatutos en la sede social dentro del término de 15 días de vencida la publicación del presente edicto.

Las nuevas acciones deberán ser totalmente integradas en dinero efectivo en el momento de la suscripción y gozarán del dividendo íntegro correspondiente al primer ejercicio que finaliza el 31 de julio del presente año.

Los señores accionistas deberán manifestar expresamente en el acto de la suscripción si desean participar del remanente de acciones que pudiere resultar. — El Directorio.

$ 1.920.— e.6|7 Nº 12.492 v.10|7|62

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL 14º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 10 de julio de 1962, el dividendo del 10 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

El pago del mismo se hará en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 3º piso, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón número 6 y los certificados provisorios correspondientes. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 6|7 Nº 12.504 v.10|7|62

POLANAR
Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial

Hácese saber aumento capital autorizado a m$n. 71.000.000.— y emisión de m$n. 11.000.000.— en acciones ordinarias al portador en la proporción de m$n. 8.000.000.— en categoría "B" y m$n. 3.000.000.— en categoría "A" para pago dividendos correspondientes a ejercicio 30 de junio de 1961. — Dado destino de esta emisión, no corresponde acordar derecho preferencia a la suscripción de la misma a los tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 960.— e.6|7 Nº 12.808 v.10|7|62